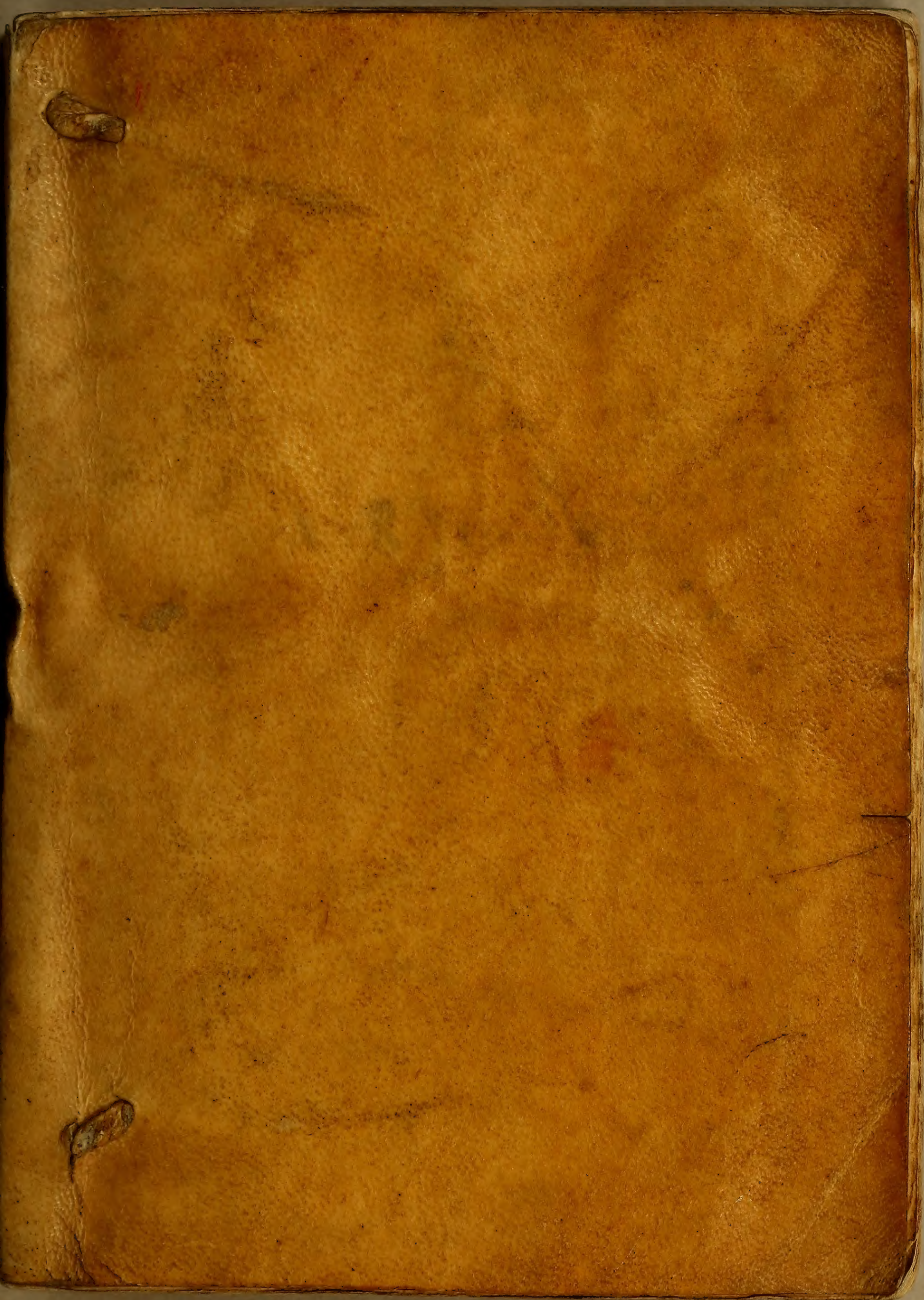
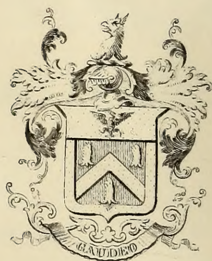



GAUDEO

GRAMATICA ILUSTRADA

PARTE II.

CONTIENE EL LIBRO QUARTO de Antonio, con la explicacion de Caſos, Numerales, Kalendas, Preposiciones, y modos de conſtruir.

VA AÑADIDA EN ESTA ULTIMA Impresion la Conſtruccion de la Syntaxis, y algunos casos que faltaban, con otros nuevamente corregidos, que, por descuido en la Imprenta, corrian truncados.

SU AUTOR EL P. JOSEPH RODRIGUEZ, de la Compañia de JESUS.

DEDICALA EL IMPRESOR *AL GLORIOSO PATRIARCA S. FRANCISCO XAVIER.*

Reimpreso en Lima: En la Imprenta que está en los Huerfanos. Año de 1786.

DEDICATORIA

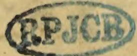
AL GLORIOSO APOSTOL SAN FRANCISCO XAVIER.

ENtre las dádivas de los Hombres hai unas que nacen del cariño, y otras á que executa la obligacion. El ofreceros yo, ó gran Francisco este corto óbsequio en prueba de mi voluntad, quando no tubiera su principál origen en el entrañable amor que os profeso, no por eso dexára de ser debida, aunque corta demostracion de mi reconocimiento. No dudo aceptaréis la oferta, quando nada desdice con vtra. dignidad mi súplica: por que si el empleo todo de vuestra admirable vida no fue otro, que aquel zelo infatigable con que procurabais atraer á los hombres al camino de la perfeccion: què mucho busque acogida en vuestro parrocinio este pequeño tratado, en que como basa fundamental, estriva todo el edificio de la Sabiduría: hablando la Iglesia del deseo ardiente con que el Glorioso S. Ignacio de Loyóla procurab conducirlas al camino del Cielo, da á entende que fue èste el medio mas poderoso que tomó: *Ut verò se ad animarum lucrum formaret, subsidium litterarum á Grammatica inter pueros exorsu adhibere statuit.*

Admitid, pues, en feudo de mi devocion esta ofrenda, y movida vtra. piedad á mis ruegos haced se logre mi deseo en el aprovechamiento

Tu mas rendido devoto, que tus pies besa

Martin Valdiviezo y Torrejon.



GRAMATICA ILUSTRADA,

PARTE SEGUNDA.

CONTIENE LA QUARTA Clase de Medianos.

EXPLICACION DE LA SYNTAXIS, ó Libro quarto de Antonio Nebrixa.

SYNTAXIS GRÆCE, &c.

Construccion.

1 SYntaxis esta voz (Syntaxis) *Græcè* en griego *Constructio* Construccion *latinè* en latin *est compositio recta* es una composicion recta *partium* de las partes *Orationis* de la Oracion *inter se* entre sí mismas.

Explic. Esta palabra *Syntaxis* griega es lo mismo que *Constructio* latina: en Romance son las dos una recta composicion de las partes de la Oracion.

La Oracion es en quatro maneras. La primera *Transitiva*, que es la que tiene caso despues del verbo; v. g. *Petrus diligit Deum*. La segunda *Intransitiva*, que no le tiene; v. g. *Bárnabas lóquitur*. La tercera *Figurada*, y es aquella á quien algo se suple, como *Pax vobis* suple *sit*. La quarta es *Propia*, á quien nada se suple; v. g. *Ego amo Deum*. Diráse despues de algunas figuras al fin de este Libro.

DE LA CONSTRUCCION DE LOS NOMbres sustantivos.

Duo substantiva.

2 Const. *Duo substantiva*, suple *nómina* dos nombres sustantivos *continuata* continuados, *si pértinent* si pertenecen *ad rem eándem* á una misma cosa, *gaudent* tienen *casu eódem* un caso mismo: *ut* como *Urbs Athenæ* la Ciudad de Atenas, ó Atenas Ciudad.

Explic. Quando vinieren dos, ó mas sustantivos continuados, esto es, sin conjuncion pertenecientes á una misma cosa, se pondrán en un mismo caso, aunq̃ sean de diverso género, ó número; v. g. la Ciudad de Atenas *Urbs Athenæ.*

NOTA.

Los nombres de Ciudades, y Rios se pueden poner en Genitivo, aunq̃ pertenezcan â una misma cosa; v. g. la Ciudad de Atenas *Urbs Athenarum.*

Si huviere adjetivo entre estos nombres, concertará con la principal persona, ó cosa; v. g. Pedro exemplo de la juventud es mui mãso *Petrus exemplum juventutis mitissimus est.*

SI AUTEM AD DIVERSAS.

3 Const. *Si autem* pero si *ad diversas res pertinet* pertenece à cosas diversas *alterum* suple *nomen* uno de los nombres *cui sit* q̃ tenga

nota possessionis la nota *De* de posesion, *erit* será *Genitivus* Genitivo. *Supplicium* el castigo *pœna est* es pena *peccati* de la culpa.

Explic. Si alguno de los sustantivos continuados perteneciere à cosas diversas, el que tuviere la nota *De* de posesion será Gen. v. g. la pena del pecado *pœna peccati*.

Quieren este Genitivo, aunq̃ no tengan la nota *De* los nombres verbales q̃ se acaban en *Us*, y *Or* masculinos; v. g. *Auditus*, *Auditor*, en *Io*, y en *Ix*, q̃ son femeninos; v. g. *Lectio*, *Nutrix*. Exemplos. El que oye Misa *Auditor Sacri*. La q̃ cria al Niño *Nutrix Pueri*.

NOTA.

Tiene esta Regla sus excepciones. Primera. No todo *De* es Gen. por q̃ regido de verbo pasivo es Ablat. v. g. herido de un rayo *fulmine tactus*: y regido de Adjetivo es el caso, que pidiere; v. g. libre del delito *liber crimine*: lo mismo con los verbos; v. g. huye del pecado *fuge peccatum*, por el caso de *fugio*.

2 El Genit. que es de la materia de que se hace una cosa, se puede mudar en Ablat. sin preposicion, ó con *E*, *Ex*, ó *De*. Y lo mejor es sacar un Adjetivo, que concierte con el sustantivo; v. g. Anillo de Oro *Anulus Auri*, vel *E*, vel *Ex*, vel *De Auro*, vel *aureus*. Qu-

3 Quando es cosa de que se trata, ó escribe, será Ablat. con *De*, ó *Super*; v. g. Ciceron del sueño de Scipion *Cicero de somnio Scipionis*, vel *super somnio*.

4 Quando es de Patria, ó Dignidad, se saca un Adjetivo, que concierte con el Nombre; v. g. Arzobispo de Lima *Archiepiscopus Limanus*. Virgilio es de Mantua *Virgilius est Mantuanus*.

5 El oficio que se exercita, se pone en Ablativo con *A*, vel *Ab*, ó en Acusat. con *Ad*; v. g. Mozo de cocina *Famulus à culina*, vel *ad culinam*

6 Los Sobre-nombres se ponen como suenan; v. g. Juan de Albarado *Joannes de Albarado*, ó en Ablat. con *A*, vel *Ab*, vel *Ex*, vel *De*, ó se saca un Adjetivo, si cayere bien: v. g. Pedro de Castro *Petrus Castrensis*.

7 Adviertase ultimamente, que el Genit. suele ser de accion, y de pasion; v. g. la herida de Hercules *Vulnus Herculis*: será de accion, si Hercules dio la herida: será de pasion, si Hercules la recibio de otro *Vease la Nota 1. de la Syntaxis*.

SIM VERO

4 Const. *Sim vero* pero si *Genitivus* el Genitivo *significet* significa *vel laudem* ó alabanza, *vel vituperationem* ó vituperio, *potest* puede *mutari* ser mudado *in Ablativum* en Ablativo. *Nec audeo* ni me atrevo *confirmare te* á llamarte ciertamente *hominem* hombre *maximi animi* de grande ánimo *vel maximo animo* en Ablativo.

Explic. Si el Genit. fuere de alabanza, ò vi-

tuperio, se podrá mudar en Ablat. v. g. Hombre de grande ánimo *maximi animi Homo*, vel *maximo animo*. Puede tambien decirse asi: *maximus animô*. Los Poétas le dan Acusat. Quando el Adjetivo vá con la persona que hace, serà Ablat. siempre el Sustantivo, y no dire: *maximus animi*, sino *animo*.

ADJECTIVA, CUM SUBSTANTIVE.

5 Const. *Adjectiva* suple *nómina* los nombres Adjetivos *cum ponuntur* quando se ponen *substantivè* á modo de nombres Sustantivos *construuntur* se construyen, ó se disponen *more* á modo *Substantivorum* de Sustantivos: *Tantum cibi* tanta comida *& potionis* suple *tantum* y tanta bebida *adhibendum est* se debe tomar.

Explic. Quando los Adjetivos se sustantivan, se ponen en la neutra terminacion de singulár, y el Sustantivo en Genit.: v. g. tanta comida, como bebida *Tantum cibi & potionis*.

Tambien se sustantivan en plurál; v. g. los Montes asperos *prærupta Montium*, los valles amenos *aména vallium*.

NOTA.

1 *Nemo*, y *Nullus* no se sustantivan: en su lugar se usa de *Nil*, ó *Nihil*; v. g. ningun Oro *nil*, vel *nihil Auri*.

2 *Plus ris* en singulár se sustantiva siempre, y en el plurál se adjetiva: v. g. mas plata *plus argenti*. Mas trabajos *plures labores*.

3 *Qui, æ, quod*, si se pregunta, tiene el *quid* sustantivado, y el *quod* adjetivado; v. g. ¿ Qué pla-

plata tienes? ¿*Quid argenti*, vel *quod argentum habes*? Si no se pregunta, se sustantiva el *quod*; *quod auri*, *quod argenti*.

4 Aqui se reducen algunos adverbios de lugar, ó tiempo, que piden este Genit. v. g en todas partes *Ubique*. *Eô loci* en tal lugar, y asi otros

DE LA CONSTRUCCION DEL NOMBRE ADJETIVO. *Adjectiva, quæ scientiam.*

6 Const. *Adjectiva* suple *nomina* los nombres Adjetivos *quæ* que *significant* significan *scientiam* ciencia, *communionem* participacion, *copiam* abundancia, *&* y *contraria* suple *nomina* los nombres contrarios *his* suple *rebus* á estas cosas *junguntur* se juntan *cum genitivo* con el genitivo; *Ut* como *peritus juris* el Sabio en el derecho, *particeps consilij* el que es participante del consejo, *plenus officij* el que está lleno de agasajos. *Item* tambien piden este caso *quædam* suple *nomina* algunos nombres *in ax* acabados en *ax*, *ius* acabados en *ius*, *idus* en *idus*, *&* *osus* y en *osus* *Ut* como *Philosophus* el Philosopho *tenax recti* que mantiene lo justo, *nullius culpæ conscius* que no tiene conciencia de alguna culpa, *avidus virtutis* que desea la virtud, *studiosus litterarum* aficionado á las letras. *Quibus* à los quales *adde* añade *memor* este nombre *memor* el que se acuerda, *immemor* el que se olvida, *securus* el que está seguro, *ut* como *memor beneficij* el que se acuerda del favor, *immemor injuriæ* el que se olvida de la injuria, *securus tumorum* el que está seguro de

chis;

hismes : *hi casus reguntur* estos casos son regi-
dos *ab adjectivis* de los nombres adjetivos *græ-
co more* à uso de los griegos.

Explic. Todos los nombres de esta regla pi-
den Genit. v g. Sabio en el derecho *Peritus ju-
ris.* El mismo caso piden los acabados en *ax, ius
dus*, y *osus*, à los quales se llegan *memor*, *imme-
mor*, *securus*, y este Genit. es usanza de los Grie-
gos.

PARTITIVA.

1 Const. *Partitiva nomina* los nombres parti-
tivos, ó que dicen particion, *numeralia* los nu-
merales, *& quæcumque adjectiva* y todos los adje-
tivos que *significant* significan *partitionem* parti-
cion, *admittunt* admiten *genitivum* genitivo *posse-
ssionis* de posesion, *vel* ò *ablativum* ablativo *mul-
titudinis* de multitud, ó pluralidad *cum præpositio-
ne E, vel Ex, vel De* con preposicion *E*, ó *Ex*, ó
De, *ut* como *nulla belluarum* ninguna fiera, *unus
militum* un Soldado, *multæ arborum* muchos ar-
boles, *vel* ó *ex arboribus* en ablat. con *ex*, *unus
militum* un Soldado, *id est* esto es, *ex numero mi-
litum* del numero de los Soldados *inquam* digo
ex numero del numero, *nam* por que *partitio est*
es, ó dice particion.

Explic Los nombres Partitivos, y Numera-
les, y otros adjetivos que significan particion,
quieren Genit. de singulár, que signifique co-
leccion : coleccion es un nombre que dice mul-
titud ; v. g. Ciudad, Familia, Aula, y de plu-
rál que signifique muchedumbre ; que se pue-

den mudar en Ablat. con *E*, *Ex*, ó *De*; v. g. muchos arboles *multæ arborum*. Uno de los Soldados *unus militum*, vel *ex militibus*. Quando es Genit. se suple *numerus*, y asi dice *unus ex numero militum*, y esto se llama particion, sacar, ó dividir algo del numero comun.

NOTA.

En los nombres Partitivos no se pone el Adjetivo en neutra terminacion, aunque estè en Genit. el sustantivo: v. g. muchos Hombres *multi Hominum*, concertando con el genero del Sustantivo, como si se pusiera en Nominativo *homines*.

NUMERALES.

Los nombres Numerales son en quatro maneras, Cardinales, Distributivos, Ordinales, y Adverbiales. Diráse en particulár de estos.

Cardinales. Tienen este nombre de *Cardo*, *nis* el quicio, por que son el fundamento de todos.

Estos se declinan desde uno hasta tres: *unus*, *duo*, *tres*, y desde tres hasta ciento son indeclinables, desde docientos, hasta mil, van por el plurál de *Bonus*, *a*, *um*; v. g. *Ducenti*, *Trecenti*, &c. Cuentanse sin orden, es su interrogativo *Quot*, y su responsivo *Tot*; ó uno de los numerales; v. g. ¿ Quantos libros traés? ¿ *Quot libros affers*? Tantos, ó dos *Tot*, *vel duos*.

Para la edad sirve *Quot*, y *Tot*, ó se saca un adjetivo en *arius*; v. g. ¿ *Quotenarius est*? ¿ Que edad tienes? Y se responde por otro adjetivo semejante, que se compone del numero: soi de quarenta años *Quadragenarius sum*. Algunos le

aca-

acaban en *ennis*, como ¿*Quotennis es*? ¿Que edad tienes? *Triennis* tres años.

Quot tambien significa todos, ó cada uno: v. g. *Quot diebus* todos, ó cada dia.

Distributivos. Estos van por el plurál de *Bonus, a, am*; v. g. *Singuli, Bini,* significan de uno en uno, de dos en dos &c. Y esto es ser distributivos: su interrogativo es *Quoteni,* su responsivo *Toteni*, ó uno de los numerales; v. g. De quantos en quantos *Quoteni.* De dos en dos *Bini.*

Con los nombres de plurál de la primera vg. *Littera, arum* usamos de estos numerales en lugar de los Cardinales; v. g. recibí dos cartas *accepi binas litteras*, y no *duas.* Los Poétas los usan, aun sin estos nombres, como: *Duodena per astra*, en lugar de *duodecim* por los doce Signos.

Ordinales son *primus, secundus,* &c. por *bonus, a, am.* Cuentanse por orden, el primero, el segundo, &c. Su interrogativo es *Quotus*, su responsivo *Totus*, ó uno de los numerales; v. g. ¿Que lugar tienes *Quotus sedes*? El primero *primus.* Con *quisque* pospuesto significan particion, ó cáda tantos, vg. de cada diez quitaban la vida à uno en las compañias *In legionibus decimus quisque occidebatur*: lo mismo significa *quisque* con otros numerales, y con los superlativos.

Adverbiales. Estos significan veces, vg. *Semel* una vez, *bis* dos veces: su interrogativo es *Quoties*, su responsivo *toties*, ó algun numeral, v. g. ¿Quantas veces *Quoties*? Tres veces *Ter.*

O-

Otros Adverbiales salen de los ordinales aca-
bados en O, ò en *um*: vg. *Primò* vel *Primùm*, la
primera vez *secundò* vel *ùm*, la segunda vez, y
estos quieren el genit. y casos de *Partitiva*: vg.
Primò omnium ante todas cosas.

Este nombre *mille* en singular es indeclinable
y se adjetiva, vg. mil hombres fueron muertos
mille hominum occisum est, vel mille homines occisi
fuerunt. En el plural se declina, y es sustantivo,
y adjetivo vg. Dos mil hombres salieron *Duo*
millia hominum profecta sunt. Tambien se dice asi
doce mil escogidos *Duodecim millia signati*. Y de
Autores clasicos hai otros exemplos. NOTA.

Para *mille* se usan numerales, adverbiales, pe-
ro para *millia* cardinales; vg. dos mil *bis mille*,
vel *duo millia*. Para el modo de contar, y lo
demás, vá al fin de los numerales.

SUPERLATIVUM, &c.

Const. *Nomen superlativum* el nombre super-
lativo *jungitur* se junta *cum genitivo pluralis* con
genitivo de plural *posesionis* de posesion, *vel*, ò
singularis de singular, *qui significet* que signifique
multitudinem muchedumbre. *Theophrastus* Teo-
frasto *elegantissimus* suple *fuit* fue el Oradór mas
elegante *omnium* de todos. *Plato* Platón *doctissi-*
mus suple *fuit* fue el mas docto *totius Græciæ*
de toda la Grecia.

Hic genitivus este genit. *potest* puede *mutari* ser
mudado *in ablativum* en ablat. *cum præpositione E*,
vel Ex, *vel De* con la preposicion *E*, ò *Ex*, ò *De*.

Nn

Natu minimus suple *est* es en edad el menor *ex omnibus* de todos. *Interdum* á veces *in acusativum* suple *mutari potest* puede mudarse en acusativo *cum præpositione Inter* con la preposicion *Inter. Cresus* Creso *opulentissimus* suple *fuit* fue el mas rico *inter Reges* entre los Reies.

Explic. Usamos de superlativo con este romance mui, ó mas de, y con el mas de quiere Genit. de singular de coleccion, y de plural de muchedumbre, que se puede mudar en ablat. con *E*, ó *Ex*, ó *De*, vg. Teofrasto es el Maestro mas elegante de todos *Theophrastus elegantissimus omnium*. Platón es el mas Sabio de toda la Grecia *Plato totius Græciæ doctissimus*. El menor de todos en edad *Ex his omnibus natu minimus.*

Quiere tambien este caso de su positivo. El mas sabio de todos en la Gramatica es Pedro *Petrus doctissimus omnium grammaticæ*, que es genitivo de *doctus*.

Resuelvese por *valde*, ó *maximè*, vg. mui docto *doctissimus*, vel *maximè doctus*. Quiere tambien estas preposiciones *inter*, *præ*, *ante*, *supra*; vg. el mas poderoso de los Reies fue Creso *Cresus inter Reges opulentissimus*, vel *præ Regibus opulentus*, vel *ante Reges*, y aqui hace comparacion.

NOTA.

En dos casos es mas el comparativo que el superlativo. Primero, quando el comparativo cae sobre el superlativo, vg. mui docto es Francisco, pero Pedro es más *doctissimus est Franciscus*

gus sed doctior Petrus. Segundo, quando el super-lativo es caso del comparativo, vg. mas docto es Pedro, que Juan doctisimo *doctior est Petru[s] Joanne doctissimo.*

El superlativo puede hacer comparacion co[n] algun nombre de diversidad: vg Hector fue e[l] mas fuerte de los Troyanos *Fortissimus Troyano-rum fuit Hector*, vel *Hector fuit fortior cæteris Tro-yanis.* Omito lo que toca à si trae, ó no compa-racion, y la diversidad del comparativo, y su-perlativo, por que no es esto para Niños. *Veas[e] la Nota tercera del Arte, y el Apendice al fin.*

DEL GENITIVO, ó DATIVO DESPUES DEL NOMBRE.

Nomina, quæ similitudinem.

Const. *Nomina* los nombres *quæ significant* qu[e] significan *similitudinem* semejanza, *aut* ó *dissimi-litudinem* desemejanza, *item* tambien *communi[s]* cosa comun, *proprius* cosa propia *hærent* se lle-gan *casui* al caso *interrogandi* de preguntar, q[ue] es genit. *vel dandi* ó de dar, que es dat. *similis* [...] que es semejante *domini* á su Señor, *vel domi[no]* en dat. *vitium* suple *est* es vicio *proprium* propi[o] *senectutis* de la vejéz *commune* comun *valetudin[is]* de la convalecencia, *vel valetudini* en dativo.

Explic. Los nombres de semejanza, ó dese-mejanza piden genit, ó dat. vg. semejante á s[u] Señor *Domini similis*, vel *Domino.* Lleganse *pro-prius*, y *communis*, vg. vicio propio de la vejé[z] *proprium senectutis vitium*, comun de la convale-

cen-

tencia *commune valetudinis*, vel *valetudini.*

El genit. es á usanza de los Griegos, y el dativo de *Adquisicion*, esto es, de daño, ó provecho y asi son todos los que se hallan con los nombres adjetivos, *Vease la Nota quarta del Arte.*

NOMINA, QUIBUS COMMODUM.

Const. *Nomina* los nombres *quibus* con los quales *significantur* se significan *commodum* como lidad *voluptas* recrèo *gratia* gracia *favor* favor, *aequalitas* igualdad, *fidelitas* fidelidad, *&* y *contraria* os contrarios *his* á estos *eleganter* con primor *junguntur* se juntan *dativo acquisitionis* à dativo de adquisicion, *ut* como *Consul* el Consul *salutaris* saludable *perniciosus* dañoso *Reipublicae* á la República *jucundus* gustoso *molestus* molesto, *gratus* agradable, *invisus* aborrecido, *propitius* favorable *infestus* dañoso *civibus* à los Ciudadanos, *fidus* fiel, *infidus* traydor *Imperio* al Imperio *par* igual *impar* desigual *tanto oneri* à tanto peso. *Idem* suele *poscunt* lo mismo piden *verbalia in bilis* los verbales en bilis *ut* como *amabilis omnibus* digno de ser amado de todos, *&* tambien *quaedam nomina* algunos nombres *quae* que *componuntur* se componen *ex particula Con* de la particula Con *ut* como *conscius mihi* yo sé *consentaneus* que conviene *omnibus* à todos *Denique* finalmente *quaecumque adjectiva* qualesquiera adjetivos *habent* tienen *hunc dativum* este dat. *acquisitionis* de adquicion, esto es, de daño, ó provecho, *autem* pero *pleraque* los más *efferuntur* se expresan *interdum*

dum á las veces *cum Acusativo* con Acusat. *& præ-positione ad* y la preposicion *ad*, *ut* como *accomo-datus* acomodado, *appositus* propio, *aptus* apto, *idoneus* suficiente, *habilis* habil, *utilis* util, *natus* nacido ó aproposito, *huic rei* para este cargo, *vel* ó *ad hanc rem* en Acusativo con *ad*.

Expl. Los nombres de esta regla, y sus compuestos, piden Dativo de adquisicion, esto es de daño ó provecho: vg. Consul saludable á la Republica *Consul salutaris Reipublicæ*. Traydor al Imperio *infidus Imperio* Piden el mismo caso los Verbales en *bilis* con construccion pasiva vg es digno de que le amen todos *amabilis omnibus*, y otros adjetivos compuestos de la particula *Con*: vg. es conforme á todos *consentaneus omnibus*. Finalmente piden este Dativo qualesquier adjetivos; pero los mas se expresan y construyen con Acusativo, y la preposicion *ad*: vg. E nacido para este oficio *Natus huic rei v ad hanc rem*.

DEL ABLATIVO DESPUES DEL NOMBR

Comparativum nomen.

10. Const. *Est* es *comparativum nomen* nombr comparativo *quod* el que *superans* excediend *quocumque modo* en alguna manera *unum* á un *vel plura* ó á muchos *dissolvitur* se resuelve *positivum* en su positivo *&* y *adverbium* en adverbio *magis* mas; *ut* como *doctior* el m docto *magis doctus* resuelto, *quæ* y *jungitur* junta *cum Ablativo* con Ablativo *Tua consi*

tus.

us consejos *sunt* son *nobis* para nosotros *clario-*
a mas claros *luce* que la luz. *De quadam navi* de
ierta nave *Plinius* suple *dixit* dixo Plinio, *mira-*
biliorem suple *esse* que era mas admirable *omni-*
bus que todas *quæ* las que *visæ sunt* se vieron *in*
mari en el mar. *Est autem* es pues *doctior omnibus*
l mas docto que todos. *Idem* lo mismo *quod*
ue *doctior* el mas docto *præ omnibus* en com-
paracion de todos.

Explc. El comparativo se conoce por este Ro-
mance *mas que*, y entonces pide Ablativo: vg.
Tus consejos nos son mas claros que la luz *Luce*
sunt clariora nobsi tua consilia; y este Ablativo es-
tà regido de la preposicion *præ* tacita que signi-
fica *respecto de*; tambien tiene este romance
mas de. y entonces hace particion, y quiere los
casos de *Partitiva*, vg. Alexandro fue el mas
fuerte de los Reyes: *Alexander fortior fuit regum*
vel ex regibus.

Quiere tambien el caso de su positivo: vg. mas
docto en la Gramatica *doctior Grammaticæ*, que
es genitivo de *doctus.*

Admite ablat. de exceso: vg. Pedro es mas
alto que Juan dos codos *Petrus est altior Joanne*
duobus cubitis. Aqui se llegan estos Ablativos
æquo, justo, spe, opinione, dicto, vg. Mas presto que
esperaba *Citius spe meâ*, que se resuelve asi *Citius*,
quam erat spes mea, vel *quam ego sperabam.*

El comparativo se resuelve por *magis*, vg. Mas
docto *doctior*, vel *magis doctus*. El ablat. de com-

C pa-

paracion se resuelve tambien con *præ*, *ante*, ó *supra*, vg. *doctior omnibus*, vel *doctus præ omnibus*, vel *supra*, vel *ante omnes*.

NOTA.

1 Quando se resuelve por *quam*, se pondrá el que era Ablat. en el caso conveniente á la primera. tengote por mas docto que Juan *reputo te doctiorem Joanne*, vel *magis doctum quam Joannem* Quando es caso obliquo, se resuelve así; *Prudentioris Petro*. l *magis prudentis quam Petrus est*.

2 Quando *Qui*, *æ*, *od* es caso del comparativo, no se resuelve el Ablat. vg *Quo doctior est nemo*, vel *quo nemo magis doctus*.

3 Si la comparacion es de accion, ó de obra á obra, no será ablat. sino *quam* con el caso del verbo, vg. páso mejor los trabajos que Pedro *Patientius fero labores*, *quam Petrus* suple *fert*.

4 Esta oracion, Ninguno es mas Santo, &c. se dice así bien: *Nil sanctius est illo*, *nil perfectius*. Y esta oracion Mas docto es Pedro que Santo, se dice así *Petrus doctior est*, *quam sanctior*.

En que se distinga del superlativo es cosa escabrosa para Niños, y pide mas dilatadas hojas. Vease la Nota quinta del Arte.

PLERAQUE ADJECTIVA.

Const. *Pleraque adjectiva* los mas adjetivos *junguntur* se juntan *Ablativo* con Ablat. *qui significet* que signifique *laudem* alabanza, *vituperationem* vituperio, *vel* ó *partem* parte del Cuerpo. *Nequaquam* de ningun modo *sunt* son *tam insignes* tan señalados *genere* en el linage, *quam nobiles*

les

les que notados *vitijs* en vicios. *Antonius* Antonio *ager* suple *est* està enfermo *pedibus* de los pies.

Explic. Algunos adjetivos, ó los mas piden ablat. de alabanza, vituperio ó parte; vg. No son tan esclarecidos en linage, como señalados en vicios *Nequaquam sunt tam genere insignes, quam vitijs nobiles* Antonio està enfermo de los pies *Antonius pedibus ager*. Este ablat. se rige de la preposicion *in* que se entiende *Vease la Nota sexta.*

OPUS NOMEN.

Const. *Nomen substantivum* este nombre sustantivo *Opus* la obra *eleganter* elegantemente *jungitur* se junta *Ablativo* con Ablat. *vel* ó *Nominativo* con nominat. *ut* como *opus est mihi, &c.*

Explic. *Opus* es nombre sustantivo, y significa la obra, llegase à ablat. ó á nominat. vg. Mi negocio, y obra es el libro *Opus est mihi liber*, vel *libro*. El ablat. se rige de la preposicion *in* y no significa tener necesidad. Esto dice el Arte, pero lo contrario casi todos *Vease la Nota septima.*

NOTA.

En esta oracion, mi negocio es de ir se dice asi *opus est mihi ire*, y no *eundi*. Y lo mismo con los demás verbos. *Sextum nudus, &c.*

Const. *Nudus* cosa desnuda *amat* quiere *sextum* el caso sexto, esto es, Ablat. *dignus* cosa digna, *contentus* cosa contenta, *inanis* cosa vacia *atque* y *refertus* cosa llena, *item* tambien *locuples* cosa rica, *alienus* cosa agena, *onustus* cosa cargada, *immunis* cosa libre, *plenus* cosa llena, *cassus* cosa

vacia, *que* y *dives* cosa rica, *que* y *potens* cosa poderosa, *tum* tambien *fretus* cosa confiada, *vacuus* cosa vacia, *tum* tambien *captus* cosa defectuosa, *præditus* cosa adornada *orbus* cosa huerfana, ó que carece, *præterea* fuera de esto *extorris* cosa desterrada, *quibus omnibus* á todos los quales *addito* añade *liber* cosa libre, que todos piden ablativo. *Huic* á este *tradita est urbs* se le entregó la Ciudad *nuda* desmantelada, ò desnuda *præsidio* de guarnicion *referta* llena *copijs* de tropas. *Pleraque* los mas *horum* de estos nombres *junguntur etiam* tambien se juntan *genitivo* con genit. *græco more* á usanza griega, *ut* como *dignus honoris* digno de honra. *Ablativus* el ablat. *horum nominum* de estos nombres *pendet* pende *á varijs præpositionibus* de varias preposiciones.

Explic. Los nombres de estos versos piden Ablat. vg. llena de tropas *referta copijs*. Otros casos tienen por el Quadernillo. Y el Ablativo pende de alguna preposicion.

Adjectiva diversitatis.

Const. *Adjectiva* los adjetivos *diversitatis* de diversidad *et* y *numeralia* los numerales *ordinis* de orden, que llaman ordinales, *admittunt* admiten *Ablativum* Ablat. *cum præpositione á, vel ab* con la preposicion *á*, ó *ab*. *certa* pelea *cum illo* con el qui que *totus* todo *diversus est* es mui otro, ó diverso *à te* de ti *secundus* es el segundo *à Rege* despues del Rei *imperio* en el gobierno, *&* y *potentia* en el poder.

Ex

Explic. Los nombres de diversidad, y numerales de orden piden Ablat. con *á*, ò *ab*, vg. es diverso de ti *à te totus diversus est* El segundo despues del Rei *secundus á Rege.* Estos quieren Acusat. con *post* vg. *secundus post Regem.*

Item securus, &c.

Const. *Item* tambien piden este caso *securus* cosa segura, *liber* cosa libre, *vacuus* cosa vacia, *purus* cosa limpia, *nudus* cosa desnuda, *inops* cosa pobre *orbus* cosa que carece *extorris* cosa desterrada, *Tam inops* tan pobre *aut ego eram* asi estaba yo *ab amicis* de amigos, *ut* como *Respublica* la Republica *nuda* suple *erat* estaba desnuda *á Magistratibus* de Jueces.

Explic. Piden tambien Ablativo con *á*, ó *ab* estos nombres, vg. Pobre de Amigos *inops ab Amicis.*

DE LA CONSTRUCCION DEL VERBO.

Omne verbum personale.

Const *Omne verbum* todo verbo *personale* personál *vel* ó *finitum* finito *utrinque* de una, y otra parte *potest habere* puede tener *Nominativum* Nominat. *cum* quando *utrunque nomen* uno, y otro nombre *pertinet* pertenece *ad eandem rem* á una misma cosa, *maximè* en especial *verbum substantivum* el verbo sustantivo, *&* y *vocativum* el de llamar. *Qui* los que *habentur* son tenidos, *&* y *vocantur* son llamados *Sapientes* Sabios.

Expl. Todos los verbos personales, y finitos asi se llaman los que tienen todos sus nume-

ros, y personas) pueden tener un Nominativo antes, y otro despues, con tal que pertenezcan uno á otro, y los que mas en especial lo piden, son los verbos sustantivos *sum, est, fui, existo, is, evado, is, &c*, y los vocativos, vg. *Vocor, Appellor, Núncupor*, vg los que son tenidos, y se llaman Sabios *Qui habentur, & vocantur Sapientes.*

NOTA.

Aqui se señalan algunos modos para preguntar, y responder el nombre que uno tiene, y son estos quatro. El primero *Qui*, ó *Quomodo*, y un verbo vocativo, vg. como te llamas? *Qui*, vel *quomodo vocaris*? llámome Pedro *vocor Petrus*. El segundo con *Nomen, is* en Ablativo, y el mismo verbo, vg *Quo nomine vocaris*? respondese asi *vocor nomine Petrus*, ó *Petri* El tercero es con *sum, est fui*, por *habeo*, poniendo la persona en Dat. y *Nomen is* en Nominat. vg *Quod nomen est tibi*? Y se responde *est mihi nomen Antonius*, *l Antonij*, vel *Antonio* en Dat. El quarto es por *habeo es* asi *quod nomen habes*? respondese con este verbo asi *habeo nomen Antonius*, vel *Antonij*, vel *Antonium*.

Tal vez se suple el verbo vocativo, vg. aquel hombre llamado Pedro *Homo ille nomine Petrus*, y es elegante.

DE LA CONSTRUCCION DEL VERBO de significacion propia al vulgarmente Neutro.

Expl Unos dicen que no hai verbos que se llamen Neutros, por que dicen alguna accion, ó tienen algun Acusativo aunque sea propio, vg.

vi-

vivo vitam, navigo navigationem. Otros dicen que hai, y son los que no tienen accion diferente de la que dice el verbo. *Vease el Libro tercero de Antonio. Yo omito estas disputas.*

DEL GENITIVO. *Interest, & refert.*

Const. *Interest* importa, & y *refert* lo mismo *junguntur* se juntan *genitivo* con genit. *possessionis* de posesion. *Regis* al Rei *interest* le conviene *facere recte* obrar bien. *Id est* esto es, *recte facere* el obrar bien *est* està *inter officia* entre los Oficios *Regis* del Rei.

Item tambien se junta *his Accusativis* á estos Acusativos *mea* á mi *tua* à ti *sua* á aquel *nostra* à nosotros *vestra* á vosotros. *Desinas* dexa *percontari* de preguntar *quod* aquello que *tua* á ti *nihil refert* nada importa. *Mea interest* á mi me importa, *id est* esto es, *inter mea videlicet officia* entre mis oficios, ù obligaciones. *Item* tambien se juntan *his genitivis* con estos genitivos *magni* en mucho, *parvi* en poco, *tanti* en tanto, *quanti* en quanto *Magni interest* mucho importa *ad honorem nostrum* á nuestra reputacion *me* que yo *venire* vaya *ad Urbem* à la Ciudad. *Caetera* otras cosas *hujusmodi* de este modo *dicuntur* se dicen *per adverbium* por algun adverbio *Theodori* á Teodoro *nihil interest* nada le va, ó importa esto.

Expl. Estos dos verbos significan importar ó convenir, piden genit. de la persona á quien conviene, vg. Al Rei importa obrar rectamente *interest Regis recte facere*. El genit. es de posesion

on, y asi se entiende otro sustantivo que le rige vg. *recte facere est inter officia Regis.* Entre las obligaciones del Rei está el obrar bien.

Quieren tambien estos acusativos *mea, tua, sua, nostra, vestra,* quando es á mi, à ti, à aquel, á nosotros, à vosotros vg. no preguntes lo que no te importa *Tua quod nihil refert percontari desinas,* suplese *inter tua officia*, vel *munera* lo que está entre tus oficios, ú obligaciones.

Lleganse estos genitivos *magni, parvi, &c.* importa mucho *magni interest*, y algunos adverbios, vg. Nada importa á Teodoro *Theodori nihil refert*, y otros de *Verba pretij* NOTA.

En cosas inanimadas piden acusat. con *ad*, A nuestra honra importa *ad honorem nostrum interest* y puede ser Genitivo *honoris.*

Por haber diferencia pide Acusat. con *inter.* Va mucho del Sabio al Necio *plurimum interest inter sapientem, & stultum,*

Despues de los acusativos *mea, tua* piden estos genitivos *solius, duorum, amborum,* y otros sustantivos que se llegaren. A mi Estudiante *mea Scholastici,* resuelto, *mea, qui sum Scholasticus.*

Cuja, vel Cujus.

Const. *Dicitur* tambien se dice *pereleganter* con mui grande elegancia *cuja,* vel *cujus* à quien *interest* le importa, y esto es preguntando.

Expl. Para preguntar sirven estas voces *cujus,* vel *cuja.* vg. ¿A quien importa? ¿*cujus interest,* vel *cuja interest*?

Sa-

Satago etiam.

Const. *Etiam* tambien *satago* andar solicito *ad-
ungitur* se junta *Genitivo* con Genitivo *Clinia* Cli-
eas *satagit* anda solicito *rerum suarum* en sus
egocios. Expl. Pide tambien genit. este
erbo *Satago* andar solicito, y le rige el adver-
io *sat*, ò *satis*, de que se compone el verbo vg.
Clineas anda solicito en sus negocios. *Clinia re-
um suarum satagit* *Para otros verbos vease la
Nota 12 y la copia del Arte, que dice el Quadernillo.*

DE DATIVO.

*Verba quæ auxilium: Dativo item adhærent: et quæ
obsequium..*

Const. *Verba* los verbos *quæ* que *significant* sig-
ifican *auxilium* socorro *adulationem* lisonja, *com-
odum* conveniencia, *incommodum* daño. ó es-
orvo, *favorem* favor, *studium* aplicacion, *jun-
untur* se juntan *Dativo acquisitionis* con Dativo
e adquisicion *ut* como *auxilior* socorro, *adulor*
songeo, *commodo* socorro, *incommodo* daño, *fa-
eo tibi* te favorezco *studeo* me empleo ó estu-
io *Philosophiæ* la Philosophia.
em tambien *adhærent Dativo* se juntan con Da-
vo *composita* los compuestos *ex verbo sum* del
erbo *sum, es fui, &* y *quæ* los que *significant* signi-
can *obsequium* gusto, *obedientiam* obediencia *sub-
issionem* sumicion *repugnantiam* repugnancia *ut*
omo *prosum* aprovecho *obsequor* me inclino *ob
mpero* obedezco *servio* sirvo *repugno tibi* me
pongo á ti.

Expl. Los verbos de esta regla, los compuestos de *sum es fui*, los que significan obsequio, obediencia, y repugnancia, piden Dativo de adquisicion vg Estudio la Philosofia *studeo Philosophiæ*: aprovechote, ó te repugno *prosum* vel *repugno tibi*.

Item quæ eventum. Adde libet, licet.

Const. *Item* tambien *quæ* los verbos que *significant* significan *eventum* acontecimiento : *id quod* aquello que *obtigit* cayó en suerte ó fortuna *cuique* à cada uno, *quisque* cada uno *teneat* tenga, ó goze : vulgarmente decimos à quien Dios se la diere, San Pedro se la bendiga.

Adde añade los siguientes *libet* gusta, *licet* es licito, *liquet* está claro, *&* y *quæ* los verbos que *sunt* son *ejusdem generis* del mismo genero, ó significacion, *præter* fuera de estos *Attinet* toca *pertinet* pertenece *spectat* lo mismo *ad me* à mi, esto es, piden acusat. con *ad*. *Facite* haced *quod* lo q̃ *libet vobis* gusta para vosotros.

Expl. Los verbos que significan acontecimiento, y estos *libet*, *licet*, *liquet*, y otros asi piden dat. vg, Cada uno haga lo que le toca *quod cuique obtigit, id quisque teneat* Haced lo que gustareis *Facite, quod vobis libet.*

Sacanse *attinet*, *pertinet*, *spectat*, que piden acusativo con *ad*, vg. Esto me toca *Hoc spectat ad me*. *Specto* tiene otros casos, que se diràn despues.

Multa denique.

Const. *Denique* finalmente *dativo gaudent* quieren dat. *multa* muchos verbos *composita* compues-

eſtos *ex verbis* de verbos *cognatæ significationis* de propia particular significacion *&* y *præpoſitionibus* de las prepoſiciones ſiguientes *ad*, *con*, *in*, *inter ob præ*, *sub*. *Ut* como *aſſurgo* me levanto, *conſentio* con vengo, *immineo his* amenazo à eſtos, *illachrimor* lloro con otro *intervenio* asiſto *obversor* me opongo, *præluceo* alumbro por delante, *succumbo* me rindo *oneri* al peso, ó me echo con la carga.

Expl. Tambien tienen eſte dat. los compueſtos de verbos de significacion natural propia, q̃ llaman neutros, quando se componen de eſtas prepoſiciones *ad*, *con*, *in*, *inter*, *ob*, *præ*, *sub*, vg. Echome con la carga *succumbo oneri*.

Otros piden otros casos. *Veaſe la Nota* 9. *al principio*, *y el Quadernillo*, *ò copia de él*.

DEL ABLATIVO. *Sextum vult egeo*.

Conſt. *Sextum vult* quiere ablat. *egeo* tener neceſidad, y los verbos siguientes *indigeo* eſtar meneſteroso *vaco* ocuparse *victito* suſtentarse *vescor* comer, *vivo* mantenerse, *superſedeo* dexar *potior* gozar *delector* deleytarse *abundo* tener abundancia *mano* manar *redundo* rebosar *fluo* correr lo liquido, *scateo* bullir, *fruor* gozar, *atque* y *laboro* trabajar *glorior* gloriarse, *quibus* à quienes *addito* añade *nitor* eſtrivar *conſto* conſtar *pluit* llover *valeo* valer, *poſſum* poder, *sto* eſtar en pie *fungor* gozar, *&* y *utor* usar *cum* tambien *careo* carecer *fido* confiar, *confido* lo mismo, *adde* añade *periclitor* peligrar. *Frater mi* o hermano mio, *incredibile eſt* es increible *quàm egeam* qué neceſitado eſtoi

tempore de tiempo; *in his omnibus* en todos estos verbos *ablativus* el ablat. *pendet* depende *á praepositione* de alguna preposicion.

Expl. Todos estos verbos piden ablat. vg necesito de tiempo *egeo tempore*. Este ablat. pende de alguna preposicion. Otros casos piden algunos. *Vease la copia, y la Nota* 13.

DE LA CONSTRUCCION DEL VERBO Sustantivo. *Sum utrinque*

Const. *Sum* este verbo que significa ser *habet* tiene *utrinque* de una y otra parte, esto es antes, y despues *nominativum* nominat. *substantivum* de nombres sustantivos. *Ut* como *ipsa senectus* la vejèz por si misma *est* es *morbus* enfermedad *Virgilius* el Poèta Virgilio *est* es *Mantuanus* natural de Mantua *id est* esto es, *Cives* ciudadano, *vel* ó *Vir* Varón en ella. *Adolescentis* del joven *est* es propio *vereri* el respetar *majores natu* à los mayores en edad, *id est* esto es *vereri* el respetar *majores natu* à los mayores *est officium* es oficio, ù obligacion *adolescentis* del joven.

Expl. El verbo sustativo *sum es fui* tiene varias significaciones. Por ser quiere un nominat. antes, y otro despues, vg la misma vejéz es enfermedad *senectus ipsa est morbus*; quiere tambien genit. de alabanza, ó vituperio, como se dixo en su regla. Tiene dat. en lugar de nominat. vg. sirve de impedimento. *Hoc est impedimento*, vel *impedimentum*.

Por *ser propio*, ó *importar* quiere los casos de

Intereſt et Refert. Es propio del mancebo reverenciar à los mayores *adoleſcentis eſt majores natu vereri,* entiendese *officium.* En lugar de *mea tua, &c.* se usa de *meum tuum,* y se entiende *officium.* A nosotros toca reverenciar à los viejos *noſtrum eſt senes vereri, id eſt, noſtrum officium.*

En lugar de *habeo* tener, se pone la cosa en Nominativo, y la persona en Dativo. vg. tengo un libro *eſt mihi liber.*

Por *Valer* es como por tener, y si se añade precio determinado, en ablat. vg. coſtòme dos pesos eſte libro *fuit mihi hic liber duobus philipeis.*

Por *efficio* causar pide dos dativos, uno de la persona à quien se causa, y otro de lo que se causa, vg. Causóme dolor tu pena *Pœna tua fuit mihi dolori.*

Edo is comer tiene algunas personas irregulares que se equivocan con *ſum es, fui,* y rigen Acusat. vg. La llama consume las blandas entrañas *eſt molles flamma medulas:* Virg. Æn 4 ℣.66

Por precio, o eſtimacion, quiere los casos de *verba pretii,* que se explicarán despues.

Quiere tambien Ablat. de parte; malo eſtoi de la cabeza *æger ſum capite,* y de modo, vg. eſtoi con gran cuidado *magna ſum ſolicitudine. Vease el Apendice.*

Verbum activum.

Conſt. *Verbum* el verbo *activum* activo, *vel potius* ó por mejor decir *accusativum* acusat. *sit* sea *id* tal verbo, *cujuscumque poseſſionis* de qualquiera

ser

terminacion *postulat* pide *casum* el caso *accusandi* de acusat. *post se* despues de si, *ut* como *cole* reverencia tu *Deum* à Dios *imitare* imita tu *Divos* à las Deidades, *novi* yo conozco *moderationem* la moderacion *animi* de tu animo *jocus* el juego *scurrilis* de burlas *non decet* no es decente *puerum ingenuum* al niño de buenas obligaciones, *Vivo* yo vivo *vitam* una vida *difficilem* penosa.

Expl. Todo verbo activo, ó acusar, por que le rige de qualquier modo que sea en *O*, en *Or*, en *I*, ò en *T*, pide Acusat. Reverencia à Dios, imita á los Santos, conozco la reputacion de tu animo: no conviene al Niño honrado el juego de chanza; y vivo una vida trabajosa *Deum coli imitare Divos, &c.*

NOTA.

Si llegare otro Acusativo, serà regido de alguna preposicion tacita.

Los verbos activos se distinguen de los neutros, en quanto los neutros solo admiten el caso de su significacion propia, vg. *vivo vitam*, pero los otros admiten Acusativos diversos, vg. *lego libros, lego epistolas.*

Ai cinco generos de verbos, Activo, que dice accion, y se acaba en *O*, como *lego*, Pasivo en *or*, que dice pasion, como *legor*. Neutro en *O*, que dice accion, como *curro*, ó pasion, como *ægroto*. Comun en *or* con accion, y pasion, vg, *amplector* abrazar, y ser abrazado. Deponente en *or*, como *imitor*, que tiene accion, ó como *gradior* sin accion, à modo de verbo neutro.

Nos

Ntro. Autor no admite verbos neutros, y asi les dà varios Acusativos. Vease la Nota 9.

DEL GENITIVO DESPUES DE ACUSATIVO. *Verba accusandi.*

Conſt. *Verba* los verbos *accusandi* de acusar, *absolvendi* de absolver, *damnandi* de condenar, *admittunt* reciben *præter accusativum* demàs de acusat. *genitivum posesſionis* genitivo de poseſion, *qui* el qual genit. *significet* signifique *pœnam* pena *vel* ó *crimen* delito. *An non* por ventura no *intelligis* reparas *quales viros* á que varones *arguis* acusas *summi sceleris* del mayor delito? *Hic* eſte *se alligat* se hace reo *furti* de hurto, *id eſt*, eſto es, *crimine* del delito *furti* de hurto.

Expl. Los verbos de acusar, absolver, ó condenar quieren demás de acusat. genit. que signifique la pena, ó el delito, vg. No sabes à què varones acusas de delito? *An non intelligis quales viros summi sceleris arguas*? Eſte se acusa de hurto *Hic furti se alligat.* NOTA.

El Genitivo es regido de crimen, ó pena, y aſi se dice *furti*, y no *furtis*.

Genitivus, qui crimen.

Conſt. *Genitivus* el genit. *qui* que *ſignificat* significa *crimen* delito, *poteſt* puede *mutari* ser mudado *in ablativum* en ablat *cum præpoſitione de* con la prepoſicion *De*, *maximè* principalmente *cum his verbis* con los verbos siguientes *accuso* acusar *arguo* arguir *appello* acusar *absolvo* absolver *damno* condenar *condemno* lo mismo *defero* delatar,

pos-

postulo pedir en juicio. *Blasius* Blas *appellabat* acusaba *Dasium* à Dasio *de proditione* de traydor. *Hoc nomen crimen* este nombre, que significa delito, *eleganter* con elegancia *effertur* se pone *sine præpositione* sin preposicion, *á qua tamen* pero de la qual *pendet* pende: *ego* yo *condemnabo te* te condenarè *eodem crimine* del mismo delito. *Dicimus etiam* tambien decimos *eleganter* con elegancia *damnare punire plectere* condenar ó castigar *aliquem* à algun reo *capite* con pena de muerte, ó de la vida, que significa *caput*.

Expl. El genit. de delito se puede mudar en ablat. con *De*, vg. Blas acusaba à Dasio de traydor *Blasius de proditione Dasium appellabat*. El nombre *crimen* se pone sin preposicion, pero se le entiende. Del mismo delito te condenarè *Ego te eodem crimine condemnabo*. Con *caput*, y estos verbos *punio plecto*, y *damno* se significa condenar à muerte, vg. *plectere capite*, vel *capitis* tambien el condenar à muerte.

NOTA.

Los verbos de reprehender piden acusativo de cosa, y genit. de persona, vg. corrijo à Pedro de soberbio *corripio superbiam Petri*, vel *Petrum superbum*.

El genit. de pena se muda en ablat. sin *De*, vg. *Exilio te condemno*, y no *de exilio*. Este nombre *Majestas, tis* en genitivo dice delito contra el Rei, vg. *accuso te majestatis* vel *læsæ majestatis* acusote de traydor al Rei.

Uterque, *nullus*, y otros adjetivos que se juntan

... an con el delito pondremos en Genitivo, ó Ablativo: de entrambos delitos, *utriusque crimi-nis utroque* vel *de utroque.*

Absolvo etiam.

Const. *Etiam* tambien *absolvo* absolver, *libero* librar, *alligo abstringo*, *obstringo* atar, *multo* echar multa, *obligo* obligar, y atar, *admittunt* reciben *ablativum* ablat. *significantem* que significa *pœnam* la pena, *vel* ó *crimen* culpa, *tacita præpositione* con la preposicion no expresada. *ego* yo, *etsi* aunque *absolvo me* me absuelvo *peccato* de la culpa, *non libero* no me exîmo *supplicio* de la pena.

Expl. Estos verbos quieren ablat. de pena, ó delito sin preposicion. vg. Aunque me absuelvo de la culpa, no me libro del castigo. *Ego me, etsi peccato absolvo, supplicio non libero.*

Miseret, &c.

Const. *Miseret* tener misericordia *miserescit* lo mismo *piget* tener pereza *pœnitet* arrepentirse *pudet* avergonzarse *tædet* tener astio, ó dexamiento *efferuntur* se construyen *genitivo* con genit. *præter accusativum* fuera del acusat. *ut* como *miseret me* yo tengo compacion *tui* de ti, *id est* esto es, *misericordia* la compacion *tui* de ti *habet me* me ocupa *eodem modo* del mismo modo suple *dicitur* se dice *pigritia* la pereza *pœnitentia* el arrepentimiento, *pudor* la verguenza, *tædium* el tedio suple *habet me* me tiene.

Expl. Estos verbos piden acusat. de persona que hace, y genit. de la cosa, yo tengo compa-

cion de ti *miseret me tui*. Entiendese asi, la misericordia de ti me tiene *misericordia tui habet me* y asi en los otros verbos *pigritia, pœnitentia pudor tædium*.

NOTA.

Con el *misertum, puditum, &c.* se hacen los impersonales, vg. *misertum est fortunarum* perdonaronle compasivos las riquezas.

Aqui se llegan estos *fugit, præterit, latet*, que en significacion de ignorar piden acusat. de persona, vg. no ignoro *non me latet*. Tambien *decet*, y *juvat*. Se dice *ego pœnitens*, y *res pœnitenda*

Los Verbos de precio, y estimacion.

Verba pretij.

Const. *Verba* los verbos *pretij* de precio, *atque* y *estimationis* de estimacion *assumunt* toman *præter accusativum* demás de acusativo *hos ferè genitivos* casi estos genitivos *possesionis* de posesion *magni* en mucho *maximi* en muchisimo, *pluris* en mas, *plurimi* en mui subido precio, *parvi* en poco, *minoris* en menos *minimi* en mui bajo precio *tanti* en tanto *tantidem* en otro tanto *quanti* en quanto *quanticumque* en qualquiera precio. *In his* en estos genitivos *Grammatica est* es asi la Gramatica, ó el sentido: *emo* yo compro, *aut* ó *estimo* yo aprecio *pallium* la capa *pretio* en precio *tanti aris* de tanta monéda.

Etiam tambien *dicimus* decimos *estimare* que estimamos *magno* en gran precio *permagno* en mui alto precio *parvo* en bajo, *non nihilo* en algun precio, & y *magno pretio* en precio subido. *virt*

la

Virtud *ubique* en todo lugar *estimatur* se esti-
a *magno pretio* en grande precio: *sic etiam* asi
mbien *dicimus* decimos *tanto pretio* en tanto
lor, *quantocumque* en qualquiera precio *pretio*
liore en lo mas varato. *non possunt* no pueden
dimi ser rescatados *minore pretio* en menos pre-
o. suple *genitivi hi* estos genitivos *nauci* en una
scara de nuez, *flocci* en una hilacha, *pili* en un
elo, *assis* en una libra, *teruncij* en un quartin, ó
uarta parte de una libra *nihili* en nada, *junguntur*
juntan *eleganter* con elegancia *verbo* al verbo *fa*
hacer estimacion, *sed &* como tambien *cum*
ultis alijs suple *verbis* con otros verbos diferen-
s *ut* como *facio te* te estimo *aut æstimo* ó te apre-
o *flocci* en una hilacha, *id est* esto es *pretio flocci*
n el precio de una hilacha.

Expl. Los verbos de precio, y estimacion de
as de acusativo quieren ablativo de precio
eterminado, vg. comprè en dos reales el trigo
i triticum duobus nummis.

Si el precio fuere indeterminado, quiere estos
enitivos *magni, maximi, &c.* que se pueden mu.
ar en ablativos *magno, permagno, &c.* Estimo en
nto la capa *æstimo pallium tanti.* La Virtud se
tima mucho en todas partes *magno ubique pre-*
o Virtus æstimatur. Quando se dice *tanti*, en-
endese asi *pretio tanti æris.*

Quiere tambien los genitivos *nauci, flocci*, y los
tros que estàn en la construcion, y tambien es-
os, *hujus* en esto *pauci* en poco *titivilitii* en una hi-
la-

lacha, y se rigen del nombre *pretium, ij.*

Por estimar una cosa, se pone la cosa que en menos se estima en acus la que mas en ablat. con *præ*, y *nihilum* en ablat. con *pro*, vg. en nada estimo las riquezas en comparacion dela virtud *habeo divitias pro nihilo præ virtute.*

Dativo demás de Acusativo.

Verba omnia, &c.

Const. *Verba omnia* todos los verbos *habent* tienen *dativum* dat. *acquisitionis* de adquisicion, *ut* como *amo* quiero *hæreditatem* la herencia *filio meo* para mi hijo *explico lectionem* explico la leccion *Discipulis* á mis Discipulos: *sed in primis* pero singularmente *hunc adjungunt* quieren este dativo *eleganter* con primor *verba* los verbos *dandi* de dar, *reddendi* de volver, *committendi* de encomendar, *promittendi* de prometer, *declarandi* de declarar, *anteponendi* de anteponer, *postponendi* de posponer. *Omnes* todos *cum* quando *valemus* estamos buenos *facilè* facilmente *damus* damos *ægrotis* á los enfermos *recta concilia* buenos consejos. *Sic* asi se dice. *facio tibi fidem* te doi credito *minor minitor tibi* te amenazo *mortem* la muerte. *Multa composita* muchos compuestos *ex præpositionibus* de estas preposiciones *ad, in, ob, præ, sub*, suple *eundem poscunt* piden el mismo caso, *ut* como *adimo* yo quito. *impono* pongo, *objicio* pongo por delante *præficio* constituyo en oficio *subtraho tibi* te quito *materiam* el argumento, ó asunto.

Expl. Todos los verbos pueden tener dat. de

ad-

dquisicion, vg. Amo la herencia para mi hi-
o *Amo hæreditatem filio meo.*

Los que en especial quieren dativo, son los
erbos de *dar volver, encomendar prometer, declarar*
c, y muchos que se componen de las preposi-
ones *ad, in ob, præ sub*, que se pueden ver en el
quadernillo, vg. quando estamos buenos, da-
os facilmente todos consejos acertados á los
alos *facilè omnes cum valemus, recta concilia ægrotis*
mus; quitote el asunto *subtraho tibi materiam.*

Sunt etiam, &c.

Const. *Etiam* tambien *sunt* hai algunos verbos
uibus á quienes *eleganter* elegantemente *ponitur*
les pone *geminus dativus* dos dativos, *ut* como
tibi hoc esto te atribuyo *laudi* à alabanza, *vitio*
exceso *culpæ* á culpa *crimini* á delito, *pignori* te
doi en prendas *fœnori* à usura, *mihi vertis hoc*
to me atribuyes *vitio* á vicio *stultitiæ* à necedad
cis honori lo haces honra, *damno* de daño.

Expl. Hai algunos que quieren dos dativos
or *atribuir*, vg. atribuyote esto á alabanza *do*
i hoc laudi un dat. es de persona, y otro de la
osa á que se atribuye. NOTA.

Los dativos ordinarios son estos *laudi, vitio*
lpæ crimini, pignori, fœnori, stultitiæ, honori, damno
los verbos de dar, ó acusar, y entre ellos *verto*
duco. Estos dativos son de adquisicion. Vease la No-
19. De otro acusativo despues del primero

Moneo, doceo.

Const. *Moneo* amonestar, *doceo* enseñar, *cum*

cum

compositis con sus compuestos, *item* tambien *flagito* pedir *posco* suplicar *reposco* volver á suplicar *rogo* rogar *interrogo* preguntar *celo* encubrir *adjungunt sibi* toman para si *præter primum accusativum* demás del acusat. primero *alterum* otro acusat. *qui* el qual *pendet* está pendiente *à præpositione* de una preposicion. *Sapientia* la Sabiduria *docet nos* nos enseña *omnes vias* todos los caminos, *id est* esto es, *nos docet* nos enseña *juxta omnes vias* segun todos los caminos, ó por todos ellos.

Expl. Estos verbos quieren dos acusativos, uno de persona y otro de cosa, y el de cosa es regido de alguna preposicion, vg. la Sabiduria nos enseña todos caminos *Sapientia nos omnes docet vias* esto es *juxta omnes vias*. NOTA.

Por pasiva se queda el acusat. de cosa, y solo se muda el de persona *nos docemur à Sapientia omnes vias*. De *Celo* dirèmos en la explicacion de los casos.

Del Ablativo demás del Acusativo.

Verba implendi, &c.

Const. *Verba* los verbos *implendi* de llenar *vestiendi* de vestir *onerandi* de cargar *liberandi* de librar, & y *contraria* los verbos contrarios *his* à estos, *ac* y *præterea* demàs de esto *multa* muchos *privandi* de privar, *adsciscunt* admiten *præter accusativum* demás de acusativo *ablativum* ablativo *ut* como *compleo* yo lleno, *exaurio* yo agoto, *induo* visto, *exuo* desnudo *onero* cargo *exonero* descargo *libero* libro *impleo* lleno *privo* privo. *Ægrotum*

udo la enfermedad *privat me* me priva *somno* del
ueño.

Expl. Los verbos de *vestir*, *cargar*, *librar*, y sus contrarios, y muchos otros de *privar*, *&c.* quieren acusat. y ablat. vg. la enfermedad me quita el sueño *Ægritudo me somno privat. Otros casos tienen otros: dicese de ellos en la copia.*

De la construccion del Verbo pasivo.

Verbum passivum.

Const: *Verbum passivum* el verbo pasivo *habet* tiene *eum nominativum* por nominat. á aquel *qui* que *fuerat* habia sido *accusativus* acusativo *in activa* en la voz activa, *ut* como *Deus* Dios *colitur* es reverenciado: *cui* al qual *etiam adjungitur* tambien se junta *eleganter* mui bien *sepissime* muchas veces *ablativus* ablativo *cum prepositione A, vel àb* con la preposicion *a*, ó *ab*, *an* por ventura *tu existimas* tu juzgas *me* que yo *malle* quiero mas *legi* ser leido *ab ullo* de otro *quam á te* que de ti?

Expl. El verbo pasivo quiere ablat. con *á*, ó *ab* que en activa fue nominat. y nominat. del que fue acusat. vg. Dios es amado de mi *Deus colitur á me.*

NOTA.

Puede ser dat. el que era ablat. vg. será de ellos visto *ipse videbitur illis. No lleva esto ntro. Autor.*

Otros le dan acusat. con *per*, pero es contra nuestro Autor, que dice, en pasiva no será la persona que hace *in passivis non erit persona agens.*

Los verbos pasivos neutros *vapulo &c.* se saben ya en los Romances, Niegalos el Autor de las Notas,

Co

Interrogatio, & responsio.

Const *Interrogatio* la pregunta, & y *responsio* la respuesta *cohærent* se llegan *eidem casui* al mismo caso. *Cui præceptori* á que maestro *dedisti operam* aplicaste tu estudio? *Platoni* à Platón.

Expl. La pregunta, y la respuesta se ponen en un mismo caso, con quien estudiaste *cui præceptori dedisti operam*? con Platón *Platoni.*

Esta regla tiene sus excepciones. La primera. Quando se responde con *meus, tuus, &c.* aunque estè en Genit la pregunta, se pone la respuesta en Nominativo, vg. es de Juan este libro *hic liber est Joannis*? no es, sino mio *non, nisi meus.*

Con los verbos de *acusar* se pregunta en Genitivo de pena, ò delito, y se responde con *uterque* en Ablativo, vg. Acusaste á Pedro de ladron ó de sacrilego? *accusasti Petrum furti an sacrilegij?* De ambos delitos *de utroque crimine.*

Con los verbos de precio se pregunta en genit. con *magni, parvi*, y se responde con precio determinado en Ablativo, v g. En quanto compraste el libro *quanti emisti librum*? En dos reales, *duabus drachmis.*

Con el adverbio *ubi* se pregunta por Genitivo siendo de menores lugares. Estuviste en Lima *fuisti Limæ*? Y se responde en Ablativo con nombres de plural, y de la tercera v g. En Sevilla *Hispali*, y asi con otros adverbios. NOTA.

Puede entenderse la regla sin estas excepciones

por

r que siempre se entiende en los verbos de
ecio el Ablativo *pretio*, y en los de acusar el
mine; en los advervios el *urbe* ó *loco*; y asi es-
n en un caso siempre.

En la primera de *meus*, no se quebranta, por
e por ser adjetivo, se pone en el caso del sus-
ntivo. Esto sirve para entender mejor la regla
uiente. *Genitivus semper.*

Const. *Genitivus* el Genitivo *semper* siempre *est*
possessionis de posesion *que* y *pendet* depende *à*
mine substantivo de nombre sustantivo *tacito*
lado, *vel* ó *expresso* declarado.

pl. El Genitivo es siempre de posesion. esto es
gido de nombre sustantivo tacito, ó expreso
se explica el Genitivo de *refert*, el de *verba ac-*
andi y otros, *Regis interest*, esto es *inter officia*
gis est.

NOTA.

Algunos adjetivos piden Genitivo, pero es à
nza Griega, no por construcion latina. En al
nos verbos es lo mismo. *Vease la Nota* 28.

DE DATIVO COMUN.

Dativus ubicumque.

Const. *Dativus* el Dativo *ubicumque* en qualqui
parte que *reperiatur* se halle *semper* siempre *est*
acquisitionis de adquisicion, *enim* porque *est* es *in*
us gratiam en favor de quien, *commodum* conve
ncia, *vel* ò *incommodum* desconveniencia *fit ali*
d se hace alguna cosa. *ea cunctatio* aquella tar-
nza *stetit illi* le costó *magno* en mucho. *Eadem*
io est la misma razon es, *si jungatur* si se junta

E *cum*

cum verbis passivis con verbos pasivos. *neque Sena-tui* ni del Senado, *neque populo* ni del Pueblo, *ne-que cuiquam bono* ni de algun hombre bueno *pro-batur* es aprobado esto: *ubi* donde *dativus* el Da-tivo *est* es *acquisitionis* de adquisicion *non* suple *est* no es *persona agens* la persona que hace, *enim* por que *idem* suple *Dativus* el mismo Dativo *in-venitur* se halla *in activa* en activa. *Non* no es es-to *ut probaretur nobis* para hacernos cierto *dicen-do* diciendo *rem* cosa *tam perspicuam* tan clara.

Expl. Todo dat. es de adquisicion, esto es de daño, ó provecho, vg. costóle mucho la tardan-za *Magno illi ea cunctatio stetit*; lo mismo será con los verbos de pasiva, y será persona q̃ hace por que tambien se hallan en activa. No es esto para aprobar cosa que es tan clara *Non ut nobi[s] rem tam perspicuam dicendo probaretur* Vease la No-ta 29.

DEL ACUSATIVO COMUN.

Accusativus præter eum.

Const. *Accusativus* el Acusativo *præter eum* fue-ra de aquel *qui regitur* que es regido *á verbo activ[o]* del verbo activo *semper* siempre *communis est* es co-mun *que* y *pendet* depende *à præpositione* de algun[a] preposicion *tacita* que se calla, *vel* ó *express[a]* que se declara.

Expl. Ningun verbo puede regir dos acusati-vos y asi si huviere segundo acusat. será regido de alguna preposicion, como se dixo en *Mon[eo] doceo*.

Tempus, si per quandiu.

Const. *Tempus* el tiempo, *si fiat* si se hace *int[e]rroe*

rogatio la pregunta *per quandiu* por este 'adver-
io que significa *por que tiempo*, *effertur* se pone
ccusativo en acus. *præpositione* con preposicion *ta*
ita callada, *vel expressa* ó declarada. *Romulus* Ro
mulo *regnavit* fue Rei *septem & triginta annos* trein
a y siete años, *vel* ó *per triginta annos* con la pre-
osicion *per*. *Obsidio* el Cerco *vix tolerabilis* suple
uit apenas pudo tolerarse *in paucos dies* pocos
dias, *vel paucos dies* sin preposicion.

Expl. Quando se pregunta por *quandiu* q̃ sig-
ifica *quanto tiempo*, el tiempo que le correspon
e se pondrá en Acus. con preposicion *ad*,
n, ó *per*, ó sin ella, vg. Romulo reinó treinta
y siete años *Romulus septem & triginta regnavit*
annos, vel *in triginta*. El Cerco apenas se po-
dia tolerar en pocos dias *Obsidio vix in paucos*
dies tolerabilis, vel *paucos dies*.

DISTANTIA.

Const. *Distantia omnis* toda distancia, *aut* ó *di-*
mensio medida *etiam* tambien *efferuntur* se ponen
Accusativo en Acusativo *præpositione* con prepo-
sicion *tacita* suprimida *vel expressa* ó declarada
Planities la llanura *patebat* se explayaba *tria millia*
passuum á tres mil pasos, *id est* esto es *per tria mi-*
llia passuum. *Ille locus* aquel lugar *eminet* se le-
vanta *per bis sex ulnas* por doce varas, (que
dos veces seis son doce) *Altum* suple *est* tiene
de altura, ó profundidad *à stagno* respecto del
Estanque *ad duos pedes* dos pies *latum* suple *est*
tiene de latitud ó de ancho *ad quinque* suple *pe-*
des

des cinco pies *vel* ó *altum* tiene de altura *duos pedes* dos pies, no poniendo preposicion, *latum* de latitud *quinque* cinco pies, sin preposicion *his omnibus* á todos estos *adimes* quitaràs *eleganter* con elegancia *præpositiones* las preposiciones, *cum velis* quando quieras.

Expl. La distancia y la medida se ponen en acus. con *ad in* ó *per*, ó sin preposicion. levantase aquel lugar doce varas *per bis sex ulnas eminet ille locus* l *ad* l *in bis sex ulnas*, y de donde dista en ablat. dista de la Ciudad *Distat ab Urbe*.

La medida es en varias maneras, de cosas liquidas, vg por arrobas azumbres, &c. otra de cosas no liquidas vg. por pies pasos. *Vease el Apendice*

NOTA

Esta oracion, bebí dos jarros de agua, se dice asi *bibi aquam ad duos Cyathos*, l *bibi duos Cyathos aquæ*: compro quatro reales de estampas *emo imaguncu*l*as ad quatuor regalia*, y cada estampa à real *singulis regalibus in singulas*.

La medida de pies, varas, &c. se dice de varios modos *Vean el Apendice los mas aprovechados*.

Accusativus cum præpositione &c.

Constr. *Accusativus* el Acusativo *cum præpositione per* con la preposicion *per communis est* es comun *omnibus verbis* à todos los verbos, *tam activis* tan activos, *quam passivis* como pasivos, *& in passivis* y en los pasivos *non erit* no será *persona agens* persona que hace. *Pompejus* Pompeyo *comportaverat* habia conducido *omne frumentum*

um todo el trigo *per equites* con la Caballeria, *vel* *comportatum erat* havia sido conducido *frumen-tum* el trigo *per equites* por la Caballeria.

Expl. El acus. con *per* es comun à todos los erbos activos, y pasivos; significa por medio e quien se hace la cosa, vg. Pompeyo havia re ogido el trigo por medio de la Caballeria *Pom-ejus frumentum omne per equites comportaverat*. Por asiva *comportatum fuerat frumentum per equites*.

NOTA.

En pasiva dice la Regla que no serà la perso-a que hace, muchos dicen que si, y quando ha ia de haver dos ablativos, para distinguirlos, onemos uno en acus. con *per*, y entonces es ersona que hace, vg. yo pedi à Juan unos libros *tij libros á Joanne*, por pasiva dire *per me libri pe-ti sunt á Joanne* Vease la Nota 29.

Del Ablativo comun. *Tempus modo*.

Const. *Modo fiat* ahora se haga *interrogatio* la regunta *per quandiu* por este adverbio que sig-fica por tanto tiempo, *modo* ahora se haga *per. uando* por este otro que significa quando, *Tem s* el tiempo que señalan *effertur* se pone *ablati-* en ablat *prepositione tacita* con preposicion ca ada *vel expressa* ó declarada. *Verres* Verres *depo-latus est* destruyó *Siciliam* à Sicilia *uno triennio* tres años, *vel* ó *in uno triennio* con preposici-n *in tribus annis* en tres años, *vel* ó *in tribus annis* on preposicion *in*. *In diebus paucis* en pocos di-, *vel* ó *diebus paucis* sin preposicion *quibus* en q̃

bat

hæc eſtas cosas *coacta ſunt* se recogieron.

Expl. El tiempo se puede poner en ablat. con *In*, ó ſin prepoſicion demàs de los casos de la regla *Tempus si per quandiu*, vg. Verres deſtruyó à Sicilia en tres años *Verres depopulatus eſt Siciliam uno triennio*, vel *in uno triennio*.

Diſtantia quoque.

Conſt. *Diſtantia quoque* la diſtancia tambien *&* y *dimenſio* la medida *effertur* se pone *ablativo* en ablat. *Abeſt* eſtá diſtante *itinere unius diei* camino de un dia *locus* eſte lugar *latus* suple *eſt* tiene de latitud, ó ancho *duobus pedibus* dos pies.

Expl. Toda diſtancia, ó medida tiene tambien ablat. vg. es camino de un dia *abeſt itinere unius diei* lugar de dos pies de anchó *locus latus duobus pedibus*.

NOTA.

Quando es diſtancia que se refiere á cosa pasada, es ſiempre ablat. vg. dos leguas de la Ciudad fue sepultado *duabus ab Urbe leucis sepultus eſt*.

Eſte nombre *Lapis* con diſtancia significa el espacio de una milla, por que à cada milla se levantaba en señal una piedra, vg. quatro millas de la ciudad *quarto ab urbe lapide*. Es usado.

Omnibus verbis.

Conſt. *Omnibus verbis* à todos los verbos *poteſt* puede *addi* añadirse *ablativus is* aquel Ablativo *qui* que *vulgo* vulgarmente *dicitur* se llama *absolutus* absoluto, *qui tamen* el qual todavia *pendet re vera* verdaderamente depende *à præpoſitione* de alguna prepoſicion, *Ut* como *pax floruit* floreció la

paz

paz *Rege Philipo* ſiendo Filipo Rei, *id eſt* eſto es, *sub Rege Philipo* baxo el Reinado de Filipo.

Expl. Ablativo absoluto es aquel que no es regido de otro verbo, ó nombre, eſte se halla con todos los nombres, y verbos. Siendo Rei Filipo floreció la paz *Rege Philipo pax floruit.* Entiendese la prepoſicion *sub*, *sub Rege Philipo.*

NOTA.

Si en la segunda oracion hiciere la de la primera, será Nomin. vg. ſiendo yo Maeſtro, hice eſta explicacion *Ego Magiſter Syntaxim explicavi.*

Aunque haga en la segunda, puede ser ablat. por que se entiende *sub*, vg. ſiendo yo Consul, hice eſto *Me Consule hocfeci.* Muchos exemplos trahe la nota 30. del Arte, que puede ver el curioso. *Otra cosa decimos en el Apendice.*

Ablativus inſtrumenti.

Conſt. *Ablativus* el Ablat *inſtrumenti* de inſtrumento, *causæ* de causa, *exceſſus* de exceso, *aut* ó *modi* de modo *quo* con que *aliquid fit* se hace alguna cosa *adjungitur* se junta *omnibus verbis* à todos los verbos *qui* el qual *semper pendet* ſiempre depende *à præpoſitione* de alguna prepoſicion. *Ego met* yo mismo *vidi* le vi *hisce oculis* con eſtos mis ojos. *Hæc* eſtas cosas *accidunt* acontecen *veſtrâ culpa* por vueſtra culpa. *Scipio* Scipion *superabat* excedia *omnes* á todos *sale* en el decir, *que* y *facetijs* en los donayres. *Sapientiſſimus quisque* todo hombre Sabio *moritur* muere *æquiſſimo animo* con animo muy conforme. *sæpe* muchas veces

ces *constitues eleganter* pondrás elegantemente *praepositionem* preposicion *causae* al Ablat. de causa *excessui* al de exceso, *aut* ó *modo* al de modo: *non ita eleganter* pero no con tanta elegancia *instrumento* al de instrumento.

Expl. El instrumento, causa, exceso, ó modo se pone en ablat. y se halla con todos los verbos, vg lo vi con estos ojos *hisce oculis egomet vidi*. Esto sucede por tu culpa *Vestra culpa haec accidunt.* Siempre se entiende alguna preposicion, que suele expresarse.

Las preposiciones son estas, al ablat. de causa le ponen *de*, ó *prae*, ó pasa á acusat. con *ob*, ó con *propter*. Al de exceso, la preposicion *in*. A de modo, è instrumento, dan *cum*, pero no con tanta elegancia al de instrumento.

De la construccion del Verbo de Infinitivo

Verbum infiniti modi.

Const. *Verbum* el verbo *infiniti modi* de infiti vo *habet* tiene *post se* despues de si *Nominativum* Nominativo *cum* quando *res* la cosa *pertinet* pertenece *ad nominativum* al nominativo *verbi praecedentis* del verbo precedente. *Nolo* no quiero yo *esse* ser *longior* mas largo. *At* pero *si antecessit* si antes hubo *accusativus* acusat. *necesse est* es preciso *&* que tambien *sequatur* se siga. *Cupio* yo deseo *me esse* ser yo *clementem* piadoso.

Expl. El verbo en infinitivo puede tener despues de si nomin. quando este pertenece al del verbo primero, vg. no quiero ser mas largo *n*

lo

Si antes huvo acusativo, lo tendrá despues,
g. deseo ser piadoso *cupio me esse clementem.*
Si los verbos antecedentes son de juzgar, decir,
eferir, ú otros de entendimiento, será siempre
cusar el nombre de infinitivo, aunque perte-
ezca al nominat. de la primera oracion, v. g.
Pedro juzga que es bueno *putat Petrus se esse bo-
num*, y no se dirà *putat Petrus esse bonus.*
Quando hai acusat. antes de persona que ha
e, y despues otro de persona que padece, para
uitar la duda, y conocer la persona que hace,
e dirà por pasiva, vg. creo que Pedro mató á
uan *credo á Petro occissum fuisse Joannem.*
Hai algunos infinitivos sin verbo que los rija,
g. *dicere irasci vociferari*, entiendese *cæpit* comen-
ò á decir á enojarse á dar voces. Otras veces
n Historiadores, y Oradores se construyen por
reterito imperfecto, vg. nuestro Patron Xavier
acia las camas, consolaba los enfermos, alenta
a à la virtud *Patronus noster Xaverius lecta sternere,
lari ægrotos, excitare ad virtutem.* Hallanse mu-
has veces en los Autores.
Ponese el infinitivo como nombre neutro,
g. dulce cosa es vivir *vivere dulce est.*

Infinitum esse.

Const. *Infinitum esse* el infinitivo de *sum, es, fui*
er *accedente* llegandosele *verbo licet* este verbo *li-
t* dar licencia *hæret casui* toma el caso *dandi* de
ativo, *vel* ó *accusandi* de acusativo *cum cæteris*

verbis con los demàs verbos *ferè* casi siempre su- ple *hæret casui* toma el caso *accusandi* de acusar, *non licet mihi* no me es licito *esse* ser *negligenti* pe- rezoso *vel* ó *negligentem* puesto en acusativo. *Ex- pedit nobis* nos conviene *esse* ser *bonos* buenos.

Expl. Quando al infinitivo *esse* de *sum, es, fui* precede *licet bat*, quiere acusat ó dat. vg. no me es licito ser flojo *mihi negligenti esse non licet*, vel *negligentem*. Con otros verbos solo quiere acu- sativo, vg. conviene que seamos buenos *ex- pedit nobis esse bonos.*

DE LOS GERUNDIOS.

Gerundia, quæ passionem.

Const. *Gerundia* los Gerundios, *quæ* que *non significant* no significan *passionem* voz pasiva *admi ttunt* reciben *casum* el caso *verborum suorum* de sus verbos, *ut* como *tempus* suple *est* es tiempo *obliviscendi* de olvidar *injuriarum* las injurias, *ig- noscendi* de perdonar *inimicis* á los enemigos, *coer- cendi* de reprimir *cupiditates* los malos deseos *abs tinendi* de abstenerse *maledictis* de maldiciones.

Expl. Los Gerundios de activa quieren des- pues de si el caso de los verbos, vg. tiempo de olvidar injurias *tempus obliviscendi injuriarum*, por que *obliviscor* pide genitivo.

Gerundijs in Di, &c.

Const. *Gerundijs* á los gerundios *in di* acaba- dos en *di adduntur* se añaden *substantiva* nombre sustantivos, *ut* como *tempus* tiempo, *causa* cau sa, *&* y tambien otros *nonnulla adjectiva* al- gu-

gunos nombres adjetivos *ut* como *peritus* Sabio. *cupidus* deseoso, *efferor studio* soi arrebatado, ó me lleva el deseo *videndi* de ver *patres vestros* á vuestros Padres, *sum cupidus* estoi deseoso *te audiendi* de oirte.

Expl. Estos son de gen. y se rigen de sustantivos vg. tiempo, ocacion, causa, y de adjetivos, que piden genit. vg, tengo deseo de ver á tus Padres *efferor studio patres vestros videndi*, estoi deseoso de oirte *sum cupidus te audiendi*.

Gerundijs in dum.

Const. *Gerundijs in dum* á los Gerundios en *Dum præponuntur* se anteponen *præpositiones* estas preposiciones *ad*, *ob*, *inter* *conturbatus animus* el animo desasosegado *non est aptus* no está habil *ad exequendum* para executar *munus suum* el oficio, ó cargo que tiene. *etiam* tambien *præponitur* se pone antes *ante* esta preposicion *interdum* a veces, *sed raro* pero rara vez.

Expl. Rigense de varias preposiciones *ad*, *ob*, *inter*, *propter*, ó de adjetivos que las pidan, vg. el animo turbado no es apto para llenar la obligacion *conturbatus animus non est aptus ad exequendum munus suum*.

Gerundia in Do.

Const. *Gerundia in do* los Gerundios en *Do*; *modo* ya *adhibentur* se ponen *sine præpositione* sin preposicion, *ut* como *non sum solvendo* no me hallo en estado de pagar *deffessus sum* estoi cansado *plorando* de llorar *modo* ya *assumunt* toman *præposi-*

tio-

siones estas preposiciones *á, ab, de, in, non nunquam* y á veces suple *assumunt* toman estas *è, vel* ó *ex, cum,* y *pro. ratio scribendi* el modo de escribir *conjuncta est* està junto, esto es, tiene su afinidad, ó parentezco *cum loquendo* con el hablar.

Hallanse sin persona, ni preposicion, vg. caminando *deambulando* cansado estoi de llorar *plorando defessus sum.* Admite tambien estas preposiciones *á, ab, de, in,* y tal vez *é, ex, cum,* y *pro.* el modo de escribir està junto con el hablar *ratio scribendi conjuncta cum loquendo est.*

GERUNDIOS DE PASIVA.

Gerundia, quæ significant.

Conſt. *Gerundia* los Gerundios *quæ* que *significant passionem* dicen voz pasiva, *nullum casum admittunt* ningun caso rigen *post se* despues de si. *Memoria augetur* aumentase la memoria *excolendo* cultivandola, ó exercitandola.

Expl Los de pasiva no rigen despues de si caso, vg cultivandose se aumenta la Memoria *memoria excolendo augetur.*

MODO DE VARIAR LOS GERUNDIOS.

Gerundia, quæ Accusativo.

Conſt. *Gerundia* los Gerundios *quæ* que *gaudent* piden *accusativo* el caso acusativo, *commutantur* se resuelven *in passivam* à la voz pasiva *hac ratione* del modo siguiente *studiosus* el deseoso *defendendi* de defender *Rempublicam* la Republica, *Reipublicæ defendendæ* en pasiva. *dabo operam* haré diligencia *quærendo* para buscar *Epidicum* á

Epi

Epidico; *Epidico quærendo* por pasiva.

Expl. Los que rigen acusar, se vuelven por pasiva, poniendo el acust. en el caso en que estaba el Gerundio; vg. Deseoso de defender la republica *studiosus defendendi Rempublicam.* por pasiva se dice, *studiosus Reipublicæ defendendæ.*

NOTA.

Quando el Acusativo es Nombre de la primera, y segunda declinacion, en plural, y el Gerundio es de Genitivo no se volverá por pasiva, por que disuena decir *legendi libros, librorum legendorum. Autores hai que no reparan en esto, y los dicen por pasiva.*

Ciceron dixo *legendi librorum* en lugar de *librorum legendorum. Vease la Nota 33. del Arte.*

Participale in dum.

Const. *Participale in dum* el participio acabado en *dum accedente* llegandose *verbo substantivo* el verbo sustantivo *jungitur* se junta *dativo* con dat. *& post se* despues de si *habet* tiene *casum* el caso *verbi sui* de su Verbo. *tibi* tu *utendum est* debes usar *judicio tuo* de tu juycio, y discrecion. *si tamen* y si *casus verbi* el caso de su verbo *fuerit accusativus* fuere acus. *oratio* la oracion *mutabitur* se pondrà en pasiva *hoc modo* de esta suerte: *tibi* Tu *petendum est* tienes obligacion de solicitar *pacem* la paz, *petenda est tibi pax* por pasiva.

Expl. Son los Romances de obligacion los que piden dat. dela persona que hace y despues el caso del verbo, debes, tu ò has de usar de tu

juicio *tuo tibi judicio utendum est*. si fuere acus. el caso del verbo, se vuelve así, *tibi petendum est pacem, pax petenda tibi est* tu debes pedir la paz, y a si debe hacerse quando fuere acusativo.

DE LOS SUPINOS. *Supina in um.*

Const. *Supina in um* los supinos en *um aman* los reciben *verba* los verbos *quæ* que *significant* d cen *motum* movimiento, *ante se* antes de si *nullu* *casum habent* ningun caso tienen *post se* despue de si *suorum verborum* suple *habent casum* tiene el caso de sus verbos. *advènit* vino *accusatum m* à acusarme *ultro* por que quiso.

Expl. Rigense de veibos de movimiento. n tienen antes caso, despues quieren el de sus ve bos, vg. vino á acusarme porque quiso *me ult accusatum advènit*: otros modos tienen de decir se, que son de los Romances de movimient

Voces illæ, &c.

Const. *Voces illæ* aquellas voces *quæ* que *vul* comunmente *dicuntur* se llaman *supina in u* su nos en *u*, *hærent* se llegan *nominibus adjectivis* á l nombres adjetivos. *mirabile visu* cosa que ad ra al verse, ó es à la vista admirable.

Expl. A estas voces *visu*, *dictu* llaman algun Supinos de pasiva en *U*. rigense de nombres A jetivos, vg. cosa admirable de verse *mirabile v su*.

DE LOS PARTICIPIOS.

Participia eosdem casus.

Const. *Participia* los Participios *habant* tien *eosdem casus* los casos mismos *quos* suple *hab*

que

ue tienen *verba* los Verbos *à quibus* de quienes *proficiscuntur* nacen. *Ancus* Anco *potitus* apoderado *ingenti præda* de gran pillàge, *rediji* volvió *Romam* à Roma.

Expl. Los Participios quieren los casos de sus verbos, vg. volvió Anco à Roma, habiendose apoderado de grande pillàge *Ancus ingenti præda potitus Romam rediji*. Està *præda* en ablat, por que *potior* lo pide.

Exosus, perosus, pertæsus.

Conft. *Exosus* el que aborrece, *perosus* lo mismo, *pertæsus* el que se enfada *efferuntur* se construyen, *cum accusativo* con acusativo. *Plebs* la plebe *perosa erat* aborrecia *nomen Regum* el nombre de los Reies.

Estos participios *exosus*, y *perosus* el que aborrece, y *pertæsus* el que se enfada, piden acusativo, vg. la plebe aborrecia el nombre de los Reyes *Plebs Regum nomen perosa erat.*

NOTA.

Pertæsus se halla con genitivo. Virgilio dixo, *si non pertæsum thalami tædæ que fuisse* si no se hubieran enfadado del tàlamo, y hachas del casamiento; y Cornel Tàcito (libr. 14) dixo : Muger que se enfada de la blandura *mulier pertæsa levitudinis.*

Exosus suele construirse al revez, poniendo en dat. á la persona que aborrece, vg. Dios aborrece la hipocresia *hypocrisis exosa est Deo.*

Participia praesentis.

Conft.

Conſt. *Participia præſentis* los participios de preſente *cum fiunt nomina* quando ſe hacen nombres *&* y *non nulla præteriti* algunos preteritos *gaudent* tienen *casu* el caso *interrogandi* de genitivo, *boni Cives* Ciudadanos buenos *amantes* que aman *Patriæ* la Patria. *appetens* el que apetece *alieni* lo ageno, *profusus* el que derrama, ó desperdicia *sui* lo propio.

Los participios de preſente ſe usan como ſuſtantivos, y piden genitivo, vg. Ciudadanos buenos, que aman, ó son amadores de la Patria *boni Cives amantes Patriæ.* Tambien quieren genitivo algunos participios de preterito, vg. el que desperdicia lo propio *profusus sui.*

NOTA.

No pierden por eso el caso de su verbo, y aſsi diré *amantes Patriam* hecho verbo.

Quando pide el verbo otro caso que no sea acusativo, no admite el participio genitivo ſino su caso, vg. el que obedece à Dios *obediens Deo.* y nunca diré *Dei.* el que se rinde á Pedro *cedens Petro;* y nunca diré *cedens Petri.*

Digo aqui que el participio de preſente ſirve à los tres tiempos, preſente, preterito, y futuro como en paſiva el *amatus*, segun enseñé en los Romances, por que como se dice el que amó *qui amans fuit* por resuelto se puede decir por participio *amans*. Vease la Nota 8. del libro 3. del Arte, que con Autores, y Exemplos lo persuade.

DEL

Possessiva meus, tuus, &c.

Const. *Possessiva* los nombres posesivos *meus* mio, *tuus* lo tuio, *suus* lo suio, *noster* lo nuestro, *vester* lo vuestro *junguntur* se juntan *genitivo* en genit. *tam substantivorum* asi de nombres sustantivos, *quam adjectivorum* como de adjetivos. *dimus* reconocimos *tuum pectus* tu corazon *hominis simplicis* de un hombre sin engaño *mea uni* á mi solo *interest* importa *defendere* amparar *mpublicam* á la Republica.

Expl. Quando despues ó con estos posesivos *us, tuus, suus, noster, vester* se junta algun sustantivo, ó adjetivo, se pone este sustantivo, ó adjetivo en genitivo, vg. vimos tu corazon, que es un hombre sin engaños *tuum hominis simcis pectus vidimus.* Vease nuestro Apendice.

Nomina numeralia.

Const. *Nomina numeralia* los nombres numeres, *partitiva* los partitivos *comparativa* los comrativos, & *superlativa* y los superlativos *habent* nen *genitivos* estos genitivos *nostrum* de nosos *vestrum* de vosotros; *tamen* pero *nostri & ves* estos genitivos acabados en *i*, *junguntur* se ntan *cæteris* á los demàs fuera de los de arriva *o* no quiero *excitare* concitar, ó mover *singu vestrum* à cada uno de vosotros. *habetis* te is *ducem* un Capitan *memorem vestri* que se uerda de vosotros, *oblitum* que se olvida de si mismo.

Expl. Estos pronombres *ego*, y *tu* tienen dos genitivos en plural *nostrum*, vel *nostri*, *vestrum* vel *vestri*. Usarémos de *nostrum*, y *vestrum* quando es regido el genitivo de numerales, ó de partitivos, comparativos, ó superlativos: vg. no quiero provocar à cada uno de vosotros *nolo singulos vestrum excitare*. Con otros nombres, ó verbos se usa de *nostri*, y *vestri*; vg. teneis un Capitan que se acuerda de vosotros *habetis ducem memorem vestri*.

DEL RECIPROCO *SUI, SIBI, SE.*

Reciproco sui utimur.

Const. *Utimur* usamos *reciproco* del reciproco *sui*, *sibi*, *se*, *cum* quando *tertia persona* la tercera persona *transit* pasa *in se ipsam* à si misma, ó á accion propia suia, *etiam accedente* aun concurriendo *altero verbo* otro verbo. *Qui* el que *petierat à me* me habia pedido *ut essem quotidiè* que todos los dias estuviese *secum* en su compañia, *& apud se* y en su casa. *etiam* tambien *utimur* usamos de *suus, a, um* cosa suia *cum* quando *tertia persona* la tercera persona *transit* pasa *in rem* à cosa *possessam à se* poseida de ella. *audiebat* oia *sibi* que el *opus esse* tenia necesidad *multa* de muchas cosas *sibi* para si, *multa* y de muchas cosas *canibus suis* para sus perros.

Expl. Usarèmos de este reciproco, quando alguna tercera persona pasa á si misma, esto es, en la oracion pasa la accion que hace à su misma persona, vg. Pedro se ama *Petrus amat se* regalase

dulget sibi, segun el caso del verbo.

NOTA.

Dicese en tercera persona, por que si es pri
era persona, el reciproco es el *ego*, y si es se-
unda persona, el reciproco es *tu*. Yo me casti
ego me castigationi submitto.

Aunque haia verbo intermedio, se usarà del
i, sibi, se, si se repite la persona, vg. este ruega
Ciudadano que haga compañia con él *Hic*
gat civem ut secum coëat societatem.

Conocese por esta voz se, ó le, vg. Pedro se
ma ruegale que visite. Pero si el verbo signifi-
are en si el se, vg reirse alegrarse, entonces no
ai *sui* sino el tiempo llano. riese *ridet*, ni pasará
pasiva la oracion, quando se pone *sui, sibi, se.*

Suus etiam utimur.

Usamos de *suus, a, um*, quando la tercera per
ona pasa á cosa que posee. habia oido tener ne
sidad de muchas cosas para si, y para sus ca-
s *audierat multa sibi opus esse multa canibus suis.*

Cum duæ tertiæ.

Const. *Cum* quando *duæ tertiæ personæ* dos per
nas terceras *præcedunt* están antes *in oratione* en
oracion *utemur* usarémos *tantummodo* solá-
ente *sui* de *sui, sibi, se &* y *suus, a, um, cum* quan
referimus referimos la oracion *ad suppositum*
ius al primer supuesto *verbi* del verbo, *aut prin*
alius ó al principal, *sed si* pero si *nulla sit ambi-*
itas no hai equivocacion, ó duda, *non abstringi*
r no nos atamos *hoc præcepto* al precepto de es

ta Regla. *hic* este *rogat* ruega *civem* à su paisano
ut coéat secum à que haga con él *societatem*
compañia.

Expl. Quando hai en la oracion dos persona
terceras con esta voz su, vg. Pedro y Juan en su
casa, hai duda si será *suus a um*, ó *is ea id*. Dic
esta regla que usarémos de *suus a um* quando l
cosa pertenece ó es de la persona principal del
oracion, y se usarà de *is ea id* quando tocáre
la menos principal, vg. el Gavilan cogio la pal
ma en su nido *Accipiter cepit columbam in nido*,
era del gavilan, dirá *suo*, si era de la paloma, d
rà *ejus*. Quando no hai esta duda, no obliga
estas reglas, vg al Toro mató Juan con su es
pada *Joannes interfecit Taurum ense suo*, vel *ejus*
vel *ipsius*, por que sin duda la espada era d
Juan.

De la Construc cion de las Preposiciones.

Verba composita.

Const. *Verba composita* los verbos compuesto
habent tienen *sæpe* muchas veces *casum* el cas
præpositionis de su preposicion, *præpositione* con
misma preposicion *tacita* callada, ó no expres
vel ó *repetita* repetida. *Pythagoras* Pytagora
adiji consultó *Magos Persarum* à los Magos,
Adivinos de los Persas, *vel* ó *ad Magos* co
la preposicion *ad* del verbo.

Expl. Los verbos compuestos tienen ordina
riamente el caso dela preposicion de que se co
ponen tacita, ó expresa, vg. Pitagoras fue à v
sit-

ſitar los Magos de los Persas *Pythagōras Persarum Magos adijt*, vel *ad Magos*.

Versùs suo casui.

Conſt. *Versùs* la prepoſicion *versùs* hácia *poſtponitur* se pospone *suo casui* á su caso; *Arpinum versùs* hácia Arpino.

Expl. *Versús* ſignifica hácia, pide acusativo, y se pospone à su caso; vg. hácia Arpino *Arpinum versùs*.

Item Tenùs.

Conſt. *Item* tambien se pospone *tenùs* eſta preposicion, *que* y *jungitur* se junta *genitivo plurali* con genitivo del numero plural, *vel* ó *ablativo ſingulari* con ablativo del numero ſingular. *ut* como *Oculorum tenús* haſta los Ojos, *Capite tenùs* haſta la Cabeza.

Expl. *Tenús* ſignifica haſta, pide ablativo de ſingular; vg. haſta la Cabeza *Capite tenús*, ó genitivo de plural: vg. haſta los Ojos *Oculorum tenùs* y ſiempre se pospone à su caso.

In cum quies.

Conſtr. *In*, la prepoſicion *in*, en, ò entre, *cum* quando *ſignificatur* se ſignifica *quies* quietud, *aut* ó *aliquid* que alguna accion *fieri* se hace *in loco* en lugar determinado, *vel* ó *ponitur* se pone *pro Inter* en lugar de *Inter* entre *amat* quiere *ablativum* Ablativo *alioquin* en otros casos *accusativum amat* quiere Acusativo, *ut* como, *sum in Templo* eſtoy en la Igleſia, *deambulo in foro* paseome en la plaza. *non poteſt eſſe* no puede haber *amicitia* amiſtad *niſi* ſino *in bonis* entre los buenos, *Brutus* Bruto *fuit*

pius

pius fue piadoso *in Patriam* en favor de su Patr
crudelis fue cruel *in Liberos* contra sus Hijos.

Expl *In* es de ablat. y de acusat. serà de ab
tivo en tres ocasiones; la primera, quando es d
quietud, vg. estoi en el Templo *sum in Templo*,
segunda, quando se hace la accion en lugar de
terminado, vg paseòme en la plaza *deambulo*
foro. la tercera, quando se pone en lugar de *int*
vg. solo entre los buenos se halla la amista
nisi in bonis amicitia esse non potest.

Serà de acusat. quando fuere de movimient
vg. voi al Templo *eo in Templum*, y quando s
pusiere en lugar de estas preposiciones *contra*, *e*
ga, ú otras; Bruto fue piadoso con su Patria,
cruel con sus Hijos *Brutus fuit pius in Patriam*
crudelis in Liberos. Otras significaciones se dirá
en el Tratado de Preposiciones.

Sub pro Circiter.

Const. *Sub* la preposicion *sub* debaxo *amat a*
cusativum quiere acusat. *pro circiter* puesta en lu
gar de *circiter* casi, *per* en lugar de *per* por medi
paulò ante poco antes *post* de *post*, *&* y tambie
cum quando *significat* denóta *tempus* tiempo. *su*
eas litteras despues de aquellas cartas *statim* inm
diatamente *recitatæ sunt* se leieron *tuæ* las tuias
sub vesperum à la tarde *sub noctem* à la noche, *su*
lucis ortum al raiar el dia, *sub idem tempus* ca
al mismo tiempo. *Sub* la misma preposicion *su*
petit pide *accusativum* acusativo *cum verbis mo*
tus con los verbos de movimiento *ablati*

vum

n petit pide ablat. *cum verbis quietis* con ver-
s de quietud: *ut* como *Clodius* Clodio *conjecit*
e arrojó *sub scalas* debaxo de las escaléras, *ta-
næ libraria* de la Libreria. *consedimus* nos sen-
mos *sub umbra* á la sombra *platani* del platano.
Expl. *Sub* quando se pone en lugar de eſtas pre
ſiciones *circiter*, *per*, *paulò ante*, y *poſt*, y quan
ſignifica tiempo, pide acusativo, vg. despu
de aquellas cartas, se leieron las tuias *sub
litteras ſtatim recitatæ sunt tuæ.* à la tarde *sub
perum* Tambien pide acusativo con verbos de
ovimiento: vg. arrojóse Clodio debajo de las
aleras *Clodius sub scalas se conjecit.*
Con verbos de quietud pide ablativo; vg.
bajo de la sombra del platano nos senta-
os *consedimus sub umbra plátani.*

Super accusativo.

Conſt. *Super* la prepoſicion *super* sobre *servit*
ve *accusativo* á acusativo, *vero* pero *ablativo* á
lativo *cum ponitur* quando se pone *pro de* en
gar de *de* acerca de, *&* y *interdum* à veces *cum
bis* con los verbos *quietis* de quietud. *tégula* la
a *cecidit* caió *super caput* sobre la cabeza *scri-
n ad te* yo te escribiré *hac super re* sobre eſte
gocio. *fronde super viridi* sobre la verde hierba.
Expl. *Super* sobre es de ablat con verbos de
ietud; vg. sobre la verde hierba *fronde super
idi*, y quando se pone en lugar de *de* acerca
eſte negocio *hac super re* Con otros ver-
s, y en otras ocaſiones pide *super* acusativo;
vg.

vg. caió una teja sobre la cabeza *régula cecid*
super caput. *Subter.*

Conſt. *Subter* debajo *fermè* caſi ſiempre *posc*
pide *accusativum* acuſativo *ſive adjungatur* ya
junte *verbis quietis* à verbos de quietud *ſive* ó *m*
tus de movimiento. *Plato* Platón *locavit* coloc
cupiditatem la codicia *subter præcordia* debajo d
las telas del corazon.

Expl. *Subter* caſi ſiempre pide Acus. Debax
de las entrañas, *subter præcordia*, tal vez en lo
Poetas tiene Ablativo.

DEL ADVERBIO *En & Ecce*

Conſtr. *En & ecce*, eſtos adverbios *en* y *ecc*
veis aqui *adhærent* ſe llegan *caſibus* à los caſos *n*
minandi de Nominativo, *&* y *accusandi* de Acu
ſativo *qui* el qual *semper pendet* ſiempre depend
ab aliquo verbo de otro verbo: *ut* como *en turb*
veis ai la turba, *id eſt* eſto es *en* veis ai *adeſt* eſt
preſente *turba* la turba. *en* ve ai *hominem* al hon
bre, *id eſt* eſto es, *en vide* mira ai *hominem* à eſ
hombre *ſimiliter* lo miſmo ſe dice *in adverbi*
ecce en el adverbio *ecce.*

Expl. Significan veis ai. piden nominativo,
acuſat. veis ai la turba *en turba* y aqui ſe ſupl
adeſt. en turbam ſupleſe *vide.* lo miſmo en *ecce.*

ADVERBIOS DE LUGAR.

Adverbia quibus.

Conſt. *Hæc sunt* eſtos ſon *adverbia* los adver
bios *quibus* con que *interrogamus* preguntamo
ubì donde *undè* dedonde *què* àdonde *quà* por do

de

quorsùm hácia donde.

Expl. Los adverbios con que preguntamos
n estos *Ubì* donde, y este solo es de quietud,
dè dedonde *Quò* adonde *Quà* por donde *Quor-*
s hàcia donde, y son de movimiento.

Del Adverbio *UBI*. *Cum interrogatio.*

Const. *Cum* quando *fit* se hace *interrogatio* la
egunta *per adverbium* por el adverbio *Ubì* don
si respondendum sit si se huviere de responder
nomina propria por nombres propios *Pagorum*
Pagos, *Castellorum* de Castillos, *Urbium* de Ciu
des, *Provinciarum* de Provincias. *Insularum* de
as, *Regionum* de Regiones, *primæ declinationis* de
primera declinacion *vel* ò *secundæ* de la segun-
ponuntur se ponen estos Nombres *in geniti-*
en genit. *ut* como *sum Romæ* estoi en Roma,
undusij en Brindiz, *Siciliæ* en Sicilia, *Cretæ* en
eta, *qui genitivus* el qual genit. *regitur* se rige
ubintellecto nomine del nombre que se entiende
e Ciudad, *Oppido* Pueblo, *Loco* Lugar *Provin-*
Provincia *Regno* Reino *Insula* Isla. *Grammatica*
será la Gramatica, ó construccion asi, *sum*
næ estoi en Roma, *id est* esto es, *in Urbe Romæ*
la Ciudad de Roma *Siciliæ* en Sicilia, *id est*
o es, *in Insula Siciliæ* en la Isla de Sicilia.

Si tamen pero si *propria* suple *nomina* los nom-
s propios *fuerint* fueren *tertiæ declinationis* de la
cera declinacion *vel* ó *pluralis numeri* del nume
plural, *utendum est* se ha de usar *sexto casu* de
ativo. *Alexander* Alexandro *mortuus est* murió

Babilone en Babilonia. *est Athenis* està en Atena *hic casus* este caso *pendet* depende *à præpositione* *in* de la preposicion *in*.

Sed pero *nomina* los nombres *Provinciarum* d Provincias, *Insularum* de Islas, *&* y *Regionum* d Regiones *frequentiùs* las mas veces, *&* y *elegantiu* mas elegantemente *sunt* estàn *in ablativo* en abl tivo *cum præpositione in* con la preposicion *in*, *qui* *bus* á los quales *hærent* se llegan *nomina appellativ* los nombres apelativos, *ut* como *sum in Sicili* estoi en Sicilia, *in Creta* en Creta, *in foro* en l plaza, *in Urbe* en la Ciudad.

Etiam tambien *dicimus* decimos *Ruri*, *vel Rur* en el Campo *in ablativo* puesto en ablat *si il* *sunt* si él tiene *virgæ* varas *ruri* en el campo, *mil* *est* yo tambien tengo *tergum* espalda *domi* en ca sa; *propria* suple *nomina* à los nombres propio *sequuntur* siguen *appellativa quatuor* estos quatr apelativos *humi* en tierra *belli* en guerra *militiæ* e la milicia *domi* en casa *quorum postremo* al ultim de los quales *adjungi possunt* se pueden juntar su ple *hi genitivi* estos genitivos *meæ* en mi casa, *tu* en la tuia *suæ* en la de aquel, *nostræ* en la nuestra *vestræ* en la vuestra, *alienæ* en la agena. *Theodori* Teodoro *nil refert* nada importa *ne* que por ven tura *putrescat* se pudra *humi* en tierra, *an* *sublimi* en lo alto.

Si fias si se hace *responsio* la respuesta *per adver* *bia* por adverbios *redduntur hæc* corresponden se ponen estos *hic* donde yo estoi, *istic* donde t

tàs, *illic* donde eſtá aquel, *ibì* allí, *inibì* en el miſ-
no lugar, *ibidèm* lo mismo, *alibì* en otra parte *a-*
cubì en algun lugar, *ubiquè* en todas partes. *utro-*
iquè en uno de dos lugares, *ubilibèt* en qualquie-
a parte, *ubivìs* lo mismo, *ubicumquè* en qualquie-
a parte q̃ *pasſim* á cada paso *vulgò* dõ se suele ser
intùs dentro *foris* fuera *nusquàm* en parte ninguna
longè lejos *peregrè* en viage retirado, *&* y tambien
stros *suprà* en la parte de arriba *subtèr* debajo *in-*
frà en la de despues *ante* en la parte antecedente
post despues *extra* fuera del lugar *nemo est* ningu-
no hai *quin malit* que no quiera mas *esse* eſtar *ubi*
vis en otra parte, *quàm ibì* que alli *ubì est* don
de se halla.

Expl. Quando se pregunta por *ubì*, ſi se respõ
diere por nombres propios de Pagos, Caſtillos,
Provincias, Islas, ó Regiones, que se declinan
por ſingular dela primera ó segunda declinaciõ
se pondràn en genit. eſtoi en Roma, en Sicilia,
sum Romæ, sum Siciliæ, entiendese *Urbe*, *Loco*, pa-
ra que se rija aſi el genitivo de poseſion.

Los nombres de maiores lugares, como son
Islas Provincias Reinos, se ponen mejor en abla-
tivo con *in*. eſtoi en Sicilia *sum in Sicilia* pueden
ponerse en genitivo. Los apelativos ſiempre
se ponen en ablativo con *in*. *in Urbe*. Sacase *Rus*
que se pone en ablativo; vg. en el Campo,
Rure, *vel*: *Ruri*, y eſtos quatro que se ponen en
genitivo, *domi* en casa, *humi* en la tierra, *be-*
lli en la guerra, *militiæ* en la guerra. En *domus*
se

se advierte que con *meus, tuus, suus, noster, vester*
alienus se pone en genitivo; *domi meæ, domi tuæ*
Con otros adjetivos será ablativo con *in*; vg. en
casa del Rei *in domo Regia*. De los adverbios se
dirà en el Apendice.

Del Adverbio *UNDE*. *Cum per Undè.*

Const. *Cum* quando *fit* se hace *interrogatio* la
pregunta *per undè* por el adverbio *undè* de donde
si respondetur si se responde *per propria* suple *nomina* por nombres propios *Urbium* de Ciudades *aut*
ó *Provinciarum* de Provincias, *utemur* usarémos
ablativo de ablat. *præpositione* con preposicion *tacita* callada, *vel* ó *expressa* declarada. *ut* como *venio* yo vengo *Roma* de Roma, *Brundusio* de Brindiz, *Cartagine* de Cartago, *Athenis* de Atenas, *Sicilia* de Sicilia, *Creta* de Creta, *Rure* del Campo
domo de casa, *vel* ó *ex Roma* de Roma con preposicion, &c.

In appellativis en los nombres apelativos *semper exprimitur* siempre se expresa *præpositio* la
preposicion, *ut* como *ex foro* de la Plaza, *ex*
Urbe de la Ciudad.

Si fiat si se hace *per adverbia* por adverbios, *redduntur hæc* se ponen estos *hinc* de donde yo estoi, *isthinc* de donde tu estàs *illinc* dedonde està
aquel, *indè* de alli, *indidém* de alli mismo, *aliundé* de otra parte, *undelibèt* de donde gustàre *undevis* de donde quiera, *undiquè* de todas partes *undecumqué* de qualquiera parte que. *utrinquè*
de una, y otra parte, *eminùs* de lejos *cominùs*

de

e cerca *supernè* de arriba *infernè* de abajo *peregrè* e camino largo, *intùs* de dentro, *foris* de fuera, *ide* mira *ne abeas* no te alejes *hinc* de este lugar, *ngiùs quo* mas lejos de aquel.

Expl. Quando se responde por *Undè* que significa dedonde, se pondrán los nombres propios de Ciudades, y Reinos en ablat. con *ex*, ò sin lla vg. vengo de Roma *venio Roma* vel *ex Roma*. No hay diferencia de maiores, ò de menores lugares atendiendo al Arte, y à los Autores. *Vease a Nota* 40. En los Apelativos siempre se pone la preposicion. Vengo del campo *venio ex agro*. Sacanse *rus*, y *domus* que se pondrán sin preposicion.

Del Adverbio *Quò*. *Quando per adverbium Quò*.

Const. *Quando fit* quando se hace *interrogatio* la pregunta *per adverbium* por el adverbio *quò* à donde, *nomina propria* los nombres propios *Urbium* de Ciudades, *&* y *Provinciarum* de Provincias *redduntur* se responderán *in accusativo* en acus. *præpositione* con preposicion *tacita* callada, *vel* ò *expressa* declarada *ut* como *eo* yo voi *Romam* à Roma *Brundusium* à Brindiz *Cartaginem* à Cartago, *Athenas* à Atenas, *Siciliam* à Sicilia, *Cretam* à Creta, *Rus* al Campo, *Domum* à Casa, *vel* ò *ad Romam* à Roma con preposicion, &c.

Appellativis à los apelativos *additur* se añade *præpositio* la preposicion. *ut* como *ad forum* à la plaza, *ad Urbem* à la Ciudad.

Adverbia hæc estos adverbios *redduntur* corres-

pon

ponderàn *húc* adonde yo eſtoi, *iſtúc* adonde tu
eſtás *illúc* adonde eſtá aquel *eó* á aquel lugar, *eo*
dém al mismo lugar *illó* á aquel lugar *aliquó* à al
guna parte *alió* à otra parte *neutró* á ninguna *utr*
qué á las dos *quoquó* à qualquiera *quacumqué* á qu
alquiera parte que *quovis* adonde guſtare *quolibe*
lo mismo *intró* adentro *forás* afuera *peregré* á ca
mino largo *longè* á lo lejos *nusquám* á ningun lu
gar. *Parmeno* Parmeòn *abi intró* entra á dentro

Expl. En eſte adverbio se ponen en acusativo
con *ad*, ò *in*, ò ſin ella los nombres que perten
cen á eſte adverbio; vg. voi á Roma *eo Romam*
Los apelativos piden ſiempre prepoſicion, sa
cando á *Rus*, y *Domus*.

Del Adverbio *Quá*. *Si per Quá*.

Conſt. *Si fiat* ſi se hace *interrogatio* la pregunt
per quá por *quá* por donde, *respondentes* respon
diendo *per propria* por nombres propios, *utemu*
usarémos *ablativo* de ablativo, *vel* ò *accusativ*
de acusativo *cum præpoſitione per* con la prepoſi
cion *per*. *ut* como *quá* por donde *iter feciſti* cam
naſte *Roma* por Roma *Brunduſio* por Brindiz *Ca*
tagine por Cartago *Athenis* por Atenas *Rure* po
el Campo, *vel* ó *per Romam* por Roma con
prepoſicion *per*, *&c.*

Proprijs suple *nominibus* á los nombres propio
Provinciarum de Provincias, *&* y *appellativis* á lo
apelativos *additur* se les añade *claré* expresame
te *præpoſitio per* eſta prepoſicion *ut* como *per Sici*
am por Sicilia *per Cretam* por Creta *per forum* po
la

plaza, *per Urbem* por la Ciudad.

Cum rogamur quando nos preguntan *per quà* por este adverbio por donde, *etiam* tambien *reddimus hac* respondemos por estos adverbios *hác* por donde yo estoi *istbác* por donde tu estás *illác* por donde está aquel *aliquá* por alguna parte, *qualibét* por qualquiera parte *quacumquè* lo mismo. *perfluo* yo corro, ò me divierto *hàc* por donde estoi, *illác* por donde aquel está, esto es de aqui para allá.

Expl. En el adverbio *quà* por donde se ponen los nombres propios en acusativo con *per*, por Roma *per Romam*, ó en ablativo sin preposicion *Roma*. En los apelativos siempre se pone *per*, sacando á *Rus*, y *domus* que se ponen en ablativo, *rure*, *domo*. Aqui tambien se sacan *via Terra Mare*, que se ponen en Ablativo. vg. *Terra, Marique* por Mar, y Tierra.

Del Adverbio *Quorsúm*. *Si per Quorsùm*

Const. *Si fiat* si se hace *interrogatio* la pregunta *per quorsúm* por este adverbio hácia donde *quacumque nomina sint* qualesquiera q̄ sean los nombres, *ponuntur* se ponen *in accusativo* en acusativo *cum hac voce* con esta voz *versús* hácia. *ut* como *Quorsúm tendis* hàcia donde vas? *Romam versús* hàcia Roma. *Siciliam versús* hácia Sicilia.

Etiam tambien *reddentur* se dirán por respuesta *hac adverbia* estos adverbios *horsúm* hàcia donde yo estoi, *istorsùm* hàcia donde tu estás, *illorsúm* hàcia donde está aquel, *aliorsúm* hácia otra

par

parte *sursúm* hàcia arriba, *deorsùm* ácia bajo *dextrorsúm* hácia mano derecha, *sinistrorsúm* hácia mano izquierda, *prorsùm* camino derecho, *rursúm* hàcia donde primero, *introrsùm, vel introrsùs* hàcia dentro, *retrorsùm vel retrorsús* hàcia atràs: *quoquo versúm vel quoquo versús* á qualquiera parte *pergunt* vienen *horsúm* àcia donde yo estoi.

Expl. *Quorsúm* hàcia donde, pide Acusat. con *versùs*. Hacia donde vás *quorsùm tendis*, hácia Lima *Limam versús*, que se pospone siempre.

Satís Abundé.

Constr. *Satìs* bastantemente *abundé* abundantemente, *affatím* copiosamente, *parúm* poco *instàr* á manera & *ergo pro causa* quando se toma en lugar de causa, que significa *pro*. o por causa *postulat* piden *genitivum* genitivo. *jam satis est* ya basta *verborum* de palabras

Expl. Estos Adverbios *Satís abundè affatim* bastantemente, *parùm* poco *instár* á manera, *ergo* por causa, piden Genitivo Basta ya de palabras *satis jamverborum est.*

Pridié, Postridié.

Constr. *Pridiè*, un dia antes, *postridié* un dia despues: *junguntur* se juntan *eleganiér* con elegancia, *genitivo* con Genit. & y *accusativo* con Acusativo *venit* llegò *pridié ejus diei* un dia antes de aquel dia *postridiè* un dia despues, *ludos Apollinares* de las fiestas de Apolo.

Expl. *Pridié* un dia antes, *postridiè* un dia despu-

nes piden gentivo, ò acusativo: vg. Vino un
a antes de aquel dia *Pridie illius diei venit.*

Propiùs & proximé

Constr. *Propiùs* mas cerca, *proximé* muy cer-
adhærent se llegan *accusativo* á acusativo: *pro-
iùs Urbem* mas cerca de la Ciudad: *proximé Ita-
m* muy cerca de Italia, *id est* esto es *ad Urbem*
tiendese la preposicion *ad*, *ad Italiam* lo mismo
Expl. Estos dos piden acusat. y se les entien-
ad. vg. cerca de la Ciudad *propiùs Urbem*. Ve-
e el Apendice.

O! Heu! Proh!

Const. *O!* esta interjeccion O! *heu*! ai! *proh*!
! exclamando, *junguntur* se juntan *casibus* á
s casos *nominandi* de nominativo, *accusandi*
acusativo, *&* y *vocandi* de vocativo: *ut* co-
o *O pietas* O piedad! *heu cladem*! O mor-
ndad! *proh Jupiter*! O Jupiter! O Dios!

Hei, & Væ.

Hey & Væ, que significan ai! con dolor, *gau-
nt* reciben *dativo* dat. *ut* como *hei mihi* ai de mi!
tibi ai de ti! *Hi casus omnes* todos estos casos
juntur vienen regidos *aliundé* de otra parte
stinta, *quàm* que *ab interjectionibus* de las in-
rjecciones.

Expl. *O heu proh* piden nominativo, acusati-
, ò vocativo. O piedad! O mortandad! O Ju-
ter! *ò pietas! heu cladem! proh Jupiter! Hey, & væ*
gnifican ai! y piden dativo ai de mi *hey mihi*!
i de ti! *væ tibi*! A todos estos casos rigen

otros nombres que se entienden. *Veasè nuest*
Apendice que va al fin.

De la Conjuncion. *Conjunctiones copulati*

Const. *Conjunctiones copulativæ* las conjunci-
nes que unen, *&* y *disjuntivæ* las que separan
jungunt juntan *orationes* las oraciones, *que* y *d*
jungunt apartan *casus* los casos *etiam similes* aun
mejantes *cum* quando *referuntur* se refieren
idem verbum à un mismo verbo; *sed* pero *hoc*
est esto no es, ò sucede *necessariò* precisamen
Cæsar el Cesar *pugnat* pelea *&* y *Cicero* Ciceròn
bit escribe. *forma* la belleza, *&* y *gloria* la glo
fragilis est es de poca duracion *Horatius* su
ait Horacio dice: *laborat* padece, *aut* ò *ob ava*
tiam por avaricia, *aut* ó *misera ambitionê* p
miserable ambicion.

Expl. Las conjunciones copulatívas que s
at, *atque*, *&*, y disyuntivas, que son *vel*, *aut*, *y*
otras, unen casos semejantes, y tambien los
partan; vg. el Cesar pelea, y Ciceròn escribe
sar pugnat, *& Cicero scribit* Por avaricia, ò am
cion *aut ob avaritiam, aut misera ambitionê.*

CASOS DEL QUADERNILLO, QUE SE D
tinguen, ó explican por el Alfabeto.

A

Abjudico. Distingo. Por quitar por senten
pide acusat. y ablat. con *à*, ò *ab*. Por qui
solamente, acusativo, y dativo. Regla, *Ve*
impl. auf.

Abrogo. Dist, por quitar del todo, anular

cos-

ostumbre, &c. pide acusàtivo, ó dat. por qui
ar cosa á persona pide acusativo de cosa, y da-
vo de persona: Regla, *Varia con structio*.

Abstineo Dist. por abstenerse pide ablativo sin
repoſion, ò con *à* vel *ab*, y admite un reciproco
o en acusativo: por abstener, o reprimir lo que
n acusativo, y de lo que en ablativo con pre-
posicion. Regla *Verba implendi, Abstinendi*.

Absum. Dist. por faltar pide dativo, y por es-
ar ausente, ablativo con *a* vel *ab*, ò sin ella. Re-
la; *Dativo item adhærent*.

Accommodo Dist. por acomodar pide dativo de
ersona, y ablat. de cosa, con preposicion *De*.
Por ajustar lo que en acusat. y la parte à que
n dativ. de persona, ò acusat. con *ad*. *Verba*
uæ auxil. comm.

Adhæreo. Adhæresco. Piden dativo, ó acusativo
on *ad*, ò *in*, ò ablativo con *in*. *Multa deniquè*
omposita.

Admoneo. Dist. por amonestar, pide dos acusa-
vos. Por hacer saber, acusat. de persona y a-
lativo de cosa con preposicion *de*, y puede ser
enitivo. *Moneo doceo*.

Æqualis. Dist igual en tiempo, pide genitivo
or igual en otra cosa pide dativo de igualdad,
ablativo de exceso. Regla. *Nomina, quibus com-*
modi æqualitas.

Afficio pide acusativo de persona, y ablativo
e cosa; significa lo que el ablativo significàre.
Odio, Amor, &c. *Verba impl. privandi*.

Alix

Alius por *Partitiva* quiere los casos de esta Re-
gla: por *Adjectiva diversitatis*, ablativo con *á*, ó
ab, que puede resolverse en nominativo con
ac, o *atque*.

Alligo pide acusativo, y ablativo por *Verba
implendi*, y por *Absolvo etiam*, y en esta tiene el
genitivo *furti*: *hic furti se alligat* este se acusa
de ladron.

Amabilis pide dativo, y se construie al revèz.
Lo mismo son todos los verbales en *bilis*.
Tambien *Charus*, *Gratus*, *Invisus*. Vease la Re-
gla *Item verbalia*.

Animadverto. Por echar de ver, acusativo, y
por castigar, acusativo con *in*. *Varia const.*

Aspergo rociar se explica: quando con lo que
se pone en acusaivo, á lo que se rocia se pone
en dativo: vg. *Salem carni*. Quando à lo què en
acusativo, con lo qué en ablativo; vg. *Carnem
salê*. *Varia const.*

Audiens de *audio*, *is* pide acusativo, y dativo
Verba omnia. *Verbum activum*. Genitivo, como
participio de presente. *Participia præsentis*. Con
Sum, *es*, *fui* pide dativo, y significa obedecer
Et quæ obsequium.

Ausculto. Dist por obedecer pide dativo: por
escuchar, acusativo. *Et quæ obsequium*.

Aufero. Dist. si es quitar de persona, pide acu-
sat. y dat. que se puede mudar en ablatìvo con
à, ò *ab*. *Verba, quæ aux. incom.* Si es quitar
de lugar, pide acusativo de persona, y ablativo

con

on *à*, vel *ab*, ò *ex* de lugar. *Verba implendi ferendi.*

Affinis pide genitivo *Adjectiva quæ scient.* y tivo por *Denique quæcumque.*

Alienus pide dativo por *Denique quæcumque jectiva*, y asi los otros que no tienen Regla fi. Tambien pide ablativo sin preposicion, ò on *à*, ò *ab* por *Adjectiva diversit.*

Assentior. Dist. por sentir con otro, dativo; or conceder, acusativo, y dativo *Verba quæ au-lium.* por conceder, *Verba dandi.*

Adversus. Dist. por cosa contraria pide dati- o por *Nomina quibus commodum.* Por prepo- cion *contra* pide acusativo.

Æstimo quiere los casos de *Verba pretij.*

B

Benemereor pide ablativo con *De* de la perso- a que recibe el bien. Mucho debe la Republica Antonio *De Republica benemeritus est Antonius. ria constructio.*

C

Capax. Dist. por cosa capaz activamente pide enitivo *Item quædam in ax*; por cosa capaz *pas-iè*, (esto es, que recibe) lo qué se pone eu no inativo, y la cosa q̃ cabe en genitivo. Caben la Aula 200 Estudiantes *Classis capax est ducen-rum auditorum*; esto es, capaz de docientos. Lo ismo tiene *Capio is*, y en esta construccion sig- fica caber: en otra, saber. *Capio, vel non capio te* entiendo, ó no te entiendo. *Varia const.*

Caveo se explica. Quien, en nominativo con

un

un reciproco en dativo; de lo qué, en acus.
tivo, y de quien en ablativo con *á*, vel *a*
Verba quæ auxil. comm.

Cedo. Dist. por rendirse pide dativo, por irs
ablat con *á*, ò *ab*, ò sin preposicion: por cede
ablat. sin preposicion, ò con *de*. *Et quæ obsequiu*
sumissionem, y si es *cædo* con diptongo herir, pi
acusat. y dativo. *Verba omnia. Verbum activum*: h
tambien *cedo*. di, ó da tu, un verbillo que pi
acusat. y dativo. *Verba dandi red.*

Celo pide dos acusativos en activa, y el de co
sa se puede mudar en ablativo con *de*. Por pas
va el acusativo de cosa se pone en nominat.
el de persona en dativo *Moneo, doceo*. *Cello is* co
dos ll, herir, acusativo. *Verbum activum.*

Commoneo, lo mismo que *Admoneo.*

Commodo por acomodar pide dativo, por pr
tar, acusativo, y dativo. *Verba quæ auxil. com.*

Communis se explica: lo qué, en nominativ
entre quienes una persona en dativo y otra
ablativo con *cum* ò las dos en acusativo con *i*
ter y si se dá *uterque, utraque, &c.* se pone en g
nitivo. *Item communis.*

Cadit por acontecer pide dativo *Item quæcu*
tum. Por caer de *Cado* pide ablativo sin prepos
cion vg. *causâ cecidi* perdí el pleyto *animô ceci*
perdi el aliento *spê cecidi* perdi la esperanz

Comparo. Dist. si es por *Verba pretij* los casos
esta regla, si es por comparar, el reciproco
acusativo, y con quien en dativo, ó en ablativ

on *cum. Varia constructio:* tambien tiene en el Calepino acusat. con *inter*, ó *ad*: significa conseguir, y pide acusat. y dativo. *Verba dandi.*

Conduco. Dist. por *Verba pretij* los casos de esta regla, por tomar à alquiler, acusat. y ablativo con *à*, ó *ab Verba implendi accipiendi*, por convenir en las terceras personas pide dativo, y puede ser acusat. con *ad. Adde libet.*

Concedo. Dist por conceder pide acusat. y dativo. *Verba dandi*; por rendirse, dativo. *Et quæ ob quiam summissionem.* Por retirarse, el lugar de donde en ablat. con *é*, *ex*, ó *de. Cum per Unde*, y el lugar adonde en acusativo con *ad*, ó *in. Quando per adverbium Quò.*

Confero. Dist.por comparar, un reciproco en acusat con quien, en dativo, ó ablat. con *cum*: por irse, acusativo de algun reciproco, la parte adonde, en acusativo con *in*: por hacer favor, acusativo de cosa, y acusativo de persona con *in. Varia constructio.*

Conscius se explica: á quien en nominat. con un reciproco en dativo: de lo qué en genit. si es solo sabidor sin tener parte; si es sabidor teniendo parte, en dativo. *Item quædam in ax, ius.*

Consto. Dist. por constar pide ablat. sin preposicion, ò con *ex*; por estar constante, dativo de personas, y nominativo de cosa. *Sextum vult geo.* Por durar, lo qué se pone en nominativo *Scripta constant* duran los escritos. Por estar en si se pone *Mens*, ò *Animus* en ablativo; vg. *mente*, vel *animô constat* está en si: por concor-

ſtar, lo què en nominat. con lo qué en ablati
vo con *cum*; vg. *Opus cum artis regulis conſtat* eſt
la obra segun las reglas del Arte.

Consulo. Diſt. por mirar por alguno pide da
tivo: por consultar, ló que en acusativo, y ace
ca de lo qué en ablativo con *de*. Tiene eſto
genitivos *boni*, *mali*, y tal vez *æqui*. *Verba quæ au
xilium commodum.* Por consultar puede tene
dos acusativos: *hanc rem te consulo*, vel *de hac r*
consultote eſta cosa. *Moneo, doceo.*

Convenio. Diſt. por convenir solamente, loqu
en nominativo, à quien en dativo, ò acusativ
con *in*, ſi es entre dos personas: por concordar
lo qué en nominativo, què concierte con e
verbo, ò en ablativo con *de*, y el verbo en ter
cera persona: entre quienes, uno en dativo,
otro en ablativo con *cum*, ò los dos en acusat
con *inter*: por hablar á alguno pide acusativo
Multa deniquè. Verbum activum.

Credo. Diſt por dar en confianza pide acusat
y dativo: por crér, ſi hai persona, ò cosa sola
mente, pide dativo: ſi hai persona, y cosa, pi
de acusativo, y dativo. Dicese tambien *Cred
in unum Deum*, para crér en Dios solamente
Quando hai dativo, solo en *Credo* suele habe
dos nombres: á Pedro testigo, à Juan Juez, so
un dativo por *Duo substantiva, Petro teſti. Verb
dandi commit.*

Congruo, Consentio se explican. Quien, en no
minativo, con quien, en dativo, ò ablat. co
cum. Multa deniquè. Con

Continens. Dist. quando es adjetivo, pide dativo,
uando es participio, acusativo, y puede tener
enitivo. *Quæ ex particula con*: y se advierta que
s que se componen de *con* piden dativo, quan
o son adjetivos, no sustantivos, como son
nsobrinus, *Contubernalis*, *&c.*

D

Deflecto. Dist. por apartarse pide ablativo con
por doblegar, acusativo. *Varia constructio.*
Demo. Dist. por quitar sin señalar lugar, pide
usativo, y dativo; señalando lugar, quiere
usativo, y ablativo con *de* de la parte, ò lu-
r. *Varia constructio*.
Derogo. Dist. si se señala cosa solamente, pide
tivo, ó ablativo con *de*: si se señala persona,
cosa, acusat. y dativo *Varia const.*
Detraho. Dist por murmurar, dativo, ó ablati-
con *de*; por quitar, subdistinges si es quitar
persona, acusativo, y dativo; si es quitar del
gar, acusat. y ablativo con *à*, ó *ab* *Verba quæ*
cil. incomm. Por quitar de persona. *Verba dan-*
ad contra; por quitar del lugar, *Verba implen.*
removendi. Estas Reglas se noten para otros
sos como este.
Dissentior. Dist. por ser de contrario parecer,
e ablativo con *à*, ó *abs* por no concordar, a-
t. con *cum* *Varia const.*
Do. Dist por dar, quiere acusativo, y dativo.
ba dandi. Por atribuir, pide dos dativos, y
usativo. *Sunt etiam.*

Doceo. Dist. por enseñar pide dos acusativ
por hacer saber, acusativo, y ablativo con
Moneo doceo.

Doleo. Dist. si es doler, lo què en nominat
quien en dativo: si es dolerse, acusat. ó abla
vo con *de Verba quæ auxil. incomm.* En signific
cion de dolerse puede el acusativo ponerse
nominat. y la persona en dativo, vg. *doleo m*
tem Petri, vel *mors Petri mihi dolet*, esto es, due
me la muerte de Pedro.

Dono se explica: quando la persona en dati
la cosa en acusativo: quando la persona en a
sativo, la cosa en ablativo. *Verba dandi.*

Duco. Dist. por guiar, acusativo, y dativo
ba omnia. Verbum act. por estimar, los casos de
ba pretij, y quando es estimar en mas, lo què
pone en ablativo con *præ*, lo que en menos,
acusativo, *nihilum*, v. en en ablativo con *pro*; *ha*
pilo, duco, &c. Por atribuir pide dos dativ
Sunt etiam. Ducere uxorem es casarse, *ducere in*
tum entrar Mar adentro, y *ductus* su participio
de ablat. con *à*, ó *ab* por traér descendencia.

Despero se explica: lo que no se espera, en
sat. ó dativo: para quien no se espera, en ab
tivo con *de* Perdi la esperanza de la vida de
dro *desperavi salutem*, vel *saluti de Petro. Varia*

Deprecor. Si hai persona sola, pide acusati
si hai persona, y cosa, acusativo de cosa, y a
tivo con *à*, ò *ab* de persona: puede tener dos
cusativos, y me inclino à esto. *Verba impl.*

Edo

Edoceo. Dist. por enseñar quiere dos acusa-
vos: por hacer saber, acusativo, y ablativo
on *de. Moneo, doceo.*

Ejicio. Dist. por echar pide acusativo, y abla-
vo con *á*, vel *ab*: por desembarcar, un recipro-
en acusativo, la parte de donde en ablativo
on *á*, vel *ab*, y la parte adonde en acusativo
on *ad. Verba impl. removendi.*

Emo. Dist. por *Verba pretij*, los casos de es-
Regla, y por *Verba implendi*, acusativo, y a-
ativo con *à*, vel *ab*

Eripio. Dist. si no se señala lugar, pide acusa-
vo, y dativo: si se señala lugar, pide acusat. y
lat, con *à*, *ab*, ó *ex*. *Verba impl. remov.*

Erumpo. Dist. por salir con impetu pide acusa
vo de un reciproco, y el adverbio *foràs*; contra
uien en acusativo con *in*, por echar, ó sacar,
acusativo de cosa, y otro acusativo de per-
na con *in. Varia constructio.*

Excedo. Dist. por partirse pide ablativo, y
or exceder, acusativo. *Varia const.*

Expedio. Dist. por desembarazarse pide acu-
. y ablativo sin preposicion, ó con *á*, vel *ab.*
rba impl. liberandi. En las terceras personas,
r convenir pide dativo. *Adde libet.*

Extorris tiene construccion pasiva. Quien
tierra se pone en acusativo con *per*, quien es
sterrado en nominativo, y el lugar de don-
en ablativo con *à*, vel *ab*, vel *ex*, ó sin prepo-

ſicion. *Item securus.*

Exhaurio. Diſt. por agotar pide acusativo, y ablativo, por sacar pide acusativo, y ablativo con *ex*, *Verba impl.*

Expoſtulo. Diſt. por pedir, acusativo, y ablat. con *á*, vel *ab*; por quexarse, se explica: quien en nominativo, con quien, en ablativo con *cum*, acerca de lo qué en ablativo con *de*, ó en acusativo. *Verba impl.*

Æqualis con diptongo. Vease à *Æqualitas*

F

Fœneror. Diſt. por tomar à logro pide acusat y ablativo con *á*, vel *ab*: por dar à logro, acusativo, y dativo. *Verba implendi, accipiendi. Verba dandi.*

Facio. Diſt. por hacer, acusativo, y dativo *Verba dandi.* Por *Verba pretij*, los casos de eſta Regla tiene varias ſignificaciones, segun el nombre que se llega; su paſiva es el verbo *Fio.*

Fio ser hecho es como *vapulo*, *exulo*, *&c.* Tambien ſignifica eſtimar, y quiere los genitivos *tanti*, *quanti*, *&c.* con los verbos de precio. Por suceder, ó acontecer pide dativo, ó ablat. con *de*; vg *quid de me*, vel *mihi fiet*? què será de mi? *Item quæ eveniunt.*

G

Gratus pide dativo, y se entiende al revez *Nomina quibus comm gratia.*

Gratificor. Diſt por agradar pide dativo; por agradecer, acusativo, y dativo. *Et quæ obsec. Verba dandi, reddendi.*

Ha-

H

Habeo. Dist. por *Verba pretii*, los casos de esta Regia; por estimar en mas, como en *ducos*; por tener dist. si es poseiendo la cosa, en acusat, tengo dineros *nummos habeo*; si es tener siendo poseido, la cosa se pone en nominat. y la persona en acusat. tengo calentura, la calentura me tiene *Febris habet me*; por causar, dativo de la cosa, vg. *odio habeo* aborrezco, *honori habitus* honrado, *habitus derelictui* dexado, y asi otros.

I

Immineo. Dist. por amenazar pide dativo; por amenazar con cosa determinada, la cosa que se amenaza se pone en nominativo, á quien, será dativo, y por quien, ablativo con *á*, vel *ab*. *Multa denique comp. in*.

Impendeo es lo mismo en todo.

Imperio, vel *or* explicase: quando la cosa en acusativo, la persona en dativo; quado la persona en acusativo, la cosa en dativo. Regla, *Verba dandi*.

Impono. Dist. por engañar pide dativo, y por poner, acusativo, y dativo. Regla, *Verba quæ auxil. incomm*.

Incumbo. Dist. por recostarse, dativo, y por poner cuidado, acusativo con *ad*, ó *in*. *Multa denique comp. in*, y por matarse, *gladius* en dativo, ó acusativo con *in*.

Incubo. Dist. por echarse sobre alguna cosa pide dat. por empollar, acusat. *Multa denique in*.

In

Induo se explica como *impertior*, y *dono*. Re-
gla, *Verba impl. vest.*

Infestus cosa enojada, dativo; por cosa infesta-
da, ablativo: *via prædonibus infesta* camino infes-
tado de salteadores.

Infigo se explica: la cosa en acusativo, la per-
sona à quien, en dativo, y la parte en acusati-
vo con *in*. *Multa denique in*.

Infero se explica: lo què en acusativo, à qui-
en dativo, y la parte donde en acusativo con
in. *Multa denique in*.

Insisto. Dist. por afirmarse pide dativo: por se-
guir, ablativo sin preposicion, ó con *in*; por ca-
minar, *via*, *æ*, en acusativo, y por acabar, acu-
sativo La misma Regla.

Intercedo. Dist. por intervenir, se explica: lo
que en nominat. entre quienes, uno en dat. y
otro en ablativo con *cum*, ó los dos en acusati-
vo con *inter*; por contradecir pide dativo. La
Regla, *Multa denique, &c.*

Intercludo se explica como *dono*. Regla, *Va-
ria constructio*.

Insideo por estar sentado, dat. por ocupar, a-
cusat. La misma Regla.

L

Laboro. Por trabajar padeciendo, ablativo sin
preposicion, ó con *de*; por trabajar procurando
pide *ut*, lo que se procura, à subjuntivo: *laboro
ut Pueri pigritiam exuant* procuro que no sean pe-
rezosos los Niños. Dicese tambien *caput laborat*
dueleme la Cabeza, *&c.*

Le-

Lego. Dist. que *Lego, is*, por lér pide acusativó dativo. *Verba omnia*, y por coger, acusativo, ablativo con *de. Verba impl. accip.* Si es *Lego, as*, nviar Embaxador, ó acusativo de una persoa, y dativo, ó acusativo con *ad* de la otra; or mandar en Testamento, acusativo, y daivo. *Verba dandi.*

Licet por ser licito á quien en dativo, por dar icencia, quien dà, en acusativo con *per*, à quien n dativo. *Item quæ eventum*; si se señala cosa que e permite, ó para que se dá licencia, se pondrá n nominativo con *licet*, vg dolte licencia paa el juego *lusus per me tibi licet*: y en plural, *lusus icent.*

M

Malemereor. Pide ablativo con *de. Varia construEtio.*

Mano se explica: quando lo que mana se pone en nominat. el lugar de donde, se pone en ablativo con *ex*, ó *é*: quando el lugar se pone en nominativo, lo que mana se pone en ablativo, sin preposicion. *Sextum vult egeo.*

Memini. Dist. por acordarse pide genitivo, ò acusativo, por hacer mencion genitivo, ó ablativo con *de* se reduce à *Satago*

Mercor Por *Verba pretij*, los casos de esta Regla, por comprar, acusativo, y ablativo con *á*, vel *ab. Verba implendi, accipiendi.*

Metuo Dist. por temer, lo què en acusativo, à quien, ó para quien se teme, en dativo. Por recelarse, pide acusativo, ó ablativo con *de* de la

per-

persona de quien se rezela, y la que se rezela s
pone con un reciproco en dativo. *Verba quæ au*
xil. commodum.

Miseret, Miserescit. La persona que tiene mise
ricordia, se pone en acusativo, y de quien, e
genitivo. Lo mismo en *piget, pudet, pœnitet, tædet*
y otros. Vease en el Quarto esta regla.

Moderor Dist por moderar dativo, y por go
bernar acusativo *Varia constructio.*

Moneo. Dist. por amonestar pide dos acusati
vos por hacer saber, acusativo, y ablativo, co
de. Moneo.

N

Natus. Dist. por cosa nacida, pide dativo,
acusativo con *ad*; por traér descendencia pid
ablativo con *à*, vel *ab* *Pleraque autem Numerali*
ordinis. Aqui se reducen. &c.

O

Obligo, Obstringo Piden acusativo, y ablat. La
Reglas, se distinguen. Por atar, y enredar, e
Absolvo etiam libero, y por obligar, es *Verba imp*
liber

P

Pendeo. Dist. por depender se explica, lo qu
depende, se pone en nominativo, de lo qué e
ablativo con *ex* ó *é*. Por pesar lo que en nomi
nativo, el peso que es Onzas, Libras, &c e
acusativo: por estar suspenso: se pone *animus,*
en genitivo de singular, se suele *sententia*, ó e
ablativo de plural. *Varia constructio*

Percontor Dist Si se pregunta para saber, s
pone lo qué, en acusat. y aquien se pregunta e
abla-

blativo con *á*, ò *ab*; si se pregunta exâminan-
o, lo qué en ablat. con *de*, y á quien en acusa-
ivo. *Verba impl. percont.* Un exemplo El Ma-
tro pregunta la leccion al discipulo (esto es
âminandolò) *Magister percontatur discipulum*
penso lectionis; el discipulo pregunta la leccion
Maestro, esto es, deseando saberla *discipulus*
rcontatur lectionem á Magistro.

Periclitor. Dist, por peligrar pide ablativo, y
or experimentar, acusativo. *Sextum vult egeo.*

Postulo. Dist. por acusar, acusativo y genitivo
ue puede mudarse en ablat. con *de. Absolvo*
am; por pedir, acusativo, y ablat. con *á*, ò *ab.*
rba impl. petendi.

Præsto Dist. por aventajarse, dativo, ó acusat.
ulta denique composita; por dar, acusativo, y
tivo. *Verba dandi.* Por prometer, ablativo de
rsona, y acusativo: nada prometo yo de mi
me nihil præsto; por mostrarse, acusat de algun
stantivo continuado, ó adjetivo *præstare se for-*
n, vel *virum* mostrarse fuerte varon; *præstat*
iere decir mejor es. *præstat mori, quam malé vi-*
re mejor es morir, que vivir mal.

Præstolor pide dativo de persona: vg. *tibi*, ó acu
tivo de cosa, y genitivo de posesion dela per-
na; vg. *adventum illius Varia const.*

Primus, los numerales, y todos los ordinales
st. por *Partitiva*, los casos de esta Regla: por
umeralia ordinis, ablativo con *á*, vel *ab*, ó acu-
tivo con *post.*

M *Pro-*

Proprius cosa propia, no se equivòca co[n]
propior & propius cosas mas cerca, y asi no se dis-
tingue: pues el primero acaba en *rius*, y e[l]
ultimo en *ius* sin *R*.

Prosequor pide acusativo, y ablativo, pero sig-
nifica lo que el ablativo de cosa que se llega, c[o-]
mo *afficio Verba implendi, privandi*, o solo *Mult[a]*
privandi.

Prospicio. Dist por mirar el bien de alguno
pide dativo, por prevenir acusativo. *Verba qu[ae]*
auxilium comm.

Provideo es en todo lo mismo.

R

Recipio. Dist. por prometer acusativo, y dat[i-]
vo, por recibir à quien, en acusativo, el luga[r,]
amistad, y la palabra, á que se recibe, se po[ne]
en acusativo con *in*, por recogerse, un recipr[o-]
co en acusativo, y la parte en acusativo con
Verba dandi, promittendi.

Redundo. Dist. por rebosar, pide ablativo: p[or]
alcanzar, lo qué se pone en nominativo, à qui[en]
alcanza en acusativo con *ad*, ó *in*. *Sextum v[i-]*
geo.

Refert. lo mismo que *interest*: vease el Quart[o]

Renuncio. Dist. por hacer saber pide d[os]
acusativos, y el de persona, puede ser dativ[o,]
por declarar en algun Oficio, Dignidad &[c.]
aquien, en acusativo, y el Oficio tambien co[n]
substantivo continuado, que llaman acusati[vo]
de

e aposision: por avisar que no quiera, ó se dexe
guna cosa, lo que, en acusat. y la persona á
uien se avisa, en dativo Por renunciar dativo.
aria constructio.

Respondeo. Dist. por responder, á quien se responde se pone en dativo, lo qué en acusativo con *ad*, por corresponder lo que, en nominatio, y á lo que, en dativo. *Varia const.*

Revoco. Dist. por volver apartando, pide acusativo, y ablativo con *à*, vel *ab*, por resucitar, tiene sta frase; á quien, en acusativo, *vita*, *a* en acusativo con *ad*, y *mors tis* en ablativo con *ex*, ó mejor por revolver de una parte à otra, ó de un stado à otro, la parte de donde, en ablativo on *ex*, la parte adonde, en acusativo con *ad*, y quien, en acusativo. *Verba implendi*, *remov.*

Rogo. Dist. por preguntar pide dos acusativos, el de cosa, se puede mudar en ablativo con *de.* *Moneo, doceo.* Por pedir, dos acusativos, y el de ersona, puede ser ablativo con *á*, vel *ab.* *Verba mpl. petendi.*

S

Secundus. Lo mismo que *primus*, y por cosa avorable, dativo.

Securus pide genitivo por *Quibus adde*, y ablaivo con *à*, vel *ab*, por *Item securus.*

Solvo Dist. por desatar acusat. y ablativo por *Absolvo etiam* por darse á la vela se pone *portus* en blativo: y si se da *Navis*, se pone en cusar. como persona que hace en nominat. Quiere decir. Desatò la Nao, ó se desata la Nao el Puerto,

por

porque la tenia apresada con las ancoras.

Specto. Dift. por probar, acusativo, y ablativ con *ex. Varia constructio.* Por tocar, ó pertenec en las terceras personas, pide acusativo con *Præter. attinet &c.* y efte modo de decir, *què spect oratio?* á donde va à dar la oracion? ó á donde endereza? Por mirar, acusativo: *spectat ludos*: ti ne acusativo con *ad*, vel *in*. Parará efto en a mas *Res spectat ad arma.*

Sto, por eftar, y cumplir, ablativo: por ser parte, ó de favor de otro pide ablativo con vel *ab*: tambien fignifica eftimacion, ó preci y entonces lo que se compra se pone en no minativo con quien concierta el vervo: la pe sona que le compra se pone en dativo, y el pre cio segun la Regla *Verba pretij.* vg. mucho le co tó la tardanza *magno illi ea cunctatio ftetit.* Regl *Sextum vult egeo. Verba pretij* Por acontecer dat vo, ó ablativo con *de nescio quid ftabit de me*, v *mihi.* No se que será de mi.

Studeo. Dift. por eftudiar dativo, por desea acusativo. *Verba quæ auxil. Studium.*

Subeo Dift. por subir pide acus. de lugar y otr acusativo con *ad* de persona contra quien se su be, por padecer, pide acusativo. Por ofrecer, l què en nominativo, à quien en dativo, y si se d *mens, tis*, ó *animus, i*, se pone en acusativo co *in. Varia conft. Fluvius maria subit*: se entra, ó pa dece la tierra, escondiendose debaxo del ma el Rio.

Sur-

Suboleo Se coſtruye aſi: quien huele, ó ſiente, se pone en dativo, y lo q ie, en nominativo. *hoc subolet Patri* el Padre lo sabe *Multa deniquè composita sub*.

Subscribo Diſt por escribir debaxo, dativo, y acusativo *Multa composita sub*, por favorecer, dativo *Verba quæ auxilium*.

Subtraho. Diſt ſi es quitar pide acusativo, y dativo, ſi es apartarse, un reciproco en acusativo, y de donde en ablativo con *à*, vel *ab Multa composita sub*, y *Verba impl remov*.

Subvenio Significa favorecer, acontecer en las terceras personas, y pide dativo por *Verba quæ auxilium*, y por *Item quæ eventum*.

Succedo Diſt. por entrar pide dativo, por suceder pide dativo de persona, ò *locus, i*, en acusat, con *in*, y genit. de la persona. Por acontecer pide dativo. *Multa comp. sub. Item quæ eventum*.

Sufficio por baſtar pide dativo, por poner á uno en lugar de otro, acusativo con *ad* del lugar, ó dignidad del otro con genit de poseſion de la persona como arriba, y la misma Regla.

Sum. es fui en el Quarto se explica todo.

Sumo. Diſt. Si es tomar aprendiendo, pide acusativo de cosa y ablativo de persona, *á te exemplum*, tomo de ti exemplo. Si es tomar castigando ó cosa aſi de venganza pena &c. Pide acusativo de la cosa y ablativo con *de* de la persona vg. *de te supplicium* de ti el caſtigo. *Verba implendi. accipiendi*.

Tem-

T

Tempero. Dist. por gobernar pide acusativ
Por templar acusativo y ablativo; por modera
se pide un reciproco en dativo: por no injuri
ablat. con *á*, vel *ab*. *Verba implendi, abstinendi* y *V*
ria const.

Timeo. Los mismos casos que *metuo.*

Tollo. Dist. si es quitar de persona pide acus
tivo y dativo si es quitar de lugar acusativo co
á, vel *ab* de lugar: por matar, á quien en acusat
vo, y *medium ij* en ablativo se entiende *viventiu*
vel *hominum* quitarlo del medio ó de entre l
hombres ó vivientes. *Varia constructio.*

Trado. Dist. si es entregar pide acusativo
dativo; si es entregarse pide acusativo
un reciproco y acusativo con *in* de la enseñan
za ó dominio á que se entrega, y genitivo de
persona á cuya enseñanza ó dominio se entreg
Verba dandi committendi.

V

Vaco. Dist. por ocuparse pide dativo: por e
tar desocupado ablativo con *á*, vel *ab*, por c
recer pide ablativo. *Verba quæ auxilium*, *studiu*
y por carecer *Sextum vult egeo.*

Vaco por no haber lugar se dice así *mihi n*
vacat locus ó sin nombre, *si vacas* si estás desem
barazado.

Vereor. Por reverenciar pide acusativo: por t
mer, lo qué en acusativo, para quien, en dativ
y si hay persona de quien se pone en ablativ

con

con *á*, vel *ab*, vg. temote un gran castigo de Dios *timeo tibi á Deo grande malum*: por recelarse, pide ablativo con *de*. *Varia constructio*.

Vindico. Dist. Si es vengar pide acusativo solamente: si es vengarse, un reciproco se pone en acusativo, y de quien en ablativo con *á*, vel *ab*: por librar acusativo y ablativo con *á*, vel *ab*: por volver una cosa à otra, lo qué en acusativo y á lo qué en acusativo con *ad* *Varia Constuctio*

Vivo. Dist. Por vivir pide acusativo de *vita*, *aḿ* con alguno adjetivo por ser Verbo *cognatæ significationis Verbum activum*. Por sustentarse pide ablativo. *Sextum vult egeo*. sustentandose Pablo de datiles vivió mucho *vivens Paulus palmis, vitam vixit longissimam*.

Ulciscor. Significa vengar y vengarse, pide acusativo siempre de cosa, si es vengar; ó de reciproco, si es vengarse. *Varia constructio*.

NOTAS PARA LOS CASOS.

1 Adviertase las Reglas generales de Quarto, à que se reducen los verbos, y segun ellas sabrán los casos que piden los verbos que por faciles no se ponen aqui.

2 Que todo verbo que significa movimiento de donde y a donde tiene acusativo con *ad*, ó *in* por el adverbio *quò* y ablativo con *á*, vel *é*, vel *ex* por *undè*. Asi son los de movimiento, y otros sueltos,

3 Que los verbos que tubieren, *vel*, ó *aliquand*
no piden los dos casos, sino uno, ú otro; porqu
algunos no están claros en la copia, se ponen es
tos, que solo piden dativo, ò acusativo *medeo*
medicor, *adulor*, *palpor*, *attendo*, *inhio*, *illudo*, *incess*
obsequor, *obambulo* por aventajarse, *præcurro*, *præ*
stor, *præcello*, *præcedo*, *antecello*, *excedo*, *anteeo*, *an*
testo, y *committor*, que quiere acusativo, ó dativo
y es verbo comun.

4 En algunos hai nominativos que son pro
pios del verbo: y personas que hacen: vg en lo
siguientes: en *optabilis*, *pax*: en *incesso*, *timor*: en
oborior, *lux*: en *hæreo*, *peccatum*: en *subrepo*, *obli*
vio: en *fluo*, *fluvius*: en *solvo*, *navis*: en *defici*
tempus: en *specto*, *oratio*: en *subeo*, *cura*, ó *pæni*
tentia: en *respondeo*, *virtus*.

5 Hai algunos genitivos que son de posesion;
y porque hai verbos que piden genitivo, se po-
nen aqui los que tienen genitivo, que es solo de
posesion, y no del verbo: y son estos: en *vastus*
corporis: en *consulo* *Reipublicæ*: en *timeo*, es *rei*:
en *efficio*, *obsto*, *trado*, *subscribo*, *succedo*, es *alte-*
rius: en *desum*, *amici*: en *succresco*, *seniorum*: en
sufficio, *alterius*: en *vindico*, y *præstolor*, es *illius*:
en *pendeo*, *auri*, y *animi*.

6 Otros tienen acusativo de parte; vg *insu-*
surro in aurem, *infigo in pectus*, *infero in os &c.*

No pongo otros varios verbos en su significa
cion, porque solo explico los del Quadernillo,
y fuera casi imposible reducir à este compendio
lo

que hace un Calepino. El tiempo los enseña las fraces que pueden dar los Maestros.

RACTICA DE LA SYNTAXIS EN TRECE
ompoſiciones breves, que la compréhenden to-
as recuerdo al Eſtudiante de las Reglas, y Casos
que van deſliendo las Oraciones.

COMPOSICION I.

El buen Discipulo es descāso gusto coronà del Maeſtro, porq̄ quanto ène de logro, tāto tiene menos traajo: al contrario el ignorante, que e su enseñanza se olvida, tiene tan á culpa, que es el mas crecido de us trabajos.

Bonæ mentis Auditor requies, voluptas, & corona est Magistri: hic enim quantum ucri habet, tantum laboris eludit: èconrra udis litterarum, qui doctrinæ immemor xtat, tantæ culpæ sibi conscius est, ut laorum labor existat maximus.

2 Propio vicio de la juventud es el olvido: agradeced á vueſtros Maesros, que quando niños os aman, y desiguales al peso, os hacen habiles para todo: el mas noble tiene necesidad de mas memoria, para ser señalado en la gratitud

Proprium hoc juventutis vitium est: estote Magistris fideles, quibus pueri chari fuistis

1 Duo subs. Si autem. Sin veros Adjectiva cum subst. Adjectiva, quæ scien. Superlativ

2 Nom. quæ similitudi. Nom quibus comm Pleraque autem. Comparat Pler adjec

3 & qui vos oneri impares, ad omnia ap
Opus no- efformarunt Nobiliori cunctis est opus m
men. joris memoria, ut ita gratitudine evad
Sext. nud. insignis.
Item secu. 3 Desnudos de las ciencias queda
Adjectiva ya llenos de doctrinas, porque ag
diversitatis no de ocio el Maestro, os dexa seg
Numerali. ros de ignorancia, para que seais s
Ordinis gundos Cicerones, ó como nacid
Nombres de Jupiter, una docta Palas.
descenden Olim scientiarum inopes estis, jam d
trinis locupletes; quippe Preceptor alie
ab otio praestitit vos ab inscitia securus,
à Cicerone primi, vel à Jove veluti prof
ti altera Pallas dea sapiens, quilibet re
sor animi.
4 4 A vosotros estudiantes, y à vu
Interest & tro aprovechamiento importa tan
Satago eti- cuidar del estudio de las letras, q
am. sino os acordais de mi enseñanza,
Verb. quæ podreis socorrer á vuestros Padr
auxilium. quando se hallaren en trabajos.
Multa de- Vestra scholasticorum, & ad vestr
nique com profectum tanti interest studij litterar
posita. satagere, ut si mea doctrina non memin
tis, minimè Parentibus opitulari valea
cum ærumnis illi subjaceant
5 5 Este trabajo puede acontecer a
Item quæ vuestros: estudiad pues, que à vo
eventum. tros toca, como bie claro veis, est

var este daño: gran alegria tendreis, si estando estos pobres, se sustentarē de vuestro trabajo: este es propio oficio del joven reverenciar al Padre como mio el instruiros.

Obtinget forsàn hic labor majoribus: vacate igitur litteris, hoc enim ad vos attinet ut & vobis liquet, huic damno obversari: magnâ afluetis lætitia, si ad illos, cùm inopiæ subsunt, ex vestro labore victus redundaverit: hoc est adolescentis Parentes colere non alitèr, ac meum est vos instruere.

6 Ahora quatro dias te acusaron de un gravisimo delito: quexate al Virrei de esta injuria, para que, dandote por libre, no andemos avergōzados tus amigos y todos te estimē en mas, dandote la honra q̄ el delito impuesto te quitaba, en que me daràs gran gusto.

Quatuor abhinc diebus sceletissimo crimine accusatus es: cum Prorege de illata injuria expostules, ut te ab illa absoluto amicos tuos sceleris non pudeat, & apud omnes pluris sius, tibi honorem restituentes, quem confictum crimen adimebat; hoc factum mihi magna lætitia veniet.

7 Muchas veces os he enseñado esto mismo; y ahora os lo pido no encubrajs al confesor vuestros pecados

Et quæ obs Adde libe. ext. vult. Dativo it. Sum utrin Verb. act.

6 Verba accusandi. Hoc nom. crimen. Absolvo etiam. Miseret. Verba pre Verba dan Mult. composita. Sunt etiā

7 Moneo. Item flagi.

que asi os llenará Dios de gracia;
Verba im si no lo haceis os privará del Ciel
plendi. apartandoos antes de la vida. Di
Multa pri es reverenciado en esto. Aquien q
vandi. reis seguir, al vicio? No lo aprue
Verbum la luz de la razon, ni la Fé: lueg
pasivum. por medio de la Confesion debe
Interrogat seguir á Dios.
& respons *Sapè vos hoc ipsum docui, & in præse*
Genitivus *ti idem à vobis rogo ne peccata confessar*
semper *celetis, ita enim Deus implebit vos grati*
Dat. ubic *si verò peccata confessarium celentur, pri*
Accus. cũ *bit & vos cœlo, è vita deturbatos: in h*
præpo. per *colitur Deus. Quem vultis amare? vitium*
hoc vobis lux rationis nec probat, nec fi
probatur: ergo per confessionem amand
vobis est Deus.

8 8 Muchos dias se hade trabajar po
Temp. si. que distamos muchos pasos del fi
Distantia siendo la virtud la guia, sucederá po
Omne ver culpa vuestra no conceguir la glori
Ablat ins por medio de ella en pocos dias di
Dist. quo- taréis pocos pasos, excediendo à t
que causa, dos en presteza.
excessus *Per dies multos elaborandum, quippè p*
multos passus distamus á termino: duce v
tute, vestra culpâ accidet Cœlum non obt
nere: paucis diebus per illam paucis pasib
9 *absueritis omnes in celeritate præcedente*
Verb. infi. 9 No quiero ser mas largo, aur
que

que quiero ser piadoso y á la piedad At ſi accu.
es licito no ser breve porque nos cō Infin esse
viene ser breves quando el deseo de Gerundia
enseñaros hálla mas apto medio pa Gerun-
ra instruiros: id abreviando en todo dijs in Di.
vosotros, sed estudiosos en percibir Gerundijs
a doctrina que debeis encomendar in dum.
à la memoria quando venis á oirla. Gerundia
Nolo esse longior, licèt cupiam me esse in Do.
pium, ac pietati liceat esse non brevi: quip- Gerundia
è nobis expedit esse breves cum desiderium quæ pass.
docendi vos vel aptius ad instruendum in Quæ Act.
veniat quam breviter discere: vos estote Participale
studiosi doctrinæ percipiendæ, quæ vobis Supina in
mandanda est memoriæ, cum illam audi- um.
tum adveniatis. 10
10 Cosa admirable de verse: carga- Participi.
da de grande presa partirá el Alma Exosus.
al Cielo aborreciendo la tierra que Perosus.
antes amaba, perdiendo el mejor a- Participia.
mor: à ti hōbre cōviene que con el Versus.
exemplo muevas à cadauno de los Tenus.
suios, no olvidando los mios: casti-
guense todos, que mucho necesitan
ellos, y los suios hacer para gozar la
compañia de la Alma, que se par-
te á la Gloria.
Mirabile visu ingenti præda potitus in Cœ 11
os ascendet spiritus terram perosus, cujus posita
fuerat amans, melioris amoris profusus: Suus etiā
tua

Verb. cum *tua hominis interest tuo exemplo singul*
Nomina *vestrum excitare; nec esse immemorem n*
posesiva. *tri: quisque se castigationi submittat mu*
præsentis *ta sibi opus suis sunt, ut societate frua*
In cum qui *tur anima, quæ in Cœlos adit.*

11 Acia la tierra se van los mor-
Pro inter les; por eso hasta los ojos, y cabez
Alioquin estan en su miseria sumergidos. E
Actus. Dios hai descanzo seguir sus prece
Sub cum tos y estar entre ios buenos nos ll
ver bmot. va al Cielo. Al nacer arrojados à l
Sub verbis miserias, vemos que nada hai en
quiet. mundo sobre que se pueda reñ
Super pro mucho si caiendo sobre nuestra vi
de. debia sepultarse en el abismo.
Super acus *Terram versùs feruntur mortales: i*
Subter. *circò oculorum & capite tenus miser*
sunt immersi: in Deo quies vera est, in v
mandatorum ejus incedere. & in bonis
in Cœlum nos ducit, sub ortum ejecti s
ærumnas despicimus, nil esse sub orbe, q
super sit disceptandum: plura verò e
quæ super nos decidentia subter infe
erant detrudenda.

12 12 Veis ai à Pedro, que en R
En & Ecce ma fuè estimado, en todo el mun
Ubì. querido, en su Casa venerado y en
Quò. Ciudad atendido como apenas se s
Undè. be de que Ciudad vino si de Roma
Quà. de Madrid. O mudanza del mun

donde irá despreciado? à Roma, à España, por donde? por Francia por Sevilla, àcia donde irá? àcia el Cielo solamente, sufriendo bastante honra, harta estimacion tendrà en su paciencia.

En tibi Petrum, qui Romæ fuerat in astimatione totô orbe dilectus: domi suæ veneratione plenus, in urbe benè audiens nunc vide, ut vix ignotescat qua ex urbe advenerit, an Româ, an Matritô? O res mundi variæ! quò se conferet ille despectui habitus? Romam, an Hispaniam? quà? per Galliam, an Hispali? quorsùm perget? Cœlum versùs ubiquè patiens; affatìm honoris satìs æstimationis habebit in patientia.

13 El dia antes de la Comunion te debes preparar, y el dia despues abstenerte del vicio. O Dios! ai! de los hombres, que mui cerca de Babilonia, se alejan de Jerusalen, donde el gusto y gozo son eternos, y no el mundo lleno de penas ó disturvios. 13 Prid. Post. O Heu. Propiùs Conjunct.

Pridiè Communionis diem probare te debes, & postridiè ejusdem tibi á vitijs jejunare. O Deus! væ hominibus, qui proximè Babiloniam, longè distant á sacra Hierusalem, ubi voluptas, & gaudium æterna sunt; non ita in terris, ubì vel pœna, vel jurgia sunt.

APEN

APENDICE, ò ADDITAMENTO A LA EX-
plicacion de la Syntaxis.

Por no confundir al Estudiante que comien-
se pusieron con toda brevedad las Reglas dexa-
do varias curiosidades ó reparos en las mas R-
glas. Ponense aqui para los mas aprovechado-
y porque nada falte à esta Clase Ilustrada.

SYNTAXIS.

A esta primera Regla tocan las Concordan-
cias, que se enseñan en la primera Clase. Tien-
algunas advertencias propias de este lugar.

Nominativo, y Verbo.

1 En la primera Concordancia de Nominat-
vo, y Verbo se advierta, que en quatro ocasi-
nes se calla el Nominativo: la primera, quan-
es primera, ó segunda persona, vg. yo leo *le-*
tù lees *legis*; solo se expresa quando hai acci-
nes diversas; yo leo, tu parlas, *ego lego, tu confa-*
laris, ó hai enfasis, que dicen mas las voces
lo que por si suenan, vg. tu, señor, me lavas
mi los pies? *tu mihi lavas pedes*? La segunda oc-
sion en que no se expresa es con verbos pr-
pios de hombres: vg dicen, refieren *narrant*,
cunt, entiendese *homines*. La tercera, quando
verbo es especial de un animal, que no toca
otro: vg, ladra *latrat*, se entiende *canis* porq-
ladrar es solo propio del perro. La quarta, c-
verbos de naturaleza, que llaman *excepta acti-*
de accion, que se recibe solo en Dios, ó en

Natu-

Naturaleza: *pluit, ningit, grandinat*, eſto es, *Deus*, el *Natura*.

2 No ſiempre es nombre ſuſtantivo el nominativo; y aſi puede el infinitivo del verbo ser nominativo de la oracion; vg. *ſtudere eſt bonum*: otras veces un adverbio; vg. *satis penus eſt tibi*? tienes baſtante proviſion? otras, un verbo como nombre; vg. *amo eſt verbum* amo es verbo, y tal vez toda una oracion; vg que tu eſtudies es bueno *te ſtudere eſt rectum*; *te ſtudere* es el nominativo.

3 Dos nombres de ſingular hacen un plural: vg. Pedro, y Juan leen *Petrus, & Joannes legunt*: tal vez se pone en ſingular el verbo, concertandole con una de las dos personas: los Poetas usan plural con dos nombres, aunque uno eſtè en ablativo con *tum*, por el plural que dice el sentido; vg. *Remus cum fratre Quirino jura dabant* Remo, y Romulo su hermano daban leies; ó quando el nombre es colectivo, con uno solo van al plural vg. *pars in fruſtrà secant*; por que parte de los Soldados dice muchos. Eſta es figura *Enalage*, que se dirà despues

4 *Sum, es, fui* quando eſtá entre dos nominativos de diverso numero concierta con el primero vg. las lagrimas son amor *lachrimæ sunt amor* Los Poetas conciertan con qualquiera; vg. todas las cosas parecian mar *omnia pontus erat*.

Suſtantivo, y Adjetivo.

Tiene sus advertencias la segunda concordancia



O cia

cia de Sustantivo, y Adjetivo.

1 Dos singulares hacen un plural; vg. Pedre y Juan son doctos *Petrus, & Joannes docti sunt.*

2 Quando estos nombres son de diverso gen ro, se duda con quien ha de concertar el adje tivo; para lo qual se advierta, que en cosas ani madas ò vivientes el masculino es preferido a femenino y neutro, y así el adjetivo se pondrá masculina terminacion, vg Padre y Madre deb ser reverenciados *colendi sunt Pater & Mater,* y n *colendæ*: si hai femenino y neutro en cosas anim das, se pondrá una de ellas en ablativo con *cum* vg. la Señora y el esclavo murieron *Hera cum mancipio mortua fuit*, porque no es cierto que se mas el femenino que el neutro. En cosas inani madas, ó que no viven, prefiere el neutro; vg la pluma, papel y tinta son buenos *calamus, papy rus, & atramentum bona sunt*; y no *boni*, ni *bonæ*.

Relativo, y Antecedente.

1 En la tercera concordancia de relativo, y an tecedente hai sus advertencias. La primera, con cierta muchas veces en caso, quando los rige un mismo verbo Los niños, que envié, me traxe ron la carta *quos misi pueros, epistolam attulerant* y entonces se pone el relativo como adjetivo.

2 Entre dos sustantivos puede concertar con qualquiera; vg. el globo, que llaman tierra *glo bus qui dicitur terra, vel quæ terra dicitur* Quando hai diverso genero en los antecedentes, observe se lo que se dixo en la concordancia del adjeti vo.

DUO

DUO SUBSTANTIVA.

Diximos que los verbales en *us*, y *or*, mascu-
inos, y en *io*, è *is*, femeninos pedian genitivo,
unque no tubiesen la nota *de*. Aqui se advierte
que hai otros muchos verbales sustantivos, que
iden el mismo caso. Estos son los siguientes,
para que por estos se conoscan otros muchos.

En *or* se acaban muchos, vg. *amor*, *dolor*, y
otros en *men*: vg. *regimen*, *leniment* en *ina*: vg.
apina, *f dina*.

En *ura*	vg.	*Iunctura.*	*Usura.*
En *igo*	vg.	*Origo.*	*Rubigo.*
En *do*	vg.	*Putredo.*	*Albedo.*
En *ia*	vg.	*Licentia.*	*Amicitia.*
En *entum*	vg.	*Nutrimentum*	*Commentum.*
En *um*	vg.	*Responsum.*	*Datum, i.*
En *gium*	vg.	*Refugium.*	*Naufragium.*
En *ium*	vg.	*Fastidium.*	*Studium.*
En *o*	vg.	*Bibo, onis.*	*Erro, onis.*
En *ivus*	vg.	*Cognoscitivus.*	*Cogitativus.*
En *ax*	vg.	*Ferax.*	*Fugax.*
En *ies*	vg.	*Pernicies.*	*Durities.*
En *ugo*	vg.	*Albugo.*	*Salsugo.*
En *tas*	vg.	*Bonitas.*	*Pietas.*
En *tudo*	vg.	*Fortitudo*	*Similitudo.*

Y los adjetivos en *tor*, como *auditor*: en *bundus*
como *furibundus*, en *us*, como *deletus*, *us*, y en
ix, como *genitrix*.

SI AUTEM AD DIVERSAS.

1 En la nota segunda se dixo, que el genitivo
de

de la materia de que se hace una cosa, se pon sacando un adjetivo, que concierta con el sustantivo: para saber el adjetivo, se advierta qu acaba ya en *ens*, vg *ferens*, ya en *tus*, vg. *auratu* ya en *aceus*, vg, *papyraceus*, ya en *inus, a, um*, vg *cedrinus, a, um*: como se sacarà el nombre, qu se diere, enseñará esta advertencia.

Quando la materia es algun nombre neutr en *um*, vg. *ferrum*; en *or*, ó *ur*, vg *marmor*, *furfur*, el adjetivo sale en *eus*, como *ferreus*, *marmoreus*, *furfureus*.

Quando fueren otros nombres en *us*, *as*, o *ans*, estos harán en *inus*, vg. de *cedrus*, *cedrinus* de *adamans*, *adamantinus*.

Los acabados en *atus* salen tambien de lo neutros en *um*; vg, de *aurum*, *auratus*.

Otros en *us*, en *eus*, como de *papyrus*, *papyraceus*: *ebur* hace *eburneus*, y *eburnus*.

Los de la primera en *a* hacen en *eus*; vg d *purpura*, *purpureus*; de *cera*, *cereus*. Tal vez en *atus* vg. *purpuratus*, pero estos en *atus* no significa propiamente materia de que se hace la cosa, si no como un sobrepuesto, ó guarnicion: vg. *auratus* como dorado *purpuratus* cosa vestida de purpura; y asi para estos no valdrà esta Regla.

2 En la nota quarta decimos, que el nombre de la Ciudad, donde se entiende dignidad, ó patria, se ponga sacando un adjetivo de el, para sacarle, hai varias terminaciones, y asi se ad-viertan estas,

As vg *Asſiaſias* el de Asſis; *Aquinas* el de Aquino
Anus, *Romanus* el de Roma; *Germanus* el de
lemania.
nſis *Hispalenſis* el de Sevilla; *Limenſis* el de
ima.
Ianus, *Valentianus* el de Valencia; *Placentia-*
s el de Placencia.
Icus, *Gallicus* el de Francia; *Ponticus* el de el
onto.
Ta, *Epirota* el de Epiro; *Sibarita* el de Sibaris, y
e eſtos los femeninos son en *itis*, vg. *Sibaritis*
de Sibaris; *Traconitis* la de Traconia.
Enus, *Damascenus* de Damasco *Nycenus* de Nicea.
Aris, *Valearis* el de Canarias; *Aquilonaris* el
e Levante
Ous, *Sardous* el de Serdeña; *Eous* de Oriente.
Iſſa, *Libiſſa* de la Libia; *Cyliſſa* el de Sicilia;
on femeninos.
Acus, *Iliacus* el de Troya; *Niliacus* el del
ílo, ó Egypto.
El uso enseñará todos los que ſiguen eſta,
aquella terminacion.
3 En la nota quinta de los oficios se advierta
ue muchas veces no se pone antes suſtantivo;
ero se entiende ſiempre *famulus*, ſi es cosa ser-
l, ú *homo* entre otras cosas, vg. *à confesſionibus*
egis el Confesor del Rei, suple *Pater*, *qui eſt*;
asi en otras, vg. *à vectigalibus* Alcabalero, *à*
mptibus Maiordomo que gaſta.
4 Algunos genitivos se hallan ſin suſtantivo;
pe-

pero se les entiende; vg. *Alexander Philippi*, s
ple *filius* Alexandro hijo de Filipo.

§ Porque se ha tratado de los sustantivos
esta Regla, añado otros, aunque no le toquen:
tos son uno que llaman colectivos, que dic
abundancia, ó pluralidad, y se acaban en *et*
vepratum donde hai muchas espinas: *salicetum* d
de hai sauces: *olivetum* donde hai olivas

Otros en *arium*, vg. *pomarium* donde hai fr
tas: *viridarium* jardin de flores: otros en *ile*; v
ovile aprisco de ovejas; *equile* caballeriza
Caballos.

Otros adjetivos en *osus*, vg. *piscosus* donde h
pezes; *saxosus* donde hai piedras.

Otros disminuien la significacion, vg. tiern
cito, maestrillo, Cuchillico donosuelo, moze
lo, &c. en latin tienen varias terminaciones, v
En *ellus*, *a*, *um*, *pulchellus*, *capella*.
En *illus*, vg. *pusillus*, *maxilla*.
En *eus*, vg. *aculeus* aguijoncito.
En *olus*, *a*, *um*, *filiolus*, *Antoniola*, *palliolum*, hiji
Antoñita, capita: en *ulus*, *a*, *um* breve, *infantu*
niñito, *Matercula* Madre pequeña, *circulum* c
razoncito: en *aster*, vg. *surdaster* sordillo.

Pueden todos tener genitivo, si hubiere de
pues algun nombre, y asi se ponen aqui.

SIN VERO.

En el genitivo no es necesario adjetivo; v
se dice bien *homo ingenii*, *homo pacis*; en ablati
es necesario, no se dice *homo ingenio*, *homo pa*
si

no con adjetivo; vg. *homo summo ingenio; homo ce præstanti*

ADJECTIVA, CUM SUBSTANTIVÆ.

Algunos partitivos, y pronombres se sustantivan: *id*, *idem*, *hic*, *hoc*; vg. *idem concilij*; *plus*, *amplius*, y *minus* mas, y menos sustantivados quieren genitivo, y como adverbio se juntan à nominativo: vg. hai mas de veinte Estudiantes *amplius viginti auditores sunt.*

ADJECTIVA, QUÆ SCIENTIAM.

Los que no tienen Regla cierta, y se les da genitivo, pertenecen á esta, vg. de edad buena *integer ævi*; de buena vida *integer vitæ*: à algunos, como *prudens*, *rudis*, *peritus*, &c. ò dan ablativo con *in*, ó sin preposicion los Autores; pero usese genitivo. Los que significan ciencia, y no estan en la explicacion de esta Regla, se usarán mejor en ablativo con *in*, vg. Sabio en letras divinas *sapiens in sacris litteris.* De *conscius* se dixo en la explicacion de los casos.

SUPERLATIVUM NOMEN

Mas dè es superlativo, y comparativo, pero con esta diferencia, que mas dé en muchas cosas de un mismo genero es superlativo con genitivo de particion, vg. Ciceron es el mas eloqüente de los Oradores *Cicero est eloqüentissimus Oratorum*: y en cosas de diverso genero, como son hombres, y brutos, será comparativo; vg. el mas noble de los vivientes de la tierra es el hombre *homo nobilior est viventibus terrenis.*

Quan

Quando es entre dos cosas solamente, es siempre comparativo, vg. la mas fuerte de las manos es la diestra *dextera fortior est manuum*, con genitivo de particion. Esto, y otras cosas dicen algunos Autores; yo les hallo mil contrariedades, y asi será lo que mejor sentido hiciere al tiempo de romancearlo.

ITEM VERBALIA IN BILIS.

Algunos en *bilis* no tienen la construccion al revez, como son *stabilis*, *terribilis*, *horribilis*, *afabilis habilis* Este es el lugar terrible *terribilis est locus iste*: *penetrabilis* es cosa que penetra, y asi activo, y cosa que puede penetrarse, y asi es pasivo.

PLERAQUE AUTEM.

Tambien quieren acusativo con *ad* estos adjetivos *commodus*, *proximus*, *intentus*, *facilis*, *assuetus*, *opportunus*, *proprior*, *promptus*. De *natus* se dixo en los casos explicados.

COMPARATIVUM.

El ablat de los nombres negativos *nullus*, *nemo*, *neuter* no se resuelve por *quam*, sino se dexa el ablativo; vg. ninguno es mas docto que estos *nullo horum doctior est*; y no se dirá *quam nullus*. Lo mismo se dixo ya de *qui*, *a*, *od*

PLERAQUE ADJECTIVA.

Los Poètas, é Historiadores ponen en acusativo el ablativo de parte, vg semejante en la voz *similis vocem*, dice Virgilio Esta voz *catera* ... asi su construccion, en todo lo demás es bueno *catera bònum est* Este ablativo, ó acusativo

se

se rije de alguna prepoſicion, vg. *ager pedibus*, vel *pedes*; *truncatus membris*, vcl *membra*; *ægrotus capite*, vel *caput*.

OPUS NOMEN.

En lugar de *Opus* se usa *usus* suſtantivo con ablativo; vg. *viribus usus*; pero es poetico eſto, y los Oradores que usan à *usus* lo ponen ſin caso; vg. *si usus fuerit*, dice Ciceron

ITEM SECURUS.

Tutus tiene ſignificacion activa, y paſiva; vg. Ciudad segura, que asegura *Urbs tuta*; Ciudad segura, ò asegurada *tuta ab hoſtibus*.

SUM UTRINQUE.

Ya se dixeron sus casos todos; pero para mas claridad se advierta lo ſiguiente: quiere genitivo de cinco modos; primero, de poseſion *domini suus*; segundo, de pertenecer por *Intereſt* *Petri intereſt*: tercero, de alabanza, ó vituperio; *præclaræ indolis*; quarto, de valor, *maximi*, *pluris*, *&c*. quinto, con precio determinado, vg. *duorum*.

Quiere dativo de tres modos; primero, en lugar de *habeo*; 2 quiere dos por *afficio*, 3 eſtos, *argumento*, *indicio*, en lugar de acusat. quiere ablat. de tres modos. 1 de tiempo; *biduum fui* eſtuve dos dias 2 de diſtancia; *eſt ad duas leucas* eſtuvo dos leguas de aqui; 3 por *edo* que es comer; tiene eſto diversas Reglas

Ablativo quiere de seis modos; de alabanza, o vituperio, vg *tardo ingenio eſt* es de un ingenio tardo; el 2. es de precio, vg *eſt modius duobus nummis* vale el almud dos reales; 3. de modo; 4.

de parte; 5 de tiempo; 6 de diſtancia.

VERBA ACCUSANDI.

El lugar adonde se condena se pone en acus
tivo con *ad*, vg. *ad triremes* á galeras; *ad saxa*
sacar piedra.

Accuso, infamo, arguo, damno se hallan con ac
sat. de delitos; vg. *accuso inertiam adolescentium* ac
so la floxedad de los mozos.

Genitivus, qui crimen, Dicimus etiam capite.

Caput, quando se junta con verbos de acusar ſig
nifica el delito; *accerſis me capitis*; quando con ve
bos de condenar, ſignifica muerte; *me capitis con
demnas* me condenas á muerte.

MISERET, MISERESCIT.

Hai otros verbos, que piden acusat. de perso
na; vg. *juvat delectat me; decet, dedecet oportet*; esto
fallit, latet, præterit, prætervolat, fugit son lo mism
vg. no lo ignoro *non me fugit*; *non me latet*.

Eſtos verbos *ſi vacat, ſi placet, ſi licet* son im
personales; ſi hai tiempo, ſi agrada: algunos tie
nen plural; vg. *hæc non licent, non decent*, y concie
tan con los nombres; *ludi non decent pueros ſtudi
sos.*

VERBA PRETIJ.

A los verbos de precio se juntan solament
pluris, minoris, tanti, tantidem, quanti, quanticumqu
otros genitivos no los admiten, y aſi no dire
mos *emi magni equum* ſino *magno*, porque los otro
genitivos ſirven para los verbos de eſtimacion.

Dare libros pro auro se dirá bien: pero no *ven
dere pro auro*, por que no admiten los verbos d

pre-

precio esta preposicion.

Estos adverbios *carè, carissimè, benè, meliùs, optimè, malè, pejùs, pessimè, vilius, vilissimè* se hallan con elegancia con estos verbos.

MONEO, DOCEO.

Estos verbos *erudio, instruo, infirmo, imbuo* son de enseñar; pero no quieren dos acusativos, sino acusativo de persona, y ablativo de cosa; *imbuo te bonis artibus* enseñote buenas artes.

En *Celo* hai tres modos en la pasiva *á me tibi celatur meum concilium; á me celaris de meo concilio, á me celaris meum concilium*; son de Ciceron.

VERBA IMPLENDI.

Los verbos de la copia son varios: los que tienen ablativo sin otra Regla, se reducen á esta vg. *cadere causâ* perder el pleito; *cadere animô* desmaiar, &c.

VERBUM PASSIVUM.

Dativo en pasiva es poético; *vix audior ulli* apenas me oie alguno (Ovid.) hai oraciones pasivas, que no admiten activas; vg. *tecta muniuntur ab ictu telorum*; no se dice *ictus telorum munit tecta*, porque aquel ablat. no fue nominat. en activa, ni puede serlo. Otras activas no tienen pasiva; vg. *me delectat ager*; no se dice *delector ab agro*.

VERBA DANDI.

En *Do* se advierte que *dare mutuum* es prestar cosa que no se ha de volver ella misma, sino otra como ella, ò de su especie; vg. Trigo, Vino, &c. que se gasta, y si se vuelve lo mismo que se prestó, como un Libro, ó un Caballo, se dice

acom-

accommodare librum, equm, &c. Esto dice el Padre Henriquez; pero yo digo que se dirà mu[y] bien *delector agrô* sin preposicion.

Estos verbos transitivos *cœpi, desino queo nequeo, incipio, soleo, assuesco, debeo* se vuelven por pasiv[a] en su activa, esto es, concierta con la persona d[e] pasiva sin salir ellos de activa, como *debeo*; vg. suelo leer los libros *soleo legere libros*; *libri solent le[-]gi à me.* Esto mismo dixe en los Romances.

VERBA OMNIA.

Los Poétas ponen en dativo el acusativo co[n] *ad*; vg. *it clamor Cœlo*, esto es, *ad Cœlum*.

TEMPUS, SI PER QUANDIU.

Este adverbio *abhinc* dice tiempo pasado; vg. ha 30 años; pide acusativo con *ad*, ò *ante*, ó si[n] estas preposiciones; vg. *triginta abhinc annos*, ve[l] *ad*, vel *ante*: para tiempo venidero se usan pre[-]posiciones no de este adverbio; de aqui á treint[a] años, dirémos *intra triginta annos*, vel *ad trigessi[-]mum annum*.

DISTANTIA.

La medida es en quatro maneras; de cosas so[-]lidas, cosas liquidas, cosas de peso, y cosas d[e] grano: las cosas solidas se miden por varas, co[-]dos, pies palmos, dedos *ulna, cubitus, pedes, palmi, digitus*; ponese la medida en el caso de la Regla; si hai exceso, lo pone en ablativo; vg. soi ma[s] alto que tu en la cabeza *sum altior te capite*, y n[o] *caput*: cosas liquidas se miden por cantaros, sex[-]tarios, azumbres, &c. *amphora sextarius*: las co[-]sas de peso, por libras onzas adarmes *libra, un[-]cia-*

ia &c. este peso se pone en el caso del verbo; o que se mide, en genitivo; vg. *emi duas amphoras vini* compré dos cantaros de vino, ó se pone la cosa en acusativo, y el peso en acusativo con *ad*; vg *vinum ad duas amphoras*

Esta oracion, este Aposento tiene de largo veinte pies tiene varios modos: *hoc cubiculum longum est viginti pedes:* por *pateo, es: hoc cubiculum in longitudinem patet viginti pedes: longitudo hujus cubiculi patet viginti pedes: hoc cubiculum patet longitudine viginti pedum:* por *habeo hoc cubiculum habet viginti pedes in longitudinem*, vel *longitudo hujus cubiculi habet 20 pedes:* por *sum: longitudo hujus cubiculi est viginti pedum: hoc cubiculum est viginti pedum in longitudinem: huic cubiculo sunt viginti pedes in longitudinem*, vel *longitudini hujus cubiculi sunt 20 pedes.*

Esto por modo de exercicio puede facilitarse los niños; quitolo de la Regla por obscuro á os que comenzaren. Aqui lo tienen los mas aprovechados, como lo demas de este Apendice.

ABLATIVUS, QUI VULGO ABSOLUTUS

El Ablativo absoluto puede ser de siete modos: 1 de dos nombres sustantivos; vg. *Christo duce:* 2 de sustantivo, y adjetivo; vg. *salva lege:* de nombre sustantivo, y participio; *imperante Augusto:* 4 de nombre sustantivo, y pronombre; vg. *te Magistro:* 5 de pronombre, y participio; vg. *me docente:* 6 de pronombre, y adjetivo; *me vivo:* 7 de participio de preterito solo en esta oracion: habiendo oido que venia Pedro *audito*

Pe

Petrum adventare.

Puede resolverse el Ablativo absoluto por e-
tas particulas *dum, cum, quando, si, quamquam, po-
quam*; lo que mejor sentido diere à la oracion
quando entra en la segunda oracion, se pondr
en el caso que en la segunda estuviere.

ABLATIVUS INSTRUMENTI.

El Ablativo de modo se conoce por esta pre-
gunta *quomodo*? como llevó este trabajo? *quomod
tulit injuriam*? con sufrimiento *æquo animô*, ó co
cum en medio de sustantivo y adjetivo: vg. *ma
no cum metu.*

Al instrumento no se pone preposicion, pe-
ro si dice acompañamiento, puede tenerla: vg
con las cargas pasó el Rio *cum impedimentis fluvi
um transjecit.*

VERBUM INFINITI MOD

Estos verbos de afirmar *aio, puto, refero, affir-
mo, &c.* no admiten nominativo despues del ve
bo, aunque pertenezca à una misma cosa; juzg
Pedro que es erudito *judicat*, vel *putat Petr
se esse eruditum*, y no *esse eruditus.*

El *fore*, y el *futurum* suple los participios d
futuro à los verbos que no le tienen. Enseños
esto mas dilatado en los Romances: qué verbo
rijan infinitivo, toca al tratado del *Qué* e
la tercera Clase.

Estas voces en estudiar, en leer, quando s
dá *in*, van al gerundio; *in legendo*, ó son Ro-
mances de *En*. Veanse los Romances.

GERUNDIJS IN DI

No:

No todo sustantivo rige este Gerundio, sino
stos *tempus, causa, locus, ocasio, desiderium, mo-
dus, facultas, studium*: ù otros que significan estos
nismos; y asi esta oracion, la cuchilla de tajar
lumas, diremos; *cultellus, quo scinduntur calami*, y
o *scindendi*: esto es con que se cortan. Quando
ay verbos que rigen el *de*, vg. dexa de leer,
e dirá por infinitivo; *desine legere*, y no *legendi*.
En las oraciones regidas de sustantivo ir al infi-
itivo es solo de Poetas: vg. *studium, quibus
rva tueri* los que tienen gusto de mirar por
os Campos

GERUNDIA QUÆ ACCUSATIVO.

Por pasiva son mas elegantes las oraciones de
Gerundio, menos quando hubiere relativo; vg.
e leer lo que quisiere *legendi, quæ vellem*, y no
egendorum, quæ vellem

SUPINA IN UM.

Diximos que se regian de verbos de movimi-
nto: adviertase que este movimiento no debe
er de lugar à lugar: vg. voy, parto camino, bas-
a que sea de accion oculta, como que diga à
ender, à alquilar; vg doile para vender: para
asarla: *do venum, trado nuptum filiam*.

Todos los verbos (fuera de los pasivos en *or*)
ienen este supino en *um*, quiero decir que le ri-
en los que no carecen de el, como à ser azota-
o *vapulatum*, à reirse *risum*. sean activos, neu-
ros ó pasivos en *O*.

PARTICIPIA EOSDEM.

Estos

Estos participios *cœnatus*, *pransus*, *potus*, *a*[illegible] *sus*, *gavisus*, *solitus*, *fisus*, *juratus*, son pasivos e[n] su significacion, pero conciertan con la perso[na] que hace vg habiendo cenado sali *cœnatus exi*[vi] aqui los repito, aunque ya estan en los Ro- mances.

Otros parecen participios de pasiva, y son ad- jetivos vg. *galeatus*, *perasatus*. *tunicatus*, *togatu*[s] *palliatus*. &c. El uso los enseña.

PARTICIPIA PRÆSENTIS.

Patiens frigoris es el que tiene va habito d[e] padecerle, y no dice que le està padeciendo pre- cisamente ahora, pero *patiens frigus*, es el qu[e] ahora padece.

POSESSIVA, MEUS

Los posesivos que son *meus tuus* &c. dice[n] accion, ò pasion vg. *amor meus*, es el amor qu[e] yo tengo à otros; pero los primitivos, que son *mei*, *tui* &c dicen pasion vg *amor mei*, es el a- mor que otro me tiene. A *tu* *sui* se suele pone[r] esta particula *te*, *tute*, tu mismo: à *ego*. *mei*; *egom*[et] yo mismo. Esta *pte* à *meus* *tuus*, *suus*, vg *suopt*[e] *ingenio*, *suapte natura* por su misma inclinacion ó naturaleza.

IN CUM QUIES.

De tres modos diximos que queria ablativo quiere acusativo de varios modos. Veanse la[s] preposiciones, y nota que *à* se pone à nombr[es] que empiezan por consonante, vg *à pueros* y *a*[b] á los que empiezan por vocal vg *ab illos*: es-

preposicion *abs* se junta á *te*: vg. *abs te*, ó à *Qu*
g. abs quovis homine.

Usque tal vez anda suelta con nombres de lu-
gares; vg. hasta Lima *usque Limam*, y mejor *Li-*
mam usque: pero lo ordinario es juntarse con *ad*
vg. usque ad sidera, y con *à*, ó *abs à puero usque.*

EN, ET ECCE.

uele ponerse dativo de la persona con quien
habla, vg. mira á Pedro *Eccè tibi Petrus.*

PROPIUS, ET PROXIME

El positivo de *Propiùs*, y *Proximè* es *propè*, y pi-
e tambien acusativo: *propè mortem* cerca de la
muerte: los de arriba suelen tener dativo; vg.
proximè ei loco mui cerca del lugar.

ADVERBIOS

Aqui pertenecen otros Adverbios, que son
rios. Pongo algunos sacados del Padre Al-
varez *Lib.* 1. *Cap.* 14.

e desear O, ó *si Uti-*
nàm.
e llamar. O, *Heus*,
Heù.
e preguntar. *Cùr*,
Quarè Quid ità? Quam
obrem.
e responder *Etiàm*,
ità. Maximè Quidnì
e confirmar *Profectò*
Sanè Certè, *Scilicèt.*

De negar, *Non Nequà*
quàm, *Minimè*, *Haud*
De dudar. *Forsàn*, *For-*
sitàn, *Fortasis*, *for-*
tassè.
De exhortar, *Ejà*,
Agè, *Agedum*, *Agite*,
en plural.
De prohibir. *Ne*, *Nec*
De demostrar *En Eccè*.
De elegir, *Potiùs*, *Immò*

De comparar. *Magis, Minùs, Fortiùs. &c.*

De unir. *Simùl, Unà Pariter.*

De separar *Seorsim, Separatim.*

De aplicacion, *Studiosè, Vehementer.*

De dexamiento. *Remissè Oscitanter.*

De tiempo *Hodie Cras Heri, Pridie, Nudius tertius*, vel *quartus &c.*

De lugar *Hic Huc &c.*

De numero *Semel Bis Primo &c.* Vide numeralia.

De orden *Primum, Deinde Cum, Tum, Postremo.*

De suceso *Forte, Fortuito.*

De semejanza *Sicuti, Uti, U. Quemadm... dum, Velut, Veluti.*

De diversidad *Alit... Secus, Non ita.*

De qualidad *Pruden... ter, Eleganter, Bell... Scite, Bene.*

De quantidad *Paru... Multum, Nimium... Nimis.*

De jurar. *Hercule, He... cle, Mehercule, F... dius, Ecastor, Meca... tor, Perpol Ædepo...* y otros que usa... ban los Gentiles.

De excluir *Solùm, Ta... tùm, Tantummodò... Vix, Fere.*

De explanar *Nimiru... Nempe, Scilicet, V... delicet.*

De disminuir *Ferè... Propemodum.*

DE INTERJECTIONE.

O! *Heu!* *Proh!*

Esta Interjeccion, O! ya es de exclamar vg. O Dios! *O Deus!* Ya de alegria, *O insignem rem!* qu... cosa tan buena! Ya de dolor *O me infelicem!* O po... bre

bre de mi! Ya de indignacion, *O mores!* O costumbres! Ya de admiracion, *O monstrum terribile!* O que mostruo horrible.

Proh es de dolor *proh dolor!* hay dolor; es de exclamacion *proh, Deus immortalis* O Dios inmortal! Y de indignacion, *proh hominem perfidum* ó mal hombre.

Heu pide dativo como *hei, y væ: apage*, acusativo, *apage te* quitate allà: à estas se llega *heus*, que es para llamar; pero tiene vocativo: *heus Petre* ola Pedro: *amabò* por tu vida, no pide algun caso vg. no hagas mas por tu vida eso *nolis amabò, hoc facere. Cedo* es verbillo, dá, ó di tu, no interjeccion, di, acaba: *cedo mihi.*

Hay varias interjecciones. Estas trae el Padre Alvarez *Lib.* 1 *Cap.* 14 *fol.* 152.

De alabar con alegria *Eugè.*
De burlarse *Vah.*
De alegria *Va Evax.*
De indignidad *Hem!* Es tambien demonstrativa *Hem puer*, veis hay el Niño.
De dolor *Ah! Heu! Hei!*
De suspiro *Ah! Ahi.*
De llanto *Hei. Heu.*
De admiracion *Papa*, ò *Vah.*
De ironia *Hui.*

De burla. *O?*
De exclamacion *Proh.*
De silencio *St, Ut.*
De temor *Hei.*
Decaso repentino *Atat*
De adivinar *Ut, væ.*
De amenazar *Va.*
De dolerse *Ah.*
De desprecio *Apage*, vel *Apagesis.*
De dolor *Malum, Io.*
De exêcracion *Nefas Nefandum.*

De

DE CONJUNCTIONE

Son varias las Conjunciones: ponense aq las mas principales: copulativas, ó que un *at, atque, &, que.*

Disjuntivas, ò que dividen *vel, ve, sive, se aut, nec, neque, ne.*

Adversativas, ò que se oponen *etsi, tamet quamquam, quamvis, tamen, verumtamen.*

Colectivas, llàtivas, ó de razon *ergo, igitu quare, quamobrem, quò, circa, quapropter, itaqu atqui.*

Causales *nam, nanque, siquidem, quandoquide quia, quoniam, enim, etenim, quòd, propterea.*

Condicionales *si, nisi, quidem, modò, dummod* Expletivas, ò que llenan *quidem, equidem.*

Quales se anteponen, ó posponen se sab ya desde la primera Clase.

BREVE EXPLICACION DE LAS KALEN DAS.

Lo primero se debe saber quantos dias tra cada mes del año: esto enseña este verso.

Treinta dias trae Noviembre,
Abril Junio, y Septiembre;
Veinte y ocho trae el uno,
Y los demas treinta y uno.

Febrero es el que trae veinte y ocho dias, sino e en el año bisiesto, que trae veinte y nueve, y e cadauno de estos meses hai Kalendas, Nona é dus: las Kalendas se dicen, y se declinan e latin, *Kalendæ, arum,* las Nonas, *Nonæ, arum,*

los Idus, *Idus, uum*: dixeronse Kalendas del verbo *Calo* llamar; porque se llaman los meses, ò se les da nombre de dia: las Nonas, de nueve, ó de *Novus*, porque se observa la Luna nueva ese dia: Idus, de *Iduare* voz antigua, que es dividir, porque se dividia entonces el mes.

Las Kalendas en todos los meses son el primero dia, las Nonas à cinco, y los Idus á trece; sacando quatro meses Marzo, Maio, Julio, y Octubre, que tienen las Nonas à siete, y los Idus à quince: tendràse en la memoria con esta diccion *Mar. Ma Jul. Oct.* El dia de las Kalendas se dice *Kalendis mensis, &c* el de las Nonas, *Nonis*, y el de los Idus, *Idibus*: el dia antes de qualquiera de estas tres cosas se dice *pridiè Kalendarum*, vel *Kalendas*; *Nonarum*, vel *Nonas, &c.* el dia despues, *postridiè*; vg. à seis de Enero *postridiè Nonas Januarij*: à doce *pridiè Idus*, vel *Iduum, &c.*

Para decir algun dia, que està despues de las Kalendas, se ha de contar desde el dia q̃ se quiere decir, hasta el dia de las Nonas; luego se dirá por los ordinales, puesto el numero en ablativo, las Nonas en acusativo; vg. à tres de Abril, se cuenta de esta suerte: de tres à cinco, que es el dia de las Nonas de este mes, van tres; y assi se dirà *tertio Nonas Aprilis*. La Gramatica es de esta suerte: *tertio* suple *die*, y el acusativo *Nonas* es rejido de la preposicion *ante*, que se entiende alli: algunas veces se expresa.

Lo mismo se ha de observar para decir otro

dia

dia despues de las Nonas, porque se cuenta des-
de el dia que se quiere decir hasta el dia de lo-
Idus; vg. á diez de Enero *quarto Idus Januarij*
porque de diez à trece, que son los Idus, va-
quatro; pero à diez de Marzo, se dirà *sexto Idu-*
Martij, porque este mes trae los Idus á quince
y de diez á quince van seis.

Para contar algun dia despues de los Idu-
se ha de observar lo mismo; y aqui es me-
nester acordarse del numero de los dias que tra-
he el mes. vg. à veinte de Junio, se dice *duode-*
cimo Kalendas Julij, porque este mes tiene trein-
dias, y de veinte á primero van doce. Adviert-
se que se puede decir *postridiè Kalendas*; usan ge-
neralmente el otro modo contando hasta las N-
nas, y asi, á dos de Febrero, se dice *quarto Non-*
Februarij, porque de dos á cinco van quatro
razon de esto es el uso.

En pasando los Idus se quenta hasta las K-
lendas del mes siguiente, y se incluye el mi-
mo dia de las Kalendas siguientes, y asi na-
se añade.

Para saber prontamente el numero de los dia-
quando le hallemos escrito, se hade observ-
lo siguiente.

Si se halla el numero con Nonas, se hade co-
tar desde el numero que se halla escrito has-
el dia de las Nonas, y se sabrà el numero que
tà escrito. vg. hallase escrito *tertio Nonas Ma-*
se hade contar de tres à siete (que son las Non-
de

de este mes) van cinco, y asi *tertio Novas Maij*, quiere decir á cinco de Mayo.

Lo mismo se observa en el numero que se halla escrito con *Idus*. vg. si se halla escrito *quarto Idus Octobris*, haremos asi la quenta: de quatro á quince que son los Idus de este mes, van oce, y asi *quarto Idus Octobris*, quiere decir à oce de Octubre.

Quando se halla el numero escrito con Kalendas del mes siguiente, vg. hallase escrito *decimo Kalendas Octobris*, la quenta se hade hacer asi: de diez de Septiembre, q̃ es el mes antecedente hasta primero de Octubre, que son las Kalendas, son veinte y dos, y asi *decimo Kalendas Octobris*, quiere decir à veinte y dos de Septiembre.

La Tabla de enfrente lo pone todo à la vista. Tracla el Padre Manuel Alvarez Fol. mihi 444.

TABULA KALENDARUM, NONARUM, ET IDUUM.

Diciemb. Enero. Agosto.	Mar. Ma. Julio. Octubre	Abril. Junio. Sept. Noviemb	Febrero. Comun.	Febrero. Bisiesto.
Kalendis	Kalend.	Kalend	Kalend.	Kalend.
* 4 Non.	6 Non.	4 Non.	4 Non.	4 Non. *vel postridiè Kal.*
3 Non.	5 Non.	3 Non.	3 Non	3 Non.
Prid. No.	4 No.	Prid. No.	Prid. No.	Prid. Nonas.
Nonis.	3 Non.	Nonis	Nonis.	Nonis.
* 8 Idus.	Prid No.	8 Id.	8 Id.	8 Id. * *vel post. Non.*

7 7 Idus Nonis. 7 Idus. 7 Idus. 7 Idus.
8 6 Idus. * 8 id. 6 Idus. 6 Idus. 6 Id. * *vel post*
9 5 Idus. 7 Idus 5 Idus 5 Idus. 5 Id. *Non.*
10 4 Idus 6 Idus 4 Idus. 4 Idus. 4 Idus.
11 3 Idus 5 Idus. 3 Idus. 3 Idus. 3 Idus.
12 Prid. Id. 4 Idus Prid. Id. Prid. Id. Prid. Id.
13 Idibus 3 Idus. Idibus. Idibus. Idibus.
14 * 19 Kal. Pri. Id. 18 Kal 16 Kal 16 Kal. * *ve*
post. Id.
15 18 Kal. Idibus. 17 Kal. 14 Kal. 15 Kal.
16 17 Kal. * 15 Kal. 17 Kal 17 Kal 17 Kal. * *ve*
post. Id.
17 16 Kal 16 Kal. 15 Kal. 13 Kal 13 Kal.
18 15 Kal. 15 Kal. 14 Kal 12 Kal 12 Kal.
19 14 Kal. 14 Kal. 13 Kal 11 Kal. 11 Kal.
20 13 Kal 13 Kal. 12 Kal 10 Kal. 10 Kal.
21 12 Kal. 12 Kal 11 Kal 9 Kal. 9 Kal.
22 11 Kal. 11 Kal. 10 Kal. 8 Kal. 8 Kal.
23 10 Kal. 10 Kal. 9. Kal. 7 Kal. 7 Kal.
24 9 Kal. 9 Kal. 8 Kal 6 Kal. 6 Kal.
25 8 Kal. 8 Kal 7 Kal. 5 Kal. 5 Kal.
26 7 Kal. 7 Kal. 6 Kal. 4 Kal. 5 Kal.
27 6 Kal. 6 Kal. 5 Kal. 3 Kal. 4 Kal.
28 5 Kal. 5 Kal 4 Kal. Pri. Kal. 3 Kal.
29 4 Kal. 4 Kal 3 Kal. Prid. Kal.
30 3 Kal. 3 Kal. Pri. Kal.
31 Pri. Kal. Pri. Kal.

NUMERALES.

DE LOS NOMBRES, Y ADVERBIOS NUMErales. Nombres Cardinales.

1 Unus, a, um. } decli
2 Duo, æ, duo. } nabl.
3 Tres. & tria }
4 Quatuor *indeclinabl.*
5 Quinque.
6 Sex.
7 Septem.
8 Octo.
9 Novem.
10 Decem.
11 Undecim.
12 Duodecim.
13 Tredecim.
14 Quatuordecim.
15 Quindecim.
16 Sexdecim.
17 Septemdecim.
18 Octodecim, vel decem, & octo, vel duo de viginti.
19 Novemdecim, vel decem novem, vel unde viginti.
20 Viginti.
21 Viginti unus, vel unus, & viginti.
22 Viginti duo, vel duo & viginti
23 Viginti tres, vel tres, & viginti.
24 Viginti quatuor vel quatuor & viginti.
25 Viginti quinque. vel quinque, & viginti.
26 Viginti sex, vel sex, & viginti.
27 Viginti septem, vel septem, & viginti.
28 Viginti octo; vel octo & viginti; vel duo de triginta.
29 Viginti novem vel novem & viginti vel unde triginta.
30 Triginta.
31 Triginta unus, vel unus, & triginta. &c.
40 Quadraginta.
50 Quinquaginta.
60 Sexaginta.
70 Septuaginta.
80 Octoginta.
90 Nonaginta.
100 Centum.
101 Centum unus, vel unus supra centum.
102 Centum duo, vel centum, & duo, vel duo supra centum;

103 Centum tres, vel centum & tres, vel tres supra centum.
104 Centum quatuor, vel centum, & quatuor, vel quatuor supra centum &c.
200 Ducenti, æ, a, vel bis centum.
300 Trecenti, æ, a, vel trecentum.
400 Quatercenti æ, a, vel quatuorcentum.
500 Quingenti, æ, a.
600 Sexcenti, æ, a.
700 Septingenti, æ, a,
800 Octingenti, æ, a,
900 Nongenti, æ, a,
1000 Mille,
2000 Bis mille, vel duo milia.

De aqui arriba seguarda el mismo orden juntando adverbios á Mille, *y cardinales à* Millia

Adverbios Cardinales

1 *Una vez* Semel.
2 *Dos veces* Bis.
3 *v.* Ter.
4 *v.* Quater.
5. *v.* Quinquies
6 *v.* Sexies.
7. *v.* Septies.
8. *v.* Octies.
9. *v* Novies.
10 *v.* Decies.
11 *v.* Undecies.
12 *v.* Duodecies
13 *v.* Tredecies
14 *v.* Quaterdecies.
15 *v.* Quindecies.
16 *v.* Sexdecies.
17 *v.* Septendecies.
18 *v.* Octies, & decie vel duodevicies.
19 *v.* Novies, & decie vel undevicies.
20 *v.* Bicies.
21 *v.* Bicies semel, ve semel, & bicies.
22 *v.* Bicies, & bis, ve bis, & vicies.
23 *v.* Bicies & ter, ve ter & bicies &c.
30 *v.* Tricies.
40 *v.* Quadragies.
50 *v.* Quinquagies.
60 *v.* Sexagies
70 *v.* Septuagies.
80 *v.* Octogies, ve

oc-

octuagies.
[9]00 v. Nonagies.
[10]00 v. Centies.
[1]01 v. Centies, & semel, vel semel, & centies
[1]02. v. Centies & bis, vel bis & centies &c.
[2]00 v. Ducenties, vel bicenties.
[3]00 v. Tercenties.
[4]00 v. Quadringenties, vel quater centies.
[5]00 v Quingenties.
[6]00 v. Sexcenties.
[7]00 v. Septingenties.
[8]00 v. Octingenties.
[9]00 v. Nongenties.
[1]000 v. Millies.
[1]001 v. Millies, & semel, vel semel & millies &c.
[2]000 v. Bis millies.
[3]000 v. Termillies.
[4]000 v. Quatermillies &c.
[1]0000 v. Decies millies
[2]0000 v. Bicies millies.
30000 v. Tricies millies.
40000 v. Quadragies millies.
50000 v. Quinquagies millies.
60000 v. Sexagies millies.
70000 v. Septuagies millies.
80000 v. Octogies millies.
90000 v. Nonagies millies.
100000 v. Centies millies.

Nombres Distributivos.

1 *De uno, en uno, ó cada uno* Singuli, æ, a.
2 *De dos en dos, ó cada dos.* Bini, æ, a.
3 Terni, æ, a.
4 *De 4 en 4* Quaterni, æ, a.
5 Quini, æ, a.
6 Seni, æ, a.
7 Septeni, æ, a.
8 Octoni æ, a.
9 Noveni, æ, a.

10 Deni æ, a.
11 Undeni æ, a.
12 Duodeni, æ, a.
13 Terdeni, æ, a.
14 Quaterdeni, æ, a.
15 Quindeni, æ, a.
16 Sexdeni, æ, a.
17 Septendeni, æ, a.
18 Octodeni, vel duodeviceni.
19 Novendeni, vel undeviceni.
20 Viceni, æ, a.
21 Viceni singuli, vel singuli, & viceni.
22 Viceni bini, vel bini, & viceni, &c.
30 Triceni
40 Quadrageni.
50 Quinquageni.
60 Sexageni.
70 Septuageni.
80 Octogeni.
90 Nonageni.
100 Centeni, æ, a.
101 Centeni singuli, vel singuli, & centeni,
200 Ducenteni.
300 Trecenteni
400 Quadringenteni.
500 Quingenteni.
600 Sexcenteni.
700 Septingenteni.
800 Octingenteni.
900 Nongenteni.
1000 Milleni.
1001 Singuli milleni
10000 Decies milleni
20000 Vicies milleni
30000 Tricies milleni
40000 Quadragies milleni.
50000 Quinquagies milleni.
60000 Sexagies milleni.
70000 Septugies milleni.
80000 Octogies milleni.
90000 Nonagies milleni.
100000 Centies milleni, &c.

Los Poëtas muchas veces usan de estos Distributivos en el singular;

Gurgite septeno rapidus Mare summovet amnis.

Tam-

Tambien significan los Distributivos singuli à cada uno Bini á cada dos Terni à cada tres&c. Date illis terna Poma, id est singulis tria.

Puedese tambien contar desde tres, poniendo el numero mayor, ó menor delante sin conjuncion vg. Ternideni, vel Deniterni Quaterni deni, vel Deni quaterni &c.

Nombres ordinales.

1 *Primero* Primus a,um
2 *Seg.* Secundus a,um
3 Tertius a, um.
4 Quartus a, um.
5 Quintus a, um.
6 Sextus a, um.
7 Septimus a, um.
8 Octavus a, um.
9 Novenus a, um,
10 Decimus a, um
11 Undecimus a, um.
12 Duodecimus a, um.
13 Tredecimus. vel decimus tertius.
14 Quartus decimus, vel decimus quartus.
15 Decimus quintus.
16 Decimus sextus.
17 Decimus septimus.
18 Decimus octavus. vel duo de vigesimus.
19 Decimus nonusvel unde vigesimus.
20 Vigesimus.
21 Vigesimus primus vel primus, & vigesimus.
22 Vigesimus secundus vel secundus, & vigesimus.
23 Vigesimus tertius.
34 Vigesimus quartus
25 Vigesimus quintus
26 Vigesimus sextus.
27 Vigesimus septimus
28 Vigesimus octavus vel duo detrigesimus
29 Vigesimus nonus, vel undetrigesimus.
30 Trigesimus,vel trisgesimus.
31 Trigesimus primus vel primus, & trigesimus.
40 Quadragesimus.
50 Quinquagesimus.

60

60 Sexagesimus.
70 Septuagesimus.
80 Octogesimus, vel octuagesimus.
90 Nonagesimus.
100 Centesimus.
101 Centesimus primus, l. centesimus & prim. l. prim. supra centesimum.
200 Ducentesimus.
300 Trecentesimus.
400 Quadragentesim.
500 Quingentesimus.
600 Sexcentesimus,
700 Septingentesimus
800 Octingentesimus.
900 Nongentesimus.
1000 Millesimus.
1001 Millesimus primus, vel primus, & millesimus, vel primus supra millesimum.
2000 Bis millesimus.
3000 Termillesimus.
10000 Decies millesimus.
20000 Bicies millesimus,
30000 Tricies millesimus.
40000 Quadragies millesimus.
50000 Quinquagies millesimus.
60000 Sexagies millesimus.
70000 Septuagies mimil'esimus.
80000 Octogies millesimus
90000 Nonagies millesimus.
100000 Centies millesimus.
200000 Ducenties &c.
Por primus, y secundus, *muchas veces usan los Autores*, Unus y duo *antes del numero mayor*, Unus, y Vicesimus, duo, & tricesimus *Cic.* Plato uno, & octogesimo anno mortuus est.

Adverbios Cardinales

Lo primero, ó primeramente. Primó
2 *Lo segundo.* Secundó.
3 *Lo tercero,* Tertió.

4

4 *Lo quarto* quarto &c.	dûm.
Otros Adverbios Ordinales	3 *La tercera vez.* Tertium.
1 *La primera vez.* Primùm.	4 *La quarta vez.* Quartum.
2 *La segunda vez* Secun	

Hay otras varias especiesde Numerales compueſtas, y derivadas de las referidas, que son poco usadas, y enseña el tiempo.

PREPOSICIONES.

Advertencia previa

Llamanse Prepoſiciones, por que salen del Verbo *Præpono*, que es anteponer, y eſta parte de la Oracion se antepone comunmente *Tenus y Versus*, se posponen siempre, y otras tal vez, pero con todo conservan el nombre de prepoſiciones. Unas son de Acusativo siempre, y otras de Ablativo. Otras son ya de Ablativo; ya de Acusativo. Pondremoslas en eſte breve tratado con el orden que las pone el Arte en las Partes grandes.

PREPOSICIONES DE ACUSATIVO.

AD.

Eſta Prepoſicion tiene muchas ſignificaciones, y muy elegantes frases, que por brevedad dexo Significa *A*, ó *Al* con movimiento vg voy á la Iglesia de San Pablo. *Eo ad Divi Pauli*, suplese *adem*, vel *Templum*, lo mismo ſignifica sin movimiento. vg Cantar al son de la Lira *ad Liram canere.* Al oir tu voz temi. *Ad vocem tuam pertimui.*

Significa junto, ó cerca, en lugar de *Prope* vg. Junto al Rio. *Ad flumen*

Pone-

Ponese en lugar de *In* de quietud, y significa *En*. vg. Diré Misa en el Altar mayor *Faciam ad aram maximam*. Voy á Lima Ciudad que està en el Perù *Eo Limam ad Peruvium*.

En lugar de *Adversus*, ó *contra*, que significan *contra*. vg. La Azucena es buena contra la mordedura de Serpientes. *Lilium valet ad morsum Serpentium*. En lugar de *Secundum*, *según*, ò *conforme*. vg. Segun el original trasladaste la carta. *Ad exemplar transcripsisti epistolam*.

En lugar de *Post despues*. vg. Volveràs despues de seis dias *Ad sex dies redibis*.

En lugar de *Usque ad hasta* vg Hasta muy de noche *Ad multam noctem*. Cuezese el agua hasta que mengue dos tercios: *Aqua coquitur ad tertiam* suple *partes*

En lugar de *Circiter*, *quasi* vg Casi docientos se ahogaron. *Ad ducentos adsorbuit aqua*

En lugar de *Apud*, en ó *junto* con lugar y persona vg. Peleose en Troya *Ad Trojam pugnatum est*. En poder de Pedro tengo mis libros, *Ad Petrum libros habeo*, significa en presencia, ó delante.

En lugar de *Præ*, haciendo comparacion vg. Nada es Pedro en comparacion de Juan; *Petrus nihil ad Joannem*.

En lugar de *Versus*, *Acia*. vg. Acia el oriente *Ad orientem*, *ad sidera* ácia las estrellas.

En lugar de *Propter* por *causa* vg Por ningun ruego se rinde, *Ad nullas preces flectitur*. Por causa de deseo, *ad desiderium*.

En

En lugar de *pro* en lugar; vg danle oro en lugar de plata *ad argentum donatur aurum.*

En lugar de *Ante* v. g. delante de Dios *ad Deum. Ad forem est* está à la puerta, ó delante.

En lugar de *de* v g de quien hablamos? *ad quem nobis est sermo*?

En lugar de *præter* fuera; v g. fuera, ó demas de estos males, me sucede esto. *Ad hæc mala hoc mihi accidit.*

Estas voces al oir, en oiendo, son *ad*; vg. en oiendo San Pedro cantar el Gallo, lloraba *ad Galli cantum plorabat Petrus.*

En lugar de *post*, cosa que conviene, ó toca es *ad*; vg buscas una cosa en lo que toca á aprender excelente *rem quæris ad discendum præclaram*: ó es aqui regida del adjetivo, como se dice en *Pleraque autem &c* Sin adjetivo se dice tambien en esta significacion; vg, En lo que toca al trabajo, *ad laborem*, pero se entiende *impiger*, presto, diligente &c. Lo mismo es con los verbos *Interest & refert*: *ad honorem interest* importa á nuestra honra.

Con *nihil*, ò *nil* antepuesto, significa no importar ó es permisiva; vg nada se me dà *nil ad me*: significa tambien para, y dice uso, ó tiempos vg. señalarè plata para hacer una Estatua *ad Statuam pecuniam consignabo*: para el dia de nunca *ad raro*

En esta significacion và à los gerundios; vg. para leer *ad legendum*; y en este modo de decir

déxola para criada *ad famulam mitto.*

El oficio que uno tiene se significa con *ad*; vg. *ad culinam* Cocinero.

En lugar de *sinè*; vg. sin quedar uno *omnes ad unum*: con este modo, al fin, finalmente *ad postremum.*

NOTA.

1 Distinguese *ad* de *in* en que *ad* dice cercania, pero *in* dice inmediacion; vg *ad forum* es junto á la plaza sin entrar á ella: *in forum* es la plaza entrando. Esto es en rigor; pero se confunden las dos.

Con los adverbios aumenta la significacion; vg. *ad probè* muy bien: con los verbos suele mudarse en la primera del verbo; vg. *affero, assentior*

APUD.

Significa junto, ó cerca; vg. junto à la plaza *apud forum*: significa *En*; vg. vivo en la casa de Pedro *apud Petrum dego* En lugar de *inter* entre; vg. entre los Romanos fue costumbre *solemne fuit apud Romanos.*

En lugar de *erga* para con, ó en favor; vg para con tigo, ó en favor *apud te gratiosus.*

En lugar de *ante* delante; vg. delante de Dios, y de todo el mundo *apud Deum, & homines*: significa compañia; vg. con migo cenaràs *apud me cœnabis.*

En lugar de *penes* en poder; vg. en poder de Pedro *apud Petrum.*

Significa á, ò al, denotando relacion; vg. ne me acuses al Maestro *ne apud Præceptorem me deferas.*

Sig-

Significa lo mismo que *similiter* semejante-
ente, ó asi; vg. lo mismo haràn los venideros
apud posteros res fiet.
Significa tiempo; vg. en tiempo de los anti-
uos *apud antiquos.*
Para citar Autores; vg. en Plinio *apud Plinium*
onese en lugar de *pro* por; vg. por ti paguè diez
nonedas, y asi me las debes *nummi decem apud te*
lvi, & *eas mihi debes.* Es de Plauto.
En lugar de *in* en, con quietud; vg. esto escri-
i en Lima *hæc apud Limam scripsi.*

NOTA.

1 Que se distingue de *penes*, en que *penes* dice
ersona, y posesion de la cosa; vg. *penes te est li-*
er este libro està en tu poder, y es tuio: *apud te*
est està en tu poder; pero solo prestado.

2 *Apud* nunca dice movimiento, y en esto se
istingue de *ad*; vg. vengo â ti *venio ad te*: no di-
emos *venio apud te.*

3 Suele posponerse à su caso; vg. à la ribera
le Eufrates *ripam apud Eufratris*, dixo Tacito.

ANTE.

Significa antes, ó delante con tiempo, con lu-
gar, y con persona; vg. con tiempo antes de es-
os dias *ante hos dies*: con lugar; vg. delante de
su heredad *ante fundum suum*: con persona; vg.
delante del Maestro *ante Didascalum.*
Significa mas que, con los comparativos; vg.
mas docto que todos *ante omnes doctus*: juntase à
verbos, vg. mas le quiero que â mi *ante me illam*
diligo.

Sig.

Significa antes de, ó antes de haber; vg. antes de estudiar *ante studium.*

En lugar de *usque* hasta, vg. hasta hoi no le he visto *ante hunc diem non vidi.*

NOTA

1 Que se distingue de *coram*, en que *coram* dice proximidad, y *ante* no; vg. *ante oculos* delante de los ojos, aunque esté algo lejos: *coram oculis* es mui à la vista.

2 Con las Kalendas se suele callar; vg. *quarto Nonas*, esto es, *quarto die ante Nonas.*

3 Estas locuciones *paucis ante diebus, septimo ante anno* tienen el ablativo de tiempo, y el *ante* solo es adverbio, como en otras ocasiones.

4 *Ante* como particula sirve para comparar imposibles, vg. primero será esto que aquello *ante hoc fiet*, y le corresponde *quàm*, vg *quàm illud accidat*: asi mismo dexa la oracion en indicativo, ó la pasa á subjuntivo, vg antes de empezar *antequam incipio, vel incipiam.*

ADVERSUS, VEL ADVERSUM.

Significa contra, vg orò contra Pedro *adversus Petrum dixit*; significa enfrente, ò delante, vg. quien se te pone enfrente? *ecquis adversus te fiet?*

En lugar de *erga* para, ó en favor, vg. para con Dios vale la virtud *adversum Deum valet pietas.*

En lugar de *apud* delante, ò en presencia, vg. no me acuses delante del Padre *ne me adversus Patrem criminare.*

En

En lugar de *de* de lugar, vg. del camino que
a al Capitolio *adversus viam, quæ tenditur in*
Capitolium.

En lugar de *secundùm* segun, ó conforme; vg.
adversùs Leges

En lugar de *ante*, vg. al espejo, ó delante
el espejo se compone el afeminado *ungüentatus*
ornatur adversus speculum.

NOTA.

1 Que *adversùs*, vel *um*, es adverbio, y significa lo mismo que la preposicion; vg. saldrète al
paso, irè contra ti *adversùs te ibo.*

2 Suele tener el cáso del adjetivo *adversus*, con
otras significaciones excelentes que trae el Calepino.

CIS, CITRA.

Significa de esta parte. vg. *cis Tagum* àcia esta
parte del Rio Tajo. *cis Pyrinæos*, àcia esta parte de
los montes Pyrineos.

Significa fuera, ó sin; vg. fuera de envidia *citra invidiam*, sin duda *citra dubium*.

En lugar de *intra*, dentro; vg. dentro de pocos
dias *cis paucos dies.*

En lugar de *ultra*, mas allá, vg. luce mas que
el Sol. *lucet citra Solem.*

En lugar de *ante* vg. antes de los dias festivos *citra spectaculorum dies*

NOTA.

1 Que *cis* difiere de *citra*, en que *cis*, es para
Rios, y Montes, y *citra* es para otras cosas: pe-

ro aun *cis*, se equivoca en esto, y sirve à todo.

2 Su contrario es *ultra*, antiguamente *vis*, ya de *vis*, *cis*, solo quedo *cis*, y del *vis* el *ultra*. Asi Celio 13 Cap. 13.

3 *Cis* es positivo de *citerior* comparativo, y de *citimus* superlativo muy de esta parte. Otros dicen que salen de *citer* antiguo.

4 *Cis* compone vg. *cisalpinus* el que vive de esta parte de los Alpes. *cismontanus* de esta parte de el monte.

5 Ya se usa poco ó nada de *cis* valiendose solo de *citra*.

6 Son adverbios vg. *ultra citraque fines* mas allà y menos de lo que se pide.

7 *Cis* es tambien el Gorgojo que come el trigo y la piedra pomez, por lo que roe quando alisa.

CIRCITER, CIRCA, CIRCUM.

Difieren estas tres en poco, como se verà despues, y asi van aqui juntas.

Circiter se junta à tiempo, à lugar, y á numero vg. casi á estos dias. *circiter hos dies* cerca de estos lugares *circiter hæc loca*. casi docientos hombres *circiter ducentos homines*.

Circa es lo mismo que *circiter* en los mismos exemplos: *item* se pone en lugar de *adversùs* en contra vg. mucho trabajaràs en ir contra Pedro *circa Petrum multum tibi sudoris erit*.

Significa al rededor, ó en contorno; vg. al rededor de Lima *circa Limam*.

En lugar de *apud* delante vg. delante del Rey

ó al contorno de el *circa Regem*, dice Q. Curcio.

En lugar de *de* sobre vg. hay sobre esto varias opiniones, *variæ sunt circa hoc sententiæ.*

Por *juxta* junto, vg. Junto à los Arboles es fiero, y en otras partes sin daño. *circa arbores ferus est alioqui innoxius.*

Por *in* eos vg. trabajo en disponer las preposiciones. *circa præpositionum præcepta elaboro.*

Circum es siempre de lugar, vg. al rededor de el Teatro. *circum Theatrum.*

En lugar de *ad* dice movimiento, vg. envia à las Islas *mitte circum Insulas.* á los Amigos dadias. *mitte dona circum Amicos.*

NOTA.

1 Que todas tres son adverbios, vg. casi veinte murieron *viginti homines circiter desiderati sunt:* ves lo que està cerca *quæ circa sunt vides.* al rededor de toda la rivera *toto littore circum.*

2 En *circum* se nota, que compone, y guarda la M quando empieza con vocal el vocablo, vg. *circumago*, lo mismo con otras consonantes, que no sean estas C. D. F. Q. T. que con estas la muda en N. *circuncido, circundo, circunqueque, circunfuli.*

3 La diferencia es poca como dixe, y solo difieren en que *circiter* sirve á tiempo, y numero, y rara vez á lugar: *circa* es propiamente de tiempo y de lugar: *circum* es siempre de lugar, como se puede advertir en los exemplos.

CONTRA.

Significa contra, y denota persona, vg. contra Pedro *contra Petrum.*

Significa enfrente, y denota lugar, vg. *contra ades*; delante, ó enfrente de casa

Dice tambien comparacion; vg. no hubo otro que se comparase con Ciceron *non alius contra Ciceronem nominatur.*

Tal vez se toma por lo mismo que *vicissim* à veces vg. *id contra me facio*, à veces hago esto, *contra aurum venire*, es estimar en lo sumo.

NOTA.

1 Que difiere de *erga* en que *contra* es en mala parte; y *erga* en buena parte.

2 Juntase en composicion vg. *contradico, contraeo &c.*

3 Ponese muchas veces como adverbio, sin tener caso, vg. *contra respondit* respondió en diverso sentido *contra stat* està enfrente: significa muy bien esta voz adversativa, no asi, vg. los enemigos caen à cada paso, no asi los nuestros. *hoste passim cadunt, nostri contra.*

4 Juntase con estas particulas, *ac*, vel *atque* vg. contra lo que es justo, *contra ac* vel *atque fa est.*

ERGA.

Significa para con acerca, ó en favor, con animos; vg. el amor que te tengo, ó para con tigo *meus erga te amor.*

En lugar de *de*; vg. ha recibido de mi favores *erga me meritus est.*

Significa contra; pequé contra ti *erga* t

pec-

peccavi, esto es, *contra, vel in te.*

En lugar de *pro* en favor; vg. haz el negocio en favor de esto *erga hanc rem geras.*

EXTRA.

Significa de fuera; vg. fuera de casa *extra domum*; y en lugar de *præter*, exceptuando; vg. fuera de ti no sufriré à otro *neminem præter te feram.*

En lugar de *absque*, ò *sine* sin; vg. sin duda *extra dubium.*

En lugar de *ex*; vg segun orden *extra ordinem.*

En lugar de *supra* mas, ó sobre; vg. sobre todo a caso *extra omnem aleam.*

NOTA.

1 Derivase *extra* de *ex* con *quàm*, y es lo mismo que *nisi*; vg. à no hacerlo *nisi*, vel *extra quam, &c.*

2 Es adverbio sin caso vg. estar fuera *extra esse.* Su contraria es *intra*, y sus compuestos *externus, extraneus.*

INTRA.

Significa dentro, y dice tiempo, y lugar, vg. de diez dias, *intra decem dies*: dentro de mi casa *intra domum.*

En lugar de *inter* entre vg. entremi mismo *intra mea pectora.*

En lugar de *in* de quietud vg. en el lecho *intra lectum*

En lugar de *citra*, menos, ó moderadamente; vg. en lo que se puede hacer *intra modum.*

En lugar de *præter* fuera; vg fuera del dolor no hay mal *malum est intra dolorem*: dice accion propia en la cosa; vg. los defectos de los ojos so lo á si dañan *vitia oculorum intra ipsos nocent.*

En lugar de *in*; vg. pecar en las palabras *intr*
verba peccare: en la mocedad *intra juventutem*.

NOTA.

1 Derivase de *in*, como *extra* de *ex*.

2 Es adverbio; vg. dentro està *intra est*.

3 Distinguese de *infra*, en que *infra* se junta á
dignidad, y persona, y *intra* á tiempo, y lugar.

INTER

Significa entre con distancia, ó mediacion; vg
entre mi y ti está el muro *inter te, & me est murus*

Por convenir; vg. entre nosotros *hoc inter nos*
con superlativo; vg. el mas sabio de los Reye
inter Reges sapientissimus.

Dice tiempo; vg. al cenar, estando cenando,
tiempo de cenar *inter cœnam*: al principio de su
gobierno *inter initia principatus*.

En lugar de *in* de quietud; vg. en la junt
inter conventum.

Amarse, enseñarse se dice: *inter se amare, &c*

En lugar de *intra*; vg. dentro del numero d
los Senadores fue admitido *inter Senatores alectu*
est: con gerundios dice la accion del verbo; vg
inter ambulandum al caminar, ó caminando.

Este modo *inter hæc* significa al hacer esto
mientras estas cosas sucedian.

NOTA.

1 Suele posponerse; vg. *nos inter*; y quando ha
dos acusativos, se pone una vez en medio; vg
me inter, & Petrum entre mi, y Pedro.

2 Componiendo, dice mediacion; vg. *interp*

o: otras veces dice privacion; vg. *interimo*: otras
eces aumento; vg. *interbibo* bebo mucho, &c.

INFRA.

Significa debaxo; vg debaxo de si *infra se*: tomase por *post*; vg despues de todos *infra omnes*: con muchos nombres de dignidad dice menos de lo que pide el puesto; vg. *infra dignitatem Consularem* menos de lo que pide un Consul: dice inferioridad; vg. *infra omnes* el infimo.

NOTA.

1 Es adverbio; vg. *infra dicam* dirélo despues.

2 Su contrario es *supra*.

3 *Multò infra* es por mucho menos: *paulò infra* poco menos.

JUXTA.

Significa cerca; vg. cerca estoy de ti *juxta tecum*: tambien significa como, haciendo comparacion, ó igualdad; vg. sabes la Sintaxis como yo *Syntaxim juxta me tenes*? otros dicen *juxta mecum tenes*: en lugar de *post*; vg. despues de Pedro te sientas *juxta Petrum sedes*.

En lugar de *secundùm* conforme; conforme el dicho de Plinio *juxta Plinium*.

Significa juntamente; vg. trabaja juntamente con sus criadas *juxta ancillas operatur*, esto es, *cum ancillis*.

Tomase por casi; vg. casi llega á motines *juxta seditionem venit*.

NOTA.

1 Es adverbio; vg. vuela cerca *juxta volat*.

2 Con *ac*, vel *atque* despues es lo mismo, que *similitèr*; vg. Pedro es tan Santo como docto. *Petrus Sanctus juxta ac doctus est.*

OB

Es causal, y significa por; vg. por tu causa, *ob te*: por mi necedad *ob stultitiam meam.*

Con nombres negativos significa sin; vg. sin culpa *ob nullam noxam.*

En lugar de *ad* para; vg. para la compra de unos caballos le dió el precio *ob equos pretio retulit*: y con gerundios: para leer, *ob legendum.*

En lugar de *contra*, ó *adversùs*, delante: á los ojos, ó delante lo tienes *ob oculos habes.*

En lugar de *de*; vg. de industria *ob industriam.*

NOTA

1 En composicion suple por *ad*; vg. *obeo*, por *adeo*, voy: *objacet*, por *adjacet* está junto.

2 Significa contra en composicion; vg. en *objicio*, y al rededor; vg. en *obambulo*. Iten salir al paso; vg. en *obvenio.*

3 *Omitto*, y *operio*, pierden la B, sin mudarla en otra consonante, como en las preposiciones; vg. *offero*, tiene dos f f, y *oppono* dos pp.

PENES

Significa en poder, con dominio de la cosa; vg en poder de Dios estamos, *penes Deum omnes sumus.*

Significa por *apud* sin tanto rigor de dominio el tener una cosa; vg todo lo tiene, quien tiene la virtud *omnia adsunt bona, penes quem est virtus*

A

A tu mandar, à tu disposicion se dice *penes*
te: á Pedro se crea, dese fé à Ciceron *penes Pe-*
trum penes Ciceronem fides sit: suele ponerse por
in; vg. en el Teatro *penes Scenam*.

NOTA

1 Tal vez se pospone *te penes* en ti: los Poe-
tas lo usan mucho.

PER

Tiene varias, y elegantes significaciones. Signi
fica por, con lugar, y con tiempo; vg voy por la
Ciudad *feror per Urbem*, y corresponde asi al ad-
verbio *quà*: por todo el dia trabajo, es tiempo,
per totam diem elaboro: ponese en lugar de *prae*.
vg. hizolo de miedo: *per metum rem fecit*.

En lugar de *super*; vg sobre peine se quita el
pelo *tondentur crines per pectinem*.

Significa la persona por cuyo medio se hace
una cosa; vg. por medio de la Caballeria se re-
cogio el trigo *frumentum per Equites comportatum*
est: y tambien el instrumento; vg. con la cu-
chara se da al niño el manjar. *infantibus in os*
tibus inseritur per cochlear.

Sirve para jurar: por Jupiter *per Jovem*: para
rogar tambien; vg. pido por Maria *per Ma-*
riam oro, queso que.

Para conjurar, como mandando en nombre
de Dios, de algun Santo &c. vg. por Dios vivo
per Deum vivum.

Con tiempo; vg. por tantos dias *per tot dies*
asi se dixo en *Tempus modo*, y lo mismo en *Distan-*
tia; vg. dista tres pies *per tres pedes distat*. Por con

ceder, ò dar licencia; vg. la edad te da licencia, ó te lo permite *per ætatem licet tibi.*

En lugar de *in* de quietud; vg. en cortes *per comitia*: en guerra *per bellum.*

En lugar de *juxta* segun; vg. segun la costumbre *per consuetudinem.*

En lugar de los gerundios en do; vg. jugando *per jocum.*

En lugar de *cum* con; vg. con engaño *per fallaciam.*

En los Romances permisivos, por mi hazlo, *per me facias.*

En lugar de *propter* causal; vg. muriò por la virtud *per virtutem interijt.*

Significa socolor, con capa de, &c. con capa de virtud *per speciem virtutis*: por divertirse *per speciem animi.*

En lugar de *inter* entre; vg. entre los enemigos *per hostes.*

Significa principio de alguna cosa; vg. le untan empezando de la cabeza *per caput ungüentum delinitur.*

Significa delante: delante de los ojos *per ora.*

Significa intercesion; vg. por intercesion de mis Amigos alcanzé el puesto *per Amicos dignitatem obtinui.*

Significa accion propia en lugar de *ex*; vg yo por mi mismo aprendi *per me didici.*

Significa la excelencia de si mismo; vg. esto por si mismo està claro *hoc per se patet.*

Sin-

Sirve el *per* para reconvenir á alguno, arguien dole de lo q̃ ha dicho: segun lo que dixiste *per tea* es muy usado en las Escuelas mayores.

Significa favor, ó beneficio; vg. debote, ó por tu favor tengo buen nombre *per te benè audio.*

NOTA.

1 Es adverbio junto con *quàm*: significa muy; vg. muy amable es para mi esto *hoc mihi per quàm gratum est.*

2 Quando compone con nombres, significa muy; vg. *perdoctus* muy docto: otras veces niegas vg. *perfidus* el que no es fiel. En composicion admite algun nombre en medio; vg. serà cosa à mi muy grata *per mihi gratum erit.*

3 Quando se ruega, se suple el acusativo con elegancia; vg. por la piedad que tienes *per tibi, si qua est pietas*, suplese *pietatem*: quando se jura, suele dimidiarse el nombre; vg. por *Pollux Perpol*; habia de decir *per Pollucem*, y se significa asi el turor, ó impetu del que jura.

4 En lugar de adverbios se usa elegantemente el *per* con algun sustantivo que sale del adverbio; vg. en lugar de *insolenter* diré *per insolentiam*: en lugar de *ignavè*, *per ignaviam.*

PONE.

Significa detrás; vg. à las espaldas, ó detras *ponè tergum*: en lugar de *post* despues; vg. despues de los Reales *ponè Castra.*

NOTA.

1 Que *ponè* tiene por contrario á *antea*

Es

2 Es adverbio; vg. por detrás va la muger *pone subit conjux.*

POST.

Significa despues con numero, con lugar, y con tiempo; vg. el segundo despues del Rey *secundus post Regem*: despues de, ó detrás de los Muros *post Mania*: despues de algunos años *post aliquot annos.*

En lugar de *á*, vel *ab* desde; vg desde que hay hombres en el Mundo *post hominum memoriam.*

Con los Romances de habiendo, y con los de habiendo habido, ò sido vg. habiendo leydo las cartas se partió *post lectas epistolas profectus est.* Habiendo habido Reyes succedieron los Consules, *post Reges renuntiati sunt Consules*; y esto es quando es ablativo absoluto la primera oracion.

NOTA.

1 Es advervio; vg. despues me pagareis lo que me habeis hecho *post mihi commissa solvetis*: y en esta oracion es adverbio; *longo post tempore*, no preposicion de ablativo como alguno soñó.

2 Suele tener por caso otra preposicion; vg. poco antes, *post ante*, y asi hai otras preposiciones; vg. *in ante diem* un dia antes, *de subtus pede* debaxo del pie, y entonces es la segunda adverbio.

PRÆTER

Significa sin, ò fuera; vg. sin orden *præter ordinem*, fuera de Pedro, exceptuando, (*præter Petrum.*)

Po-

Ponese en lugar de *ultra* demás de esto; vg. hay muchas cosas demás de las dichas *sunt mul*ta, *præter hæc dicta*.

En lugar de *ante*; vg. todo lo tenia á los ojos *præter oculos omnia ferebat*.

En lugar de *juxta* junto, ó cerca; vg. hacense los funerales junto de la casa *præter domum du*cuntur *exequiæ*.

En lugar de *contra*; vg. contra toda costumbre *præter mores*.

En lugar de *supra*, exâgerando; vg. sobre manera sabio *supra modum sapiens*.

NOTA.

1 Es adverbio, como *absque*, y *sine*, esto es, que aparta, quita, ò desune.

2 Sale de *præ*, asi como *inter* de *in*, y *subter* de *sub* añadida la particula *ter*.

3 Se toma como adverbio; vg. demàs de esto que &c. *præter quam quod*.

4 Compone, y dice transito; vg. *prætereo*, paso, ò voy pasando.

5 Esta voz *preterea*, sale de esta preposicion, y de *is*, *ea*, *id*; pero ya es adverbio, y significa demas de esto.

PROPE

Significa cerca; vg. cerca de mi está *prope me est*.

NOTA.

Componese de *prò*, y *pes*. *dis*; como si se dixera *prope est*: *pro pedibus est* está como à los pies: es tambien adverbio; vg. cerca está *prope est*; y tambien significa casi: *prope dicam* casi lo diré.

PROPTER.

Es causàl, y significa por; vg. por tu causa *propter te.*

En lugar de *prope* cerca; vg. cerca de la tierra *propter humum.*

Por *per*: por quienes vive *propter quos vivit.*

Significa ruego; vg. por Dios *propter Deum.*

NOTA.

1 Es adverbio; vg. cerca está la Cueba *propter est Spelunca.*

2 Al principio significa por lo qual, dando razon; vg. *propter quod exaltavit illum*: lo mismo sucede con *propterea.*

SECUS.

Significa cerca; vg. cerca del camino *secus viam.*

NOTA.

1 Se toma en lugar de *malè*, quando es adverbio; vg. bien, ó mal *rectè an secus.*

2 Es lo mismo que *aliter* de otra suerte, y se sigue *quàm*, *ac*, ó *atque*: de otra suerte lo hare, que juzgaste *secus faciam, quàm, ac, vel atque putasti*

SECUNDUM.

Significa segun ò conforme; vg. conforme naturaleza *secundùm naturam.*

En lugar de *post* significa detràs; vg. detrás de la oreja *secundùm aurem.*

En lugar de *juxta*, ó *prope* significa junto; vg. junto, o cerca de la rivera *secundùm littus.*

En lugar de *pro* en favor; vg en mi favor dio la sentencia *secundùm me litem diremit.*

Ponese por *in* de quietud; vg en sueños *secun-*

dùm

dùm quietem: por *de*, ó *super*; vg. piensa sobre estas cosas *secundum ea delibera*. NOTA.

Es adverbio que sale de *secundus, a, um*, que es numeral, y entonces significa segunda vèz: tambien significa favor, si sale de *secundus* cosa favorable.

SUPRA.

Significa sobre, ó encima; vg. no ve cosa, que sobre si esté *nil supra se videt*, y significa lo que no se alcanza; vg. *supra me, & supra nos* lo que no puedo, ni podemos alcanzar.

En lugar de *extra* fuera; vg. fuera de todo peligro *supra pericula*: con numeros significa mas; vg. mas de diez *supra decem*, y con los numeros menores significa sobre; vg. veinte, y quatro *quatuor supra viginti*.

Con *caput, tis* dice amenaza; vg. me amenaza *supra caput meum est*: por *præter* fuera; vg. fuera de numero *præter numerum*: por los superlativos suple el muy; vg. *supra justum est* es muy justo.

NOTA.

1 Distinguese de *super*, en que *super* es sobre, tocando la cosa inmediatamente; vg. la mano sobre la cabeza, tocandola *manus super caput*; pero *supra* es sobre, sin tocar; vg. *supra caput manus* está encima, sin asentarla.

2 *Supra* es adverbio, cuyo contrario es *infra*; vg. diximos arriba *supra diximus*.

3 Admite la particula *quàm*, y dice comparacion; vg. *supra quàm credi potest* mas de lo que se puede creer.

TRANS.

Es lo mismo que *ultra* en la significacion; vg. de la otra parte del Rio *trans Flumen.*

NOTA.

1 Que compone nombres adjetivos; vg *Transalpinus* el de la otra parte de los Alpes: es contrario à los que compone *cis*; vg *Cisalpinus* el de esta parte de los Alpes, como ya diximos.

2 Compone verbos, y pierden la S. quando empiezan con D, N, O, I consonante; vg. *trado, trajicio, &c.*

VERSUS, VEL UM

Significa hàcia, y se pospone; vg. hácia el Puerto *Portum versùs.* Usase tambien *versùm.*

ULTRA.

Es lo mismo que *trans* de la otra parte; vg. de la otra parte del Rio *ultra Flumen*

Por *supra* dice mas; vg. mas de lo que se dice *ultra famam:* tambien por *prater:* fuera de esto *ultra hoc.*

NOTA.

1 Es adverbio, y su contrario es *citra*; vg. *ultra, citraque* de una, y otra parte: *ultro, citroque* es mejor.

2 Admite á *quàm*, quando es mas de; vg. *ultra quàm petis:* salen de el *ulterior*, y *ulterius*

PREPOSICIONES DE ABLATIVO.

A. AB. ABS.

Todas tres son una misma, con la diferencia que se dirà en las Notas: sus significaciones son varias, y muy elegantes: con verbos de pasiva significan la persona que hace; vg. *Deus amatur à me* yo amo à Dios, y entonces corresponde á

por

or, ó á de; vg. por mi, ò de mi es querido *á me*
iligitur: puede tambien ser dativo.

Significa favor, ó estar de parte de alguno, en
ugar de *præ*; vg. me favorece, ó está de mi parte
me est, vel stat, y en estos verbos *facio*, y *dico*.

Dice lugar de donde; vg. vengo de la plaza *á*
oro venio: con otros que no son lugar significa
espues; vg. *venio á cœna* vengo de cenar, ó haber
enado, ó despues de cenar.

Tambien dice persona à quien se visitò, ò de
onde se viene; vg. vengo de visitar á Pedro *á*
Petro venio: muchas veces se pone el dueño por
a casa: *á Divo Paulo* del Colegio de San Pablo.

En lugar de *pro* significa por ti, ó en lugar tu-
yo; vg. yo pagaré por ti *á te solvam*.

El oficio que uno tiene: *á culina* el Cocinero.
Vease el Quarto. Por *contra*; vg. defiendo con-
tra el frio los arrayanes *defendo à frigore myrtos*.

En lugar de *per* por si; vg. por si, ó de suyo
anta *á se cantat*.

En lugar de *præter* fuera; vg. fuera de propo-
ito *ab re*: con negaciones, lo contrario; vg. será
del intento *non erit ab re*.

En lugar de *attinet*, ó verbo que signifique per
enecer, ó tocar; vg. en lo que à mi toca, estè li-
bre *á me liber sit*: lo mismo es en los permisivos;
vg. mas que leas *à me legas*.

Quando hai distancia, usamos de *á*, ó de *abs*
vg. quatro millas de la Ciudad *quarto ab Urbe*
lapide.

Los

Los genitivos *ejus*, ó pronombres *meum*, *tuum*, *&c.* suelen ponerse en ablativo con *à*; vg. alcanzaré su gracia *obtinebim gratiam ab eo* por *ejus*: mi amor *amor meus*, vel *a me*.

En lugar de *versùs* hácia; vg. hácia al Aquilón *ab Aquilone*.

Significa desde; vg. desde la mañana á la tarde *á mane usque ad vesperam*, y denota tiempo; vg. desde niño *ab infantia*, esto es, desde el tiempo de la infancia.

Los genitivos de posesion, y principalmente los de Magisterio, ó doctrina, se mudan en ablativo; vg. discipulos de Platon *à Platone discipuli*.

En lugar de *ob*: por mis males *á malis meis*.

En lugar de *præ*, haciendo comparacion; vg. no tiene que ver Pedro con Juan *á Joanne nihil Petrus*: mejor es *præ Joanne*.

Con verbos de temer, ó rezelar se pone la persona de quien se rezela en ablativo con *á*; vg. *á te timeo* rezelome de ti.

Significa con; vg. con el Sol se maduran las ubas *à Sole mitescunt uvæ*.

Con nombres de Patria; vg. de Lima es Pedro *á Lima Petrus est*, vel *Limanus*, que es mejor.

Junta con persona, ò nombre propio dice la dignidad que posee; vg *à Philipo* en el Reinado ò desde que Filipo fue Rey.

Ponese en lugar de *ex*, para hacer prueba; vg. *á moribus* segun sus costumbres.

En lugar de *sine* sin; vg. sin ti *à te*.

Di

Dice parte: de roſtro hermoſo *ab ore pulchra*

Dice principio; empezando, ó en nombre de Dios *ab Jove.*

Dice tranſito de una coſa á otra; vg. *ab qua ad vinum* de la agua paſar al vino: *ab homine n brutum abit peccator* paſa el pecador de hombre á bruto.

Dice origen, ó cauſa del efecto; vg. vienele del oro el luſtre al Retablo *Tabernaculum ex-lendet ab auro*: por ſus mayores, ó de ſus Padres iene el ſer noble *á majoribus nobilis eſt.*

NOTA

1 Difieren *á*, y *ab* de *è*, y *ex*, en que eſtas dos , y *ex* dicen inmediacion; vg. *ex Caſtris* es dentro le los Reales; pero *à*, y *ab* dicen proxîmidad; vg. *Caſtris* de cerca de los Reales.

2 Admite à *usque*; vg desde el Pachino *ab sque Pachino.*

3 Entre dos nombres se halla con eleganiaa; vg. *Oppido ab ipso.*

4 La A se halla con M, y V; vg. *amitto, avius.*

5 Componiendo dice separacion; vg. *abigo, moveo*; ò negacion, *abnuo, absum*, y los Griegos; g. *acephalos* ſin cabeza.

6 *Abs* se halla en compoſicion con eſtas letras C, T, Q vg. *abscondo, absque, abſtineo.*

7 Usamos de *á* con nombres que tienen conſonante al principio; vg *à Petro, á Paulo*

Usamos de *ab* con los que empiezan con voales; vg. *ab urbe*, y con eſtas letras R, y I conſo-

nan-

nantes, y L; vg. *ab Rege, ab Jove, ab Luce*: de *ab*
se usa con T, y Q vg. *abs te, abs quolibet*; pero
ya se usa poco.

8 A es letra de absolucion, y primera en to-
das las lenguas: tal vez es interjeccion; vg. á
Señor! *á*, ò *ah! Domine*.

ABSQUE.

Significa sin; vg. sin plata pasaràs mal la vi-
da *absque pecunia agrè vitam ages*. Ponese en lu-
gar de *nisi*; vg. sino estuvieras tu *absque te esset*.

CUM.

Significa con, y dice compañia; vg con Pedro
voy *cum Petro pergo*: dice modo; vg. con amor
cum bona benevolentia: dice instrumento: cõ armas
van los soldados *cum armis procedunt milites*.

Significa vando, ó parcialidad; vg. soy del
vando de Pedro *cum Petro facio*.

En lugar de *contra*; vg péleo contra el enemi-
go *cum hoste pugno*. Significa ruego, ó intercesion;
vg rogar al Juez *cum Judice agere*.

En lugar de *in*; vg. estar en prisiones *cum ca-
tenis esse*.

En lugar de siendo, y de amando; siendo Em-
perador *cum Imperio*: amando *cum amore*.

Nota tiempo; vg. al amanecer *cum diluculo*.
Significa de; vg. mozo de esperanza *cum spe ado-
lescens*; significa á; vg. à diez por uno rindiò el
campo *ager cum decimo obtulit*.

NOTA.

1 Es particula de que traté en los Romances.

2 *Cum primis* significa muy; vg. muy docto
cum primis doctus.

Se

3 Se pospone *mecum, tecum, secum, quicum, qui-*
uscum

CORAM.

Significa delante, ó en presencia; vg. delante
le ti *coram te.*

NOTA.

1 Que asi siempre es adverbio; vg *de his coram*
en viendonos, trataremos esto: en lugar de
hic; vg. aqui està *coram est.*

2 Es su contraria *clam* escondidamente.

3 Difiere de *palam*, en que *coram* se pone con
personas; pero *palam*, con todas cosas.

4 De *ante* difiere, como se dixo en *ante.*

CLAM.

Significa à escondidas; vg. á escondidas de
Pedro *clam Petro*: sin verlo, sin saberlo, &c.

NOTA.

1 Que tiene acusativo en Plauto, Terencio, y
al vez en Cicerón; vg. á escondidas de su Ma
re *clam Matrem suam*, dixo Plauto.

2 Es adverbio; vg. hizolo allá à solas *clam*
fecit.

3 *Per clam* es muy á escondidas, *clanculum*, y
clanculo son sus diminutos, y *clancularius* es su
compuesto; vg Poeta, que hace versos entre Ga
os, y media noche, sin que le vean *Poeta clancu-*
larius.

DE.

Significa de, y es casi lo mismo que *à*, vel *abs*
g. esto oi de boca de tu Padre *hoc de Patre tuo*
audivi: si es cosa de que se trata, ó sobre que se
escribe, es *de*; vg San Agustin, de la Ciudad de
Dios *Divus Augustinus de Civitate Dei*; y puede ser

super, como se dixo en *Si autem ad diversas*, y en *Super accusativo, &c.*

En lugar de *propter* por causa; vg. quanto me amais por esta enseñanza? *quantum me de hac doctrina amatis?* suele ponerse el *de* en medio de c adjetivo, y sustantivo en esta significacion; vg por esto *hac de causa.*

Con verbos de temer, ó rezelarse se pone e ablativo con *de* de la persona de quien rezela mos; vg. rezélome de Pedro *timeo de Petro.*

El genitivo de poscsion suele pasarse á abla tivo con *de*; vg. son palabras de la ley *hae sun verba legis*, vel *de lege.*

A nombres de lugar, que correspondan á *un dè* de donde, ponemos en ablativo con *de*; vg vengo de Roma *venio de Roma*, ò *ex*, ò *é*, ó sin pr posicion, como se dixo en este adverbio.

En lugar de *circa* cerca; vg. no te contradi à cerca de esto *tibi de hac re non adversabor.*

Con verbos de quitar, quando se denota lu gar, se pone *de* por el adverbio *undè*, com ya se notó esto.

La materia de que se hace una cosa se pon tambien en ablativo con *de*; vg. de cedro hizo Altar *Tabernaculum de cedro construxit.*

Con verbos de merecer; vg. qué merezco y de ti? *quid de te merui?*

Significa desde; vg. desde el camino *de via.*

En lugar de *in* en; vg. levantóse de noch ó en la noche *de nocte surrexit.*

En

En lugar de *sine* sin; vg. sin causa *nulla de causa* con algun nombre adjetivo, ó negativo.

Por los ablativos absolutos, aconsejandote, astruyendote, &c. se dice *de mea sententia: de mea doctrina*; y estos modos *de meo*, suple *are*, *de tuo*, *de suo*, gastando yo, tu, aquel.

En lugar de gerundio se saca un sustantivo del verbo, y el ablativo con *de* lo suple; vg. leyendo *legendo de scripto*.

Por pertenecer se pone tambien *de*; vg. en lo que toca à traer al Aula el fugitivo ó vaquero, pondré cuidado *de reducendo in Classem fugitivo, sedulò agam*.

En lugar de *post* despues; vg. despues de comer *de prandio*.

En lugar de *ad* à, ó conforme; vg. lo haré al modo, ó conforme lo hizo Pedro *de exemplo Petri faciam*.

Dice linage, ú origen de una cosa; vg. de Padres nobles, de linage señalado *de claris Parentibus, de equestri ordine*.

Dice permision, por mi, en lo que à mi toca *de me*. En lugar de *secundùm* segun; vg. vives segun el dia de hoy, ó barbaramente *de die vivis*.

Dice transito de una cosa à otra, con este Romance de, ò habiendo sido, ó despues de ser; vg. habiendo sido Consul serás Retorico *fies de Consule Rhetoricus*.

Por *circa*; vg. pelean à cerca, ò sobre cosas ridiculas; *de lana caprina disceptatur*.

NOTA.

Pos

1 Ponese *de* en lugar de *deorsùm*, como *sus* en lugar de *sursùm*; vg. en nada te estimo *te susque, deque fero: de te omnia despicio: de te susque ac supersum fero*, esto es, de arriba à abajo te llevo ó te arrojo.

2 Suele posponerse; vg. de quien hablamos? *quo de loquimur?*

3 En composicion es varia su significacion; vea el curioso el Calepino.

4 De arriba se dice *de super*. ò como adverbio *desuper*.

EX. E.

Dicen tiempo, ò lugar; desde aquel tiempo *ex illo tempore*: desde aquel lugar *ex illo loco*.

Tomase en lugar de *pro*; vg. habla por dignidad, ó segun la materia lo pide *ex dignitate loquitur*, esto es *pro dignitate*.

En lugar de *ad*; vg. al util *ex utilitate*.

En lugar de *juxta*, ó *secundùm*; vg. segun dice Platón; *ex Platonis sententia*.

En lugar de *cum*; vg. come la sopa con miel *ex melle*, vel *cum melle offam vorato*.

En lugar de *paritèr*; vg. igualmente *ex aquo*.

De proposito, adrede, se dice *ex studio*.

Significan tambien lo mismo que se dixo en *de*.

NOTAS.

1 *Ediverso* ó *econtra* al contrario, son ya adverbios, como en los juramentos, *é Castor*, por vida de Castor, &c.

2 En composicion se llega E à estas letras, B, D. vg. *ebibo, educo, egredior, ex* à las demas.

Si

3 Si à *ex* se figue F, muda la X en F; vg *officio;* Si se ligue S, se le quita al verbo; vg *exic-o,* por *exficco*

4 De *ex* usamos, quando el vocablo empieza con vocal, tambien con algunas consonantes, *ex urbe, ex foro,* de E, solo con consonantes.

5 Distinguese *de, è,* y *ex* de *à,* vel *ab,* como se dixo en *á,* vel *ab* veanse sus Notas.

6 Con otra preposicion despues se halla; vg. *ex ante diem* desde un dia antes, *de cujus sub pede* debaxo de cuyo pie.

PRÆ.

Significa antes, ó delante; vg. ante los ojos, *præ oculis.*

Hace comparacion; vg mas que todos *præ cunctis*

En lugar de *ob,* vel *propter* significa *præ,* ó por causa, ó de; vg. de miedo, ó por miedo *præ formidine*

En lugar de *præter* fuera; vg fuera de si, tiene a todos por ignorantes, *præ se omnes rudos prædicat* aqui hace tambien comparacion, ó antelacion.

En lugar de *in* en; vg. en las manos tengo el libro *præ manibus liber est.*

NOTAS.

1 Quando compone significa muy; vg *prædives* muy rico, *præclarus* muy ilustre: algunas veces antes; vg *præ tempore* cosa que es antes de tiempo, *præ morior, &c.*

2 Con *ut* compone à *præ ut,* que assi es como: *præ ut dudum fuit,* como antes fuè.

3 Con *quàm* hace comparacion, y es adverbio, *prequàm molestus* muy molesto

4 Suele ponerse, ò dividirse compuestas vg,

ve

ve delante, yo te seguiré *i, præsequar*: esto es, *pre i.*

PRO

Significa por; vg. tienes por cosas grandes lo que es poco ó nada *pro magnis aprobas, quæ parva sunt*: éste por, es unas veces en lugar uno de otro; vg. por oro me dió plata *pro auro reddidit argentum*; otras veces el por es causál; vg. por el amor que os tengo trabajo esto *pro amore meo hæc vobis elaboro*: otras veces es el por, por haber sido: por azotarme pagame *pro flagellando me mercedem præsta*: por si, ó de si es tambien *pro*; vg. cada uno lo hace *pro se quisque facit*.

Significa tambien ante, ó delante; vg. delante de los Muros *pro Mœnibus*.

Significa utilidad, ò en pro de otros; vg. en favor de Pedro *pro Petro*.

En lugar de *in*; vg. en el Tribunál *pro Tribunali*; en Catedra *pro Cathedra*.

En lugar de *juxta*, ó *secundùm*; vg. segun la sentencia de Platón *pro Platonis sententia*: *pro tempore* segun el tiempo; no *pro qualitate temporis*, como mal quieren algunos.

En lugar de *de*; vg. los niños suelen pelear sobre cosas leves *pro levibus pueri iras inter se gerunt*.

Dice mando, ó podér; vg. *pro potestate* con el podér que tiene.

En favor, ó defensa: están defendidos los Muros *pro Mœnibus adstant*.

NOTA

1 Por *ac*, *vel atque* es lo mismo que *ita* asi, ò *perinde* lo mismo que.

Es

2 Es interjeccion *pro*, ò *proh*! y pide acusativo, nominativo, y vocativo; vg. ò Dios! ó fé! *proh Deus*! *proh fides*! es de ira, y de dolor.

3 Componiendo, tiene várias significaciones, ya niega; vg. *profanus* el que no habla; ya es muis vg. *promissus* cosa dilatada, y asi otras.

PROCUL.

Significa sin; vg. sin duda *procul dubio*, ó lejos; vg. lejos de verdad *procul fide*: distante de la Ciudad *procul Urbe*.

NOTA.

1 Es adverbio: lejos de aqui *procul hinc*: juntase à *á*, ó *ab*: lejos de ti *procul á te*.

2 Tambien significa cerca, dice el P. Cerda, *Lib*. 3 *vers*. 13 y *vers* 124 de Virgilio *terra procul est procul in pelago saxum*, donde *procul* es lo mismo que *præ oculis* á la vista.

PALAM.

Significa delante: delante del Pueblo *palam Populo*.

NOTA.

1 Es adverbio: manifiestamente, ò á los ojos de todos *palam*.

2 *Clam* es su contrario: distinguese de *coram*, como se dixo en *coram*.

3 Su compuesto es *propalam* muy á lás claras: *facere palam* es mandar.

SINE.

Significa sin, como *absque*, y *circa*; vg. *haud sine pœna feceris* no irás sin castigo.

TENUS.

Dixose de ella en el Quarto.

NOTAS.

Dio

1 Diole acusativo Valerio Flaco, *in Argonautis*; vg. hasta el Tanais *Tanaim tenus*.

2 *Quodam tenus* es tal qual

3 *Illatenus* hasta tanto, es su compuesto.

4 *Tenus, ni* el lazo nombre sustantivo; vg. caccá, que puse bien los lazos *hodie que illabitur, quia intendi tenus.*

PREPOSICIONES DE ACUSATIVO, Y ABLATIVO.

Son tres, *in, sub, super*: de ellas se dixo en el Quarto; pero tienen muchas significaciones que alli no se dixeron, y es aqui lugar de explicarlas.

IN.

Ablativo en lugar de *inter*: *in bonis esse* estár entre los buenos: quando es lugar determinado; vg. paséome en la fortaleza *deambulo in arce*: quando dice quietud; vg. estoy en la Iglesia *sum in Templo*. Esto dice el Libro quarto. Quiere tambien ablativo por otras preposiciones, y significados.

En lugar de gerundios; vg. estoy rogando, estoy temiendo *sum in prece, sum in metu*.

Por *ad, ab*, ó *á*; vg. al Sol se seca el papel *in Sole exciccatur papyrus*.

Quando se significa exercicio, ú ocupacion; estoy sirviendo estoy escribiendo *sum in servitute*, vel *in serviendo, in scribendo*, vel *in scriptura*

Por tener, ó estimar; vg. os estimo *in pretio estis*: os tengo amor *in amore estis*: y asi se dice *estis in odio* os aborrecen, &c.

Por *contra*; vg. bien oiste los delitos que con-

tra

ra el se dicen *in illo crimina audisti.*

Usase de *in* en ablativo con exceso, con tiem-po, con nombres del adverbio *ubi*, con distancia, medida, como se dixo en la Syntaxis.

En lugar de *cum*; vg con tus hombros *in tuis humeris.*

Por *apud*; vg. vive con los Romanos *in Romanis habitat.*

Por *intra*; vg. dentro de pocos dias *in paucis diebus*, y se reduce á *Tempus modò*

Dice posesion; vg. la victoria es nuestra *in manibus victoria est*: no es facil *in facili est.*

NOTAS.

1 *In vino, in joco* significa despues de beber, despues de jugar; porque los Antiguos lo usaban assi

2 *Hoc in me est, hoc in Petro est* dice, esto de mi depende: en lugar de *interest*, ó de la preposicion *ex*: *hoc ex me.*

El P. Henriquez en sus advertencias, Folio 147. le dà 13. casos, en que es de acusativo: pondrélos con otros que he hallado.

1 Es de acusativo quando se junta con verbos de movimiento; vg. voy al destierro *in exilium proficiscor.*

2 Quando significa division; vg. dividese el Reino en dos partes *Regnum in duas partes dividitur.*

3 Quando significa conversion ó mudãza; vg el hombre se convierte en polvo *homo convertitur in pulverem*: transformóse en Aguila *abiit in Aquilam.*

4 Por *contra*; vg. el Tirano fue cruel contra lo
Martires *Tyrannus in Martyres crudelis fuit.*

5 Por *erga*; vg. el Rey es apacible para con lo
pobres *Rex est benignus in pauperes.*

6 Por *ad*; vg. citaré testigos para este caso *i*
hanc rem testes citabo.

7 Por *usque ad*; vg. no se han de dexar par
la vejèz las obras buenas *non sunt pia opera pro*
roganda in senectutem.

8 Por *pro*; vg. el Juez pide quatro libras en l
gar de cada anfora de vino *Prases quatuor ass*
in singulas vini amphoras exigit.

9 Por *per*; vg. la Sangre se esparse por todo e
cuerpo *Sanguis in totum corpus distribuitur.*

10 Por *sub*; vg. traer à alguno baxo su domi
nio *redigere aliquem in potestatem suam*

11 Por *super*; vg. San Gregorio sobre los Eva
gelios *Gregorius in Evangelia*: duermes à sueñ
suelto, ò sobre un lado, y otro *dormis in utram*
que aurem.

12 Por *juxta*, ò *secundùm*; vg. el Testament
se hizo conforme este aranzél *Testamentum in han*
formulam scriptum est

13 Por *apud*; vg para con el vulgo tiene est
aceptacion *hoc in vulgum probatur*

Esto es del Padre Henriquez, habiendo sol
construido los exemplos que trae, Ponerè l
que hay demàs de esto

Es tambien de acusativo en lugar de *post*; vg
despues de algunos dias *in aliquot dies*; y con di
tancia, adverbio *quò*, y tiempo. En

En lugar de *in* de quietud; vg. en mi rostro
ne alabó *in os*, vel *in ore laudavit me*.

Quando hay este Romance, para; vg. para lus
re, para verguenza, para miedo *in splendorem*, *in*
udorem, *in metum*: en esta significacion dice en-
rega, y dice gasto; vg. dieronla para esclava *in*
ancillam data est: esto es, se la entregaron: diose
plata para la guerra *in bellum data est pecunia*:
esto es, para el gasto.

En lugar de dativo admite con algunos ver-
bos acusativos vg. *posteris*, vel *in posteros traditus*
est es costumbre para los venideros: mas, ó ca-
da es acusativo con *in*; vg. mas, ó cada dia cre-
ce la peste *Lues in dies gliscit*.

Con los verbos de ofrecer; vg. ofrecioseme tu
imagen al dormir *venit*, vel *subijt mihi in mentem*
imago tua.

Admirarse, esperar, y asi otros afectos, se di-
cen con *in*, y algun verbo de movimiento; vg.
in spem venire esperar: *in admirationem rapi* admi-
rarse: *in iras exarsit* se encendiò en enojo.

NOTA.

1 Quando compone, es varia su significacion:
vease el Calepino.

2 Pierde la N con L, y R, mudandola en otra
L, ó R; vg *illacrymor*, *irruo*: con B, P, y M la mu-
da en M; vg. *imbibo*, *impendo*, *immineo*: con N la
muda en G; vg *ignosco*, *ignarus*: vease el Calepi-
no.

SUB.

Es de ablativo con verbos de quietud, y signi-
fi-

fica debajo; vg. debajo ó á la sombra del Platano *sub umbra Platani*: tambien significa socolór, con capa: *sub specie virtutis* con apariencia, ó socolor de virtud.

Por *in*: en gran riesgo *sub jactu*: en el Templo *sub Templo*: dice sugecion; vg. *sub Imperio*.

Por *juxta* cerca; vg. *sub monte* cerca del monte.

Por *post* despues: *sub ipso volat* vuela despues de el: *sub his* despues de estas cosas.

Tiene estas elegantes frases: *sub corona venundare* ser puesto en almoneda, ó se dice *sub hasta*, que es lo mismo: *sub Divo*, ò *sub Jove frigido* es al sereno: *sub Solem* todo el mundo: *sub judicio lis est* todavia està la dificultad en pie.

Es de acusativo con verbos de movimiento: *sub scalas se conjecit* se arrojó debaxo de las escalas; y en lugar de estas preposiciones.

Por *circiter* casi, con tiempo, ó numero; vg. *sub lucem* cerca del amanecer: *sub hortum* cerca del huerto: *sub mille* cerca de mil: por *post* despues: *sub eas litteras* despues de aquellas cartas.

Por *ante*: *postesque sub ipsos* delante de los mismos umbrales.

NOTA.

1 Componiendo, dice lugar; vg. *suppono* estoy cerca: poco despues; vg. *subsequor*: poco á poco; vg. *subrepo*: todavia; vg. *subsum*.

2 Pide dativo componiendolo; vg. *subesse imperio* estàr debaxo del mando de otro.

SUPER.

Es de ablativo con verbos de quietud; vg. so-

bre

bre la verde hierba *fronde super viridi.*

Por *de*; vg à cerca de Pedro *super Petro*: por *ultra*; vg. mas de la media noche *nocte super media.*

Por *in*: en este lecho *hac super sponda.*

Es de Acusativo con movimiento; vg. sobre la cabeza cayò la teja *tégula cecidit super caput*: por *ultra* mas allà: *super Indos* mas allà de los Indios Por *inter* entre; vg *super cœnam* entre cena, ó al cenar. Por *præter* demas; vg *super hæc* demas de estas cosas.

NOTA

1 Es adverbio; vg. *satis, & super* bastantemente. Y se compone de *de*, y *in* vg. *desupèr* de arriba: *insupèr* demás de esto.

2 Significa tambien muy; vg. *accensa super* muy encendida.

3 Distinguese de *supra*, como ya se dixo.

4 Compone en varias significaciones.

Otras preposiciones hay, que siempre componen, que son *am, con, di, dis, re, se*: tienen varias significaciones que dependen de los verbos, que componen, y enseñarà el uso, y tiempo.

FIGURAS DE LA ORACION.

Duo sunt orationis vitia, &c.

Quien quiere hablar con toda propiedad, y perfeccion, debe evitar con toda diligencia los vicios de la oracion Gramaticál, conviene á saber el *Barbarismo*, y *Solecismo*. *Barbarismo* es usar de una voz totalmente barbara, como *perla, avi* *sus* por *vnio*, y *moneo*, que son voces latinas.

Tambien es *Barbarismo* usar de palabra latina

pe-

pero defectuosa en el modo de escribirla, ó pronunciarla, usando de unas letras por otras, ó de unos acentos por otros, como *aflijo* por *affligo*, *dócere* en lugar de *docére*.

Solecismo es una viciosa composicion delas partes de la oracion; como decir *servio Deum*, *amo tibi*, en lugar de *servio Deo*, *amo te*: y aunque en rigor es mayor vicio el *Solecismo*, que el *Barbarismo*, pero este suele ser mas feo, y se disimula menos.

Pero algunas construcciones se hallan en Autores clasicos, que tienen apariencia de *Solecismo*, y son composiciones muy elegantes; el qual fue nuevo modo de composicion, y es el que llamamos construccion figurada; porque figura *est nova loquendi ratio atrito, & vulgari sermone remota, quæ ferè ratione aliquâ nititur*, como se verá en las figuras siguientes.

ENALLAGE.

Usase de esta figura, poniendo una parte dela oracion por otra; vg. *vivere* en lugar de *vita*. Virgil. *horrendum stridens*, por *horrendi*.

Tambien se hace por los atributos de la oracion, que llaman accidentes, poniendo un caso por otro; vg. *mulier commigravit huic viciniæ*, por *in hanc viciniam*: un numero por otro: *pars in frustra secant*, por *secat*: un modo por otro: *sed valebis, mea que negotia videbis*, por *vale*, *vide*: un tiempo por otro: *tu si hic sis, aliter sentias*, por *esses*, *sentires*: una persona por otra, pocas veces se encuentra, sino es quando la segunda se pone en lugar

gar de la tercera; vg. *reges*, por *reget aliquis*.

ETLIPSIS.

Esta figura es quando se calla en la oracion alguna partes que se ha de suplir de fuera, y colegir de lo expreso: *ego, si Tiro ad me. cogito in Tusculanum*, donde falta *venerit*, y *proficisci*: dicese tambien *eo in D. Pauli, in D. Francisci*, donde falta, y se suple *Templum*, ó *Ædes*.

ZEUMA.

Hallase esta figura, quando lo que falta en la oracion se suple de lo mas cercano, no de fuera, sin mudar el genero, numero, caso, ni otro atributo, ó accidente de la oracion; vg. *vicit pudorem libido: timorem audacia: rationem amentia*: tomando el *vicit* de lo mas cercano.

SILLEPSIS.

Es quando lo que falta en la oracion se suple de lo mas cercano; pero mudando el genero, numero, caso, ó algun otro de los demàs accidentes; vg *risus populi, atque admiratio omnium facta est*; esto es, *risus populi factus est, atque admiratio omnium facta est*; donde se muda el genero.

PROLEPSIS.

Hacese esta figura, quando en la oracion precede una diccion que significa un todo, y luego el todo se singulariza por partes, para que las oraciones queden enteras; vg. *duo Reges Romam auxerunt: Romulus bellô, Numa pacê*: el todo es *Reges*: las partes son *Romulus*, *Numa*; y para que se entiendan claramente estas oraciones, se ha de

de-

decir *Romulus Rex auxit Romam bellô: Numa Rex auxit Romam pacê.*

La diccion que precede, y significa el todo, pue de ser pluràl, ó singular que tenga fuerza de plu ràl: (Cesar.) *eodem diê uterque cæterum exercitum educunt: Pompejus diu, & noctu, Cæsar palàm. atque interdiu:* el todo es *uterque:* las partes *Pompejus*, y *Cæsar.*

ARCHAISMOS.

Es una construccion desusada ya de los Latinos, y que usaron los Antiguos, como se ve en Terencio *nescio quid profectò absente nobis turbatum est domi:* y Ciceron *hanc sibi rem præsidio spectant futurum;* donde està *absente nobis* en lugar de *me absente*, ò de *nobis absentibus*, y *rem futurum* en lugar de *rem futuram.*

HELENISMO.

Llamase asi la construccion que guarda en todo las leyes, y reglas de la lengua griega, y no de la latina; vg. *si solitudine delectaris cum feris, & agis aliquid eorum, quorum consuevisti:* debiendo de cir *eorum, quibus,* segun las leyes latinas.

HYPERBATON.

Es elegante figura, que se executa quando se invierte el orden sencillo de las palabras de la oracion, por causa de mas hermosura, y consonancia: (Ciceròn) *animadverti Judices omnem accusatoris orationem in duas divisam esse partes:* el orden sencillo era *in duas partes divisam esse.* Tres son las especies de Hyperbaton, quales son *Anastrophe, Tmesis,* y *Parenthesis.*

Anas-

Anastrophe es quando se posponen algunas pre posiciones; vg. *mecum*, *secum*, *nobiscum*. Virgil. *quicum patiri curas*, &c.

Tmesis es quando en alguna palabra compues- ta se interpone alguna diccion, que la divide; vg *per mihi gratum erit* en lugar de *per gratum erit*.

Parenthesis es alguna breve razon, que se aña- de á la oracion antes de concluir; vg. *O praecla- rum custodem ovium* (*ut dicunt*) *Lupum*.

A las dichas añaden algunos la figura *Apposi- tio*, que se exercita quando los sustantivos con- tinuados en la oracion concuerdan en el caso; pero no concuerdan en el genero, ó numero; vg. ámote, Jesus mis delicias *amo te, Jesu mea de- licia*.

VICIOS DE LA ORACION.

Cacophonia es el concurso de vocales, que ha- cen un sonido; vg. *ama antes*, leerá alguno *aman- tes*; ó quando á la particula *cum* se sigue N; vg. *cum navibus*, *cum notis*.

Tapinosis es quando la voz es menor de lo que explica; vg. llamar hombre malo á un Patricida que merece mayor oprobio. *Macrologia* es quā- do se alarga demasiado lo que se puede decir en breve. *Perifrasis* sin causa, ni modo.

Tautologia es repetir una misma palabra, ó una diccion entera; vg iban por donde podian; y por donde no podian no iban: la segunda oracion es ociosa, y se pone lo mismo: otros la llaman Batologia, por el Pastór Bato, que repitió *sub montibus*, *sub montibus*. Ovid. 1. Met.

Pleonasmo es quando se repiten palabras ociosas; vg. con estos ojos te *vi*: con decir, vi, se entiende que con los ojos: tambien es quando cõcurren voces, ó finales duras, que, no se expresan bien; vg. S, y luego XS, y despues S.

Otros vicios hay, como son repetir vocales al fin en sinalephas; vg. Paceæ Æneæ *viro optimo obtemperasti.*

Quando acaban con lo que el siguiente empieza; vg. *O fortunatam natam*; ó acaban de un modo; vg *flentes, videntes.*

Pero notese, que en los Autores grandes se escusa esta por varias razones; como en Virgilio *his auribus audi*; donde dice ponderacion: *hisce oculis egomet vidi*, que dixo Terencio.

El tiempo, y los libros darán mayor noticia basté este apunte, que pongo al curioso para aprender cumplidamente lo necesario.

REGLAS BREVES, Y FACILES PARA saber construir,

Primeramente se atiende à la puntuacion de comas, y puntos; pues esta se observa en el orden, à que mas facilmente se perciba el sentido para lo qual adquierase noticia de lo que à cerca de esto enseña el Arte. Esto entendido, y supuesto, se observarán las Reglas siguientes.

1 Luego que se tome el libro en la mano se ha de leer lo primero el titulo del Libro Capitulo, ù otra Oracion, Carta, Elegia, Epigramma, ò qualquiera otra cosa; aunque este ti-

tu-

ulo no se conſtruya; y ſi leyere desde el princi-
pio del Libro, Capitulo, Oracion, &c lo me-
or es que lo conſtruyas; vg *Marci Tullij Ci-
ceronis, pro Marco Marcello Oratio*: dirà *Oratio* la
Oracion *Marci Tullij Ciceronis* de Marco Tu-
lio Ciceron, *pro Marco Marcello* en defensa de
Marco Marcelo.

2 Antes que se empieze á conſtruir, se ha de
leer à lo menos haſta el primer punto; y empe-
zando á conſtruir, se leerà haſta que haya ora
cion entera, que se pueda conſtruir, y haga
sentido.

3 Siempre se ha de empezar á conſtruir por
los adverbios incluidos en eſtos dos versos.

Quæ hortantur, cupiunt, rogitant, vocitantq́
dolentque, ex quibus inferre dictis posſis, causã
que referre. vg. *eja, age, rumpe moras, quò te spectab
imus usque: eja, age* acaba ya, *rumpe moras* desecha
la tardanza; y aſi por otros.

4 Todos los demàs adverbios, unas veces se
conſtruyen antes de unas dicciones, otras des-
pues; pero ſi califican al nombre, ò verbo, se põ-
drán con el tal nombre, ò verbo que califican;
vg. *Franciscum tibi valdè placere video*: eſto es, *vi-
deo* yo veo *Franciscum* que Francisco *valdè* gran-
demente *placere tibi* te agrada.

5 Siempre se ha de empezar por el relativo,
en qualquiera caso q̃ eſtẽ, quando ha precedido,
ò se entiende el nombre de quien hace relacion;
vg. *cum præcepta nescio, quæ discipulis suis
trân*

tradidisset: cum nescio como yo ignòre *præcepta* los documentos, *quæ* que *tradidisset* huviese dado *discipulis* à sus dicipulos; pero si no hace relacion, no es necesario empezar por el *quis, vel qui*; porque entonces no es rigorosamente relativo, y de ordinario es esto preguntando, y asi unas veces se empieza por el; vg *quis omnium doctior Aristotele? quis* quien *omnium* de todos vosotros *doctior* es mas docto *Aristotele* que Aristoteles? otras veces no; vg. *Quo non oportet, igitur, esse puriorem tali fruentem sacrificio.* (Chrysost hom. 60.) *igitur* pues *quo* que cosa *non oportet* no conviene *esse puriorem* sea mas pura *fruentem* el que goza *tali sacrificio* de tal sacrificio.

6 Quando en alguna clausula viene vocativo, se ha de empezar por el; vg. *quis referat vestras laudes, Senatores incliti Senatores incliti* Ilustres Senadores, *quis* quien *referat* quente *vestras laudes* vuestras alabanzas? sino es quando en tal clausula hay algunos de los adverbios de la tercera Regla ó *quis, vel qui*, haciendo relacion; vg. *ehu! fugaces, Postume, labuntur anni: ehu!* ay! *Postume* Amigo Postumo, &c. y quando se construye el vocativo, juntamente con el se ha de construir todo lo que estubiere anexô.

7 Debese construir la conjuncion primero que el vocablo que juntan, aunque haya vocativo, ô relativo en la oracion; vg. *tempus edax rerum* consumidor de las cosas, *tuque* y tu *vetustas invida* antiguedad envidiosa; lo mismo que se ha di-

dicho de las conjunciones se ha de entender de las disjunciones.

8 Despues de haber construido del modo dicho las conjunciones, disjunciones, adverbios, relativo, ò vocativo (donde hubiere estas partes de la oracion) se ha de construir el nominativo de persona que hace antes del verbo (hablo generalmente, que tal vez pide otra cosa el sentido) ó el acusativo de persona que hace en la oracion de infinitivo: despues de la persona que hace construiràse el verbo: entra despues del verbo el acusativo de persona que padece; vg. *dicunt Scholasticos mandaturos esse lectionem memoriæ: dicunt* dicen *Scholasticos* que los Estudiantes *mandaturos esse memoriæ* hande tomar de memoria *lectionem* la leccion; y si la oracion trae dativo con acusativo, qualquiera de ellos se puede construir primero; vg. *casta Sacerdotes Junoni festa parabant: Sacerdotes* los Sacerdotes *parabant* disponian *Junoni* à la Diosa Juno *festa casta* fiestas puras.

9 Antes de construir qualquiera genitivo, se ha de construir el nombre, ó verbo que lo rige, y lo mismo se ha de entender con qualquiera otro caso; vg. *terra ferax Cereris, multoque feracior ubis: terra* una tierra *ferax* fèrtil *Cereris* en Pan, *multoque feracior* y mucho mas fértil *ubis* en ubas.

10 Los demàs ablativos, que no parecen regidos, se pueden construir antes, ó despues, donde hicieren mejor sentido; vg. *Consulê Pompejo cadi-*

didus annus erit: annus el año *candidus erit* será feliz *Consulê Pompejo* siendo Consul Pompeyo; ó *Consulê Pompejo* siendo Consul Pompeyo *annus*, &c. Los ablativos de instrumento, modo, causa, medida, peso, y precio se deben construir junto al verbo; de ordinario despues, y algunas veces antes; vg. *hisce oculis egomet vidi: egomet* yo mismo *vidi* lo vi *hisce oculis* con estos ojos.

11 Primero se debe construir el nombre sustantivo, y luego el adjetivo junto con el, y si viene a dos adjetivos, se construirà el que està primero: y si vienen dos sustantivos, que pertenecen à una misma cosa, se construirà primero el nombre propio, ò apelativo; vg. *novi Pompeji sapientissimi, & prudentissimi viri concilium: concilium* el consejo *novi Pompeji* del nuevo Pompeyo, *viri* varón *sapientissimi* muy sabio, *& prudentissimi* y muy prudente: quando està sustantivado, se ha de construir antes de otro sustantivo; vg. *tantum auri, quantum argenti est mihi: est mihi* yo tengo *tantum auri* tanto oro, *quantum argenti* como plata.

12 Quando el verbo trae un nominativo antes, y otro despues, siempre se han de construir el uno antes, y el otro despues, aunque ambos se hallen delante del verbo; vg. *floridissimus Petrus evasit in Rhetorica: Petrus* Pedro *evasit* salió *floridissimus* muy aprovechado *in Rhetorica* en la Retorica: lo mismo se ha de observar quando estos nominativos se ponen en acusativo, por ser la oracion de infinitivo.

Siem-

13 Siempre se ha de construir antes del infinitivo el verbo de donde se determina, y quando el infinitivo no tiene en la oracion verbo, que lo determine, se ha de suplir; vg. *sed si tantus amor casus cognoscere nostros*: *sed* pero, *si tantus amor* si tan gran deseo; suple *est tibi* tienes tu, *cognoscere* de saber *casus nostros* nuestras desgracias.

14 Quando una diccion, ó vocablo se halla dividido en dos partes se hade juntar, vg. *qua sors dierum cumque*, esto es, *quacumque*: *per mihi gratum*, esto es, *per gratum*.

15 En las oraciones figuradas, ò defectivas se hande suplir aquellas partes de que carecen, y hã menester para su perfecto, y claro sentido; vg. *ego si Tiro ad me, cogito in Tusculanum*: *ego* yo *cogito* pienzo suple *proficisci* partirme *in Tusculanum* à Tusculano, *si Tiro* si Tiron suple *venerit* viniere *ad me* à mi: para esto conviene se tenga entera noticia de las figuras de la Oracion.

16 El Parenthesis se puede construir, segun hiciere mejor sentido. vg *tantum* (*proh dolor*) *degeneravimus à Parentibus nostris*: *proh dolor* ay dolor *tantum degeneravimus* tanto hemos desdicho *à Parentibus nostris* de nuestros Padres: quando viene este verbo *inquit*, *ajo*, *refero*, *dico*, *narro*, *loquor*, y otros asi entre parenthesis, ó entre dos comas, se hade cõstruir al principio de la clausula; vg. *ergo* (*inquit*) *rumpe moras*, *inquit* el dice &c.

Pero si conviene *Quis vel qui* haciendo relacion se hade cõstruir primero, vg. *ille vidit fratrem*

meum

meum, quem inquit diligo: ille el *vidit* vio *fratrẽ meũ* à mi hermano, *quem* al qual *inquit* el me dice *diligo* que le amo.

17 Ultimamente para cõstruir bien el sentido se tenga cuidado de dar el Romance que mejor suena en nuestro castellano, de suerte, que al genitivo, no siempre se hade dar este Romance *de*; vg. *similis Petri* semejante à Pedro, y no de Pedro: *doctus litterarum* docto en las letras, y no de las letras, *egeo pecunijs* carezco de dineros, y no por dineros, &c. Tambien se debe advertir, que un latin puede tener muchos Romances vg. *me amare* que yo amo, que yo amaba, que yo àme, que yo amara, y amase; donde se escogerá de estos Romances, el que mejor sentido hace, y mejor dice con lo construido.

Los mas exercitados de ordinario procuren dar en castellano otro romance distinto, de el q̃ suena en latin; vg. *Orbis* no se dirá el Orbe, sino el Mundo: *ornavit*, no se dirá adornò, sino hermoseó ;sino es quando el que suena en latin es su propio Romance en castellano, y explica mas el sentido. Y es muy elegante modo de construir ir perifraseando, ó volviendo en otras frases castellanas las de el Autor que se construye. Todo lo qual se harà mas facil con el frequente uso de la construccion, y maduro consejo del prudente, y sabio Maestro.

FIN.

Se hallarà este, y otros en el Caxón de Rivera de Don Felipe de Uceda.

